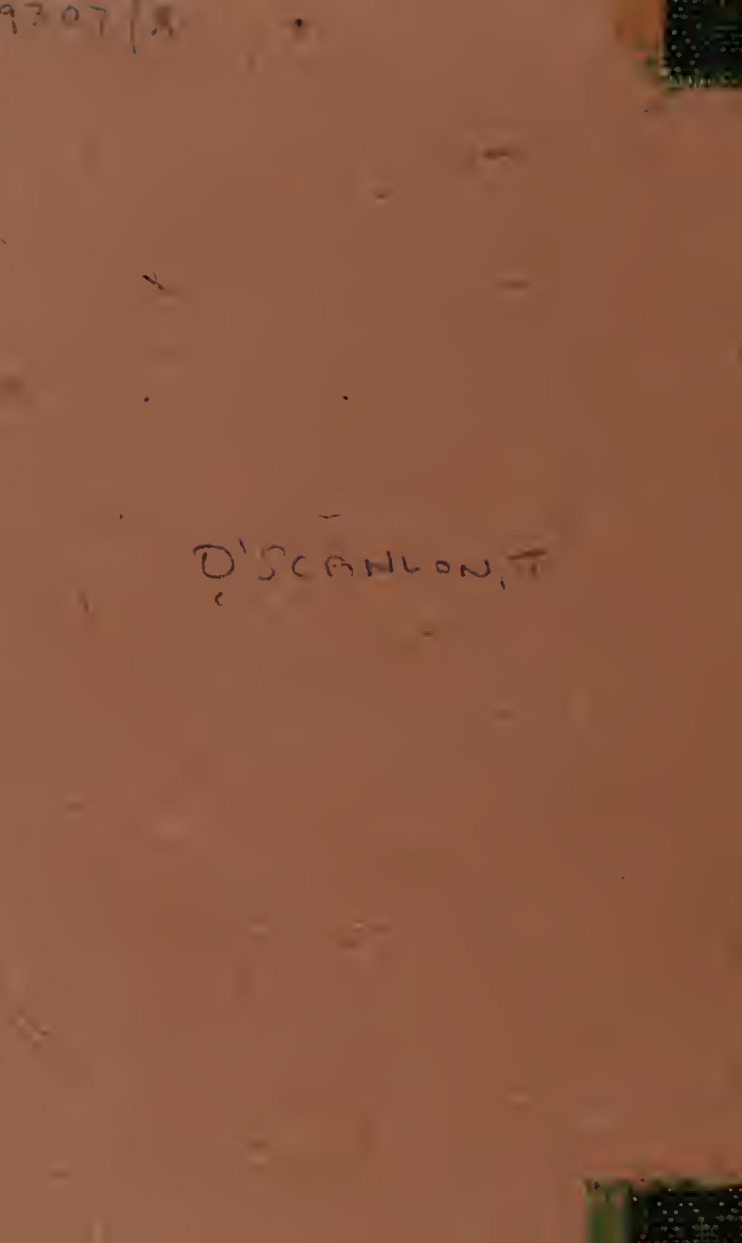
LA INOCULACION VINDICADA.
O'SCANLAN.
1786.


O'SCANLON, T

LA INOCULACION VINDICADA:

CARTA REPULSORIA

de las calumnias, i falsas acusaciones que contra ésta practica, i sus Defensores publicó el Lic. D. Vicente Ferrer i Gorraiz, Presbitero, Ex-Profesor publico de Filosofia, i Teología de las Universidades de Toledo, Alcalá, i Valladolid, Historiador por el Rey de su Real Gavinete de Historia Natural, en un Libro intitulado Juicio, o Dictamen sobre el Proceso de la Inoculacion.

ESCRIVIOLA

El Doct. D. Timotheo O-Scanlán, Medico Consultor de los Reales Egercitos de SS. MM. Catolica, i Cristianisima, Socio de la Real Academia Medica de Madrid, i de la Real Sociedad de Sevilla, &c.

Pudet hæc dici potuisse, & non potuise Refelli.
Ovid. Metam.

CON LICENCIA:
En Santiago por *D. Ignacio Aguayo*, Año de M. DCC. LXXXVI.

Se hallará en Madrid con la Practica Moderna del Autor en casa de Miguel Copin, Carrera de San Geronimo.


WELLCOME
HISTORICAL
MEDICAL
LIBRARY

MUY SEÑOR MIO:

HAVIENDO VISTO ENUNciado en la Gaceta de Madrid un Papel de Vm. intitulado *Juicio*, *o Dictamen contra el Proceso de la Inoculacion*, no me paré mucho en él entonces, persuadido eficázmente tendría la misma acetacion, i despreció que algunos otros papeluchos que esparcieron quantos Anti-Inoculadores huvo, desde que en el año de 1721. se introdujo en la Europa la muy laudable practica de la Inoculacion, i mas teniendo presentes las repetidas, i continuadas noticias que de su muy favorable progreso nos franquean ca-

da dia las Gacetas de diferentes Partes, i Reynos, i tambien persuadido de que la experiencia, que en sentir de todos, i aun de Vm. que afirma, que *contra los hechos nada prueban los discursos*, tenía yá triunfado de los sofisticos argumentos, i aparentes razones que propalaron los enemigos como Vm. de ésta utilisima operacion; coconocì a Vm. en la Corte, no me es estráño, ni nuevo su modo de pensar, ni menos el que procúre sostener esta opinion con tanto tesón, abultando estragos (que no hay) de la Inoculacion, i minorando (contra lo mismo que se experimenta) los causados por las viruelas naturales: se me semeja Vm. mucho en esta parte al memorable, i famoso Massey, tambien Doctor en Teologia, tan Herege en la Religion, como en las doctrinas falsas, i poco fundadas, que en éste particular esparció, i predicó en el Pulpito: i al
Doc-

Doctor Cantwell, que en París, valiendose de razonamientos sofisticos, noticias fabulosas, i citas falsas, declamó publicamente contra ésta sana práctica, (lo que convencido ultimamente confesó,) i por lo que fuè condenado por los Doctores del Colegio de Londres, i notado con ésta fuerte, e ignominiosa sentencia. *Plurima de Inoculatione temerè effutiit, quæ falsa esse scire potuit, ac debuit.*

El partido de Massey, de Wagstaafe, de Cantwell (como de todos los demás) cayó tan pronto como principió, no obstante su autoridad pulpitable, i las negras calumnias con que pretendieron sufocar la Inoculacion aún en su infancia. Del mismo modo cayeron quantos Anti-Inoculadores han escrito contra ésta práctica; pues es forzoso caer un edificio construido sobre cimientos falsos, i fragiles, como se há probado ser todos, o casi todos los argumentos,

i hechos deducidos, i alegados por los adversarios, quienes por lo regular no hacen mas que repetir, i echar al Publico como nuevos, argumentos yá envegecidos, mil, i mil veces refutados, i hechos supuestos, o equivocos. Todo Medico que há leido la historia de la Inoculacion, sabe la verdad de esto, i Vm. (*que sabe en la Medicina qual es su mano derecha, i que no hâ perdonado diligencia, ni gasto para disfrutar los mejores libros de Medicina* (a), no deve ignorarlo, como tampoco "que
" en 1721. al tiempo que los Doc-
" tores Sloane, Fuller, Brady,
" Scadiwell, el Obispo de Salis-
" bury, i otros muchos Doctores
" en Medicina, i Teologia, fia-
" ban la vida de sus hijos a la
" Inoculacion, un Medico obscu-
" ro, i un vil Boticario en sus
". es-

(a) Prologo del dictamen de D. Vicente Gorraiz, pag. 11., n. 4.

» escritos declamaban contra élla, » i un Teologo predicaba en el » Pulpito que era una invencion » del Diablo, de que hizo el pri- » mer experimento en Job. El » Doctor Arbulhnot refutó al pri- » mero de estos Anti-Inoculadores. » El desprecio, i silencio fué la » respuesta al Teologo Fanatico" (a). Sabe quantas guerras, quantos enemigos se levantan contra qualquiera invencion nueva, aunque sea util al genero humano; infinitos egemplos se pueden citar; pero todos los saben, i asi parece escusado, sobre todo a un Licenciado de 34. *años de manejo de libros de la Facultad*, el citarselos.

Por éste motivo, (buelvo a repetirlo) creí no huviera Vm. tenido contestacion alguna a su Papel, si se huviese contenido, como

---

(a) Dicc. Enciclop. palabra Inoculacion, pag. 688. antiq. edic.

mo es justo, dentro de los limites de un Escritor Anti-Inoculista, i no huviese entrado en personalidades, i dicterios contra algun particular, a quien mas por la defensa de la verdad, que por la suya propia, obliga la justicia a contestar para la comun utilidad en semejante cáso: lo primero sucedió con migo, lo segundo con el Doctor D. Francisco Salva, contra cuyo Proceso de la Inoculacion saca Vm. la pluma, escriviendo, no solo contra ésta preciosa Obra, (lo que es licito a qualquier Escritor) sinó dejando caer, como hiel, algunas expresiones poco decorosas al caracter de éste Sabio Profesor, como son: *que no alega los hechos, Autores, i Doctrinas, con la mayor legalidad, i pureza* (a); *que gasta Sofisterías, i falsas apariencias*; *que merece él, i todos los Inoculadores las penas, i castigos*

(a) Dictam. Prolog. p. 12., 13., i 14.

gos que imponen a los reos de Estado , *&c.* (a).

La respuesta de éste Facultativo , enunciada en Gaceta de Madrid (b), havrá plenamente satisfecho a quantas dudas , i dificultades Vm. propuso contra su Proceso , i contra la Inoculacion en general ; i su estílo politico , i modo de tratar la materia , al mismo tiempo que demuestra su buena crianza , i profunda erudicion, enseña como se deven escrivir disputas literarias , "por las cali» dades de probar con solidéz , e » impugnar con urbanidad" como dice el Ilustrisimo P. Feyjoo. Todo esto se puede decir respecto de la Inoculacion , i de sus defensores ; es un obgéto que merece la atencion del Estado , de la Religion , i de cada particular , a quien es

(a) Ibid. pag. 132. num. 7.
(b) Gaceta de Madrid de 1. Nov. de 1785., num. 87.

es un motivo que obliga a depositar su talento en el fondo Publico para sacar los frutos, o intereses que se puedan a favor de la publica utilidad. Todos somos Individuos de una misma Sociedad; nuestros trabajos deven todos aspirar al bien de élla, conseqüentemente devemos examinar si la Inoculacion contribuye, o no al bien de la humanidad. Todo hombre deve tener éste objéto por principal, deve dirigir todos sus escritos a éste fin tan loable, deve en efecto mirar, i considerar que dejando a parte toda personalidad, nada (a excepcion del Bien publico) merece su atencion. Cicerón (quando el Imperio Romano estaba en su mayor vigor, i auge) puso por Axioma politico, i ley universal *Salus populi suprema lex esto. Cic.* Vm. mismo pretexta éste mismo fin declarando, que *como el menor de los hijos de Isaí, sale al desafio en defensa de la verdad, de*

la

la Religion , i del bien comun (a). Como Vm. completa estos fines, lo podrá ver el que quiera tomarse el trabájo de comparar *el Juicio, u Dictamen de Vm. con el Proceso de la Inoculacion , que impugna* , i la ultima respuesta que el Doctor Salva expuso, en que manifiesta (b) las equivocaciones , i muchos descuydos, que se hallan en el Impreso de Vm. Por el que gradúa a los Inoculadores de *codiciosos, avaros , i dignos de las penas , i castigos que se imponen a los reos de Estado* (c), infamando así a los Inoculadores en general sin caridad , ni misericordia ; i eso para sostener , *no como el menor de los hijos de Isaí* , sino como otro Goliath la defensa *de la verdad* , *de la Religion , i del Bien comun* (d).

Aun-

(a) Dictam. Prolog. pag. 11.
(b) Carta de Salva pag. 8. , i 9.
(c) Dictam. pag. 132., num. 7.
(d) Dictam. Prolog. pag. 11. , num. 2.

Aunque yo, como Inoculador, estoy comprehendido en ésta rigurosa universal sentencia, huviera, como los demás callado *mi boca*, (consolandome con ser uno de los muchos desgraciados, *solamen miseris socios habuise doloris*, porque no faltarían defensores de la Causa comun), si Vm. no me huviese herido en la fama, i reputacion, tan a las claras como lo hace (a), infamandome de *codicioso*, *injusto*, *engañador*, *embustero*: éstas son las noticias que Vm. dá de mi al Publico, sin que jamàs yo huviese dado a Vm. motivo alguno para tratarme de un modo tan denigrativo, i con tan poca caridad: ¡que dirá el Publico, quando se haga patente, que esta notoria impostura sale de la pluma de un Ministro de Jesu-Cristo, la misma pura verdad!: *Ego sum veritas* .... ¡Que dirá Vm. mismo

(a) Ibid. pag. 81., i 82., num. 17., i 18.

mo quando llegue a ver las pruevas inegables de ésta calumnia!: *Pudet hæc dici potuisse, & non potuisse refelli. Ovid.* Permitaseme justificarme, permitaseme hacer ver lo defectuoso de ésta acusacion, que intenta infamarme, hiriendome en la reputacion, que deve ser mas apreciable a todo hombre de bien, que la misma vida, cuya conservacion en abóno de lo justo, i honesto, es la primera ley de la Naturaleza: vamos a la prueva, para que no se juzgue, que el *callar es consentir*, o *aprobar tan perniciosa practica* (a); *pues quien calla otorga*: i para hacerlo con mayor claridad, no serà fuera de proposito cotejar la acusacion vilipendiosa del acusador con su caracter condecorado, segun sus siguientes formales palabras (b).

"Yó no soy sabio, ni presu-
" mo

(a) Dictam. Prolog. p. 11., num. 2.
(b) Dictam. Prolog. p. 11., num. 3.

» mo serlo, mayormente en una
» facultad en que por su impene-
» trable obscuridad, o demasiada
» extension, es muy raro el que
» logra éste Privilegio, aun des-
» pues de muchos años de estudio;
» pero soy, como decía Socrates,
» Filosofo, esto es amante de la sa-
» biduria, amante de la verdad, i
» de serlo tengo alguna presuncion.

» Para satisfacer a éste deséo,
» aficcion, i amor a la Medicina,
» hace a lo menos treinta i qua-
» tro años que manéjo con algu-
» na aplicacion los Autores que
» tratan de esta Facultad, sin ha-
» ver perdonado diligencia, ni
» gasto, para disfrutar los mejo-
» res libros. Con que haciendome
» justicia (no pido por ahora la
» menor gracia), deve contem-
» plarme el Publico por uno de
» aquellos sugetos, que en mate-
» ria de Medicina, saben qual es
» su mano derecha. Añadanse a
» esto quarenta i ocho años de

» es-

» estudio, i enseñanza publica de
» Filosofia, i Teología Escolasti-
» ca, Dogmatica, i Moral en las
» Universidades de Alcalá, Valla-
» dolid, i Toledo, donde me dis-
» tinguieron los primeros Sabios.

» Este es, Lector mio, el ca-
» racter de la persona que te ex-
» pone su juicio, o dictamen en
» la materia."

¿Que dirá el Lector, *a quien no pide Vm. la menor gracia*, a vista de éste Elogio de sí mismo? Hará naturalmente cruces al ver tanta Sabiduría concentrada en un solo Individuo, Teologo, Moralista, Fisico, Chimico, Historiador por el Rei, Presbitero, Ex-Frayle, &c., &c, I para decirlo todo en una palabra con Juvenal (a), *Me-*

(a) .... Ede quid illum putes? Quemvis hominem secum attulit ad nos; Grammaticus, Rhetor, Geometres, Pictor, Aliptes, Augur, Schænobates, Medicus, Magus: omnia novit. Græculus, esuriens, in cœlum, Jusseris, ibit. Juven. stat 3. ỳ. 71.

Medicus Magus omnia novit. Otro quizás menos atolondrado con ésta monstruosidad de conocimientos, dirá con Masdeu, Autor de la Historia Critica de España: t. 1. pag. 257. "El deseo de alabanza, i de
„ la estimacion de otros, atendi-
„ da la fragilidad humana, es digno
„ de espiritus grandes, porque es
„ el alma de las acciones heroicas,
„ pero el elogio en boca propia es
„ el pasto de los espiritus pe-
„ queños."

Un caracter tan condecorado, i que promete alegar *los hechos, Autores, i Doctrinas con la mayor legalidad, i pureza*, es capáz de influir mucho en la opinion publica? ¿Quien havia de pensar, que un Presbitero, que há mamado tantos años la sana Doctrina de su Maestro S. Agustin, en medio de sus propios hijos; que há enseñado quarenta i ocho años la Teología Moral, &c. en tantas Universidades, havría de publicar a todo el mun-

mundo una calumnia denigrativa de la fama de un Profesor, que jamás quiso ofenderle, fundada en hechos muy equivocos? ¿Que se hizo de aquella caridad que Vm. enseñó a sus Discipulos? ¿Por que se há de condenar a un hombre, sin tener pruevas competentes? Los dos casos que Vm. cita en su libro (a), son una prueva evidente de ésta asercion.

17. Caso quinto "De los tres
» hijos que tiene el Señor Don Jo-
» sef Antonio de Armona, Corre-
» gidor de Madrid, la Señorita, (que
» al parecer es la mayor) se ino-
» culò en la Coruña, i a los dos her-
» manos en esta Corte, por un Me-
» dico Irlandès que llaman D. Timo-
» teo, O-Scanlan. No sè como se
» egecutarìa en la Coruña con la
» Señorita. Por lo que mira a la
» que se hizo en Madrid con los
» Señoritos, estoi mui bien infor-
» ma-

(a) Dictam. pag. 81. §. 17., i 18.

» mado por Don Pedro Sepulveda,
» a quien conocen todos por hom-
» bre de la mayor verdad, i acer-
» tada conducta en su Profesion,
» que asistiò a la Escena como
» Cirujano de la Casa, que solo
» se pudieron lograr algunos gra-
» nos variolosos de mui poca con-
» sideracion, sin que dichos granos
» guardasen orden, ni en la Erup-
» cion, ni en la Supuracion; pues
» salian unos, i se secaban, i despues
» salian otros sin alguna regulari-
» dad. Sin embargo los Padres que-
» daron con grande satisfaccion, i
» dieron su honorario al Medico
» Irlandès: pero les durò poco és-
» te gústo; pues el mes de Mar-
» zo proximo pasado, (dos años
» despues de la Inoculacion de
» Madrid, i quatro, o cinco des-
» pues de la de la Coruña,) aco-
» metiò a la Señorita una gran
» Calentura Synocal, a que se si-
» guiò cubrirse de viruelas con no-
» table peligro de perder un ojo,
» que

„ i lo mismo acaeciò al Señorito „ que estaba en Casa, pasando los „ dos unas viruelas que nos dieron „ algun cuidado a D. Pedro Puig, „ i a mi, que ambos asistimos a „ su curacion, como Medico, i Ci- „ rujano del Señor Corregidor. El „ otro hijo, que tambien se inocu- „ lò, escapò de la tormenta por „ hallarse fuera de Casa; pues es- „ tà Page del Rei. Hasta aquí la „ relacion de Sepulveda, quien no „ menos que Don Pedro Puig in- „ formaràn a todo el mundo de la „ verdad de éste suceso.

„ Caso sexto. Tambien concur- „ rì (me informò el Señor Sepul- „ veda) a otra Inoculacion hecha „ por el mismo Medico Irlandès a „ dos hijos de Martin Martija Her- „ rador en ésta Corte, i bien cono- „ cido del Pueblo, con los que des- „ pues de muchas diligencias prac- „ ticadas por el Medico mencio- „ nado, pudo lograr con el pri- „ mero que le saliesen algunos po-

„ cos granos, sin orden, i sin igual-
„ dad; pues asi que se presenta-
„ ban al cutis, se secaban. Al se-
„ gundo le salieron en la misma
„ conformidad, asegurando dicho
„ Medico, que no havia mas hu-
„ mor que arrojar, por lo que se
„ despidió, diciendo, que queda-
„ ban yà curados. Quien no que-
„ dó bien curado, al parecer, fué
„ el Señor Inoculador; pues pedía
„ por su trabájo cinquenta doblo-
„ nes, los que se redujeron a vein-
„ te, despues de varias disputas,
„ pagandole veinte dias de asisten-
„ cia. No obstante libró mejor que
„ los pobres Inoculados, a quienes
„ dos años despues acometieron
„ las viruelas naturales, de que
„ se curaron con el metodo refri-
„ gerante, asistiendoles el mismo
„ Sepulveda, quien como testigo
„ presencial lo jurará, si fuere
„ menester."

Examinemos, i hagamos una exacta Analisis de estos dos casos, para

para que podamos juzgar con mas acierto, si Vm. alegó los hechos *con la legalidad, i pureza que Vm.* podía, devía, i era preciso, por no engañar al Publico con noticias equivocas, i no faltar a la palabra que le dió *de no omitir, ni rebajar cosa alguna que favorezca al partido de la Inoculacion, con verdades sencillas, i no con falsas apariencias, como hace el Doctor Salva*, a quien expresamente nombrandole, echa Vm. en cara dos veces seguidas ésta falta. ¿Como no hace memoria que dijo Vm. poco antes, *impugnaba su doctrina, sin noticia del Autor, o de la persona*? Esta, i otras contradicciones, i equivocaciones que se hallan en el Impreso de Vm., ha manifestado dicho Autor (en su respuesta, a que me remito) con su acostumbrada erudicion, modestia, i energía.

Pudo Vm. sin dificultad, siendo tan amante de la verdad, co-

mo

mo proclama, averiguar exactamente las verdaderas circunstancias de estos dos casos, quinto, i sexto (a), informandose de los Padres de los Inoculados, i comparando sus relaciones con las que dí al Publico de ellos, en pag. 195. 212., i 333. de mi Libro *Practica Moderna de la Inoculacion*. Entonces huviera visto Vm. la conformidad de unas con otras, i no huviera tenido el disgusto de hallarse tratado de el modo que se manifiesta por estos mismos Sugetos que Vm. mismo cita en apóyo de su favorecido sistema de Anti-Inoculista, como se prueva sin replica por sus adjuntas cartas, i certificaciones. Pero basta que Vm. tenga tanto horror a ésta practica, i sus partidarios, para que la misma alucinacion, cegando al entendimiento, le represénte el objéto bájo de otra figura enteramente di-

(a) Dict. p. 81., i 82.

diferente de la realidad, asi como sucede con los Ićtericos, a quienes los objétos parecen de color amarillo, o a los que se figuran ser Reyes, i dominan imaginariamente a todo el mundo. Tal es la fuerza de nuestras pasiones, i la ceguedad que produce la preocupacion.

Afirma Vm., que dos de tres hijos del Señor Corregidor de Madrid D. Josef de Armona, fueron Inoculados en Madrid, siendo asi, que solo uno (que es el menor, llamado Francisco) há sido inoculado en dicha Villa, i los otros dos en la Coruña, treinta i quatro meses antes. Tambien asegura Vm., que el Cirujano D. Pedro Sepulveda asistió a la Escena (asi llama Vm. a la Inoculacion, que solo consiste en una picada, menos sensible que la mordedura de una pulga, éntre el Epidermis, i cutis, casi sin dolor, ni efusion de sangre, figurando en eso un corazon

mas tierno que el de las madres que inoculan sin aprehension, i con toda felicidad a los niños de sus entrañas con ahujas, o alfileres (a), o de muchos Medicos que han Inoculado a sus propios hijos. Quizás el *borror natural* que Vm. tiene a ésta practica havrá figurado a su imaginacion aquellas Escenas Tragicas que há leido, o visto representar en algunos Teatros. Hé aquí otra equivocacion, haviendo yo solo (sin presenciarla dicho Facultativo) hecho la operacion en *uno* solo, i no en *dos*, como Vm. asegura en su Impreso, i siendo *Sepulveda hombre de la mayor verdad*, puede Vm. considede-

(a) Me consta por documentos autenticos, que una Madre practicó asi la Inoculacion en 1786. en la Parroquia de S. Pedro de Quembre, cerca de la Coruña. Iguales casos se pueden ver en la Gaceta de Madrid de 7. de Octubre de 1785. I asi fueron practicadas las primeras Inoculaciones en Constantinopla por la famosa Thesaloniensa.

derar a quién se han de recargar éstas, i las demàs equivocaciones; ¿al Cirujano Sepulveda que las niega por la adjunta carta suya, num. tercero, o al Licenciado Presbitero Ferrer, que las afirma como ciertas, sin el examen que corresponde a un Autor de tantas campanillas.?

Asegura Vm. *que solo se pudieron lograr algunos granos variolosos de muy poca consideracion.* Supongo que la precipitacion con que quiso Vm. publicar su Libro, no le há dado lugar de reflexionar sobre ésta tercera equivocacion; pues en la lista que publiqué con mi Libro en Madrid, puede Vm. desengañarse: allí vería Vm. que a los dos Inoculados en la Coruña, salieron al uno (Josef) 140. postillas: a la otra (Maria) 330., i al Inoculado en Madrid (Francisco) 75. Estas viruelas siguieron los periodos regulares de ebulicion, erupcion, supuracion, i desecacion, contra

lo

lo que Vm. afirma, i estoy seguro por la adjunta carta de Sepulveda, que no dijo que *no guardaron orden, ni en la erupcion, ni supuracion*, no siendo regular que un Profesor que Vm. mismo caracteriza por *hombre de la mayor verdad* huviera proferido una proposicion tan agena de élla, aun quando no lo huviera confirmado bájo su firma; pues solo dijo que tenía calentura, lo que es regular, no solo en las viruelas bastardas, sinó tambien en otras varias erupciones. A éstas viruelas precedió dolor de sobaco, una calentura de tres dias, que cesó por la erupcion, que duró otros trés, supurando en otros tres, i tres dias mas en la desecacion, cuyos periodos completan doce dias, i la erupcion local siguió del mismo modo, solo que la supuracion local continuó por mas tiempo. Es cierto; que además de las postillas que siguieron estos periodos regulares, salieron otras

en

diferentes tiempos, que se resolvieron, i desaparecieron, sin supurar, éste es efecto de la benignidad de las viruelas artificiales, i lo mismo sucede algunas veces en viruelas naturales, quando son muy benignas; como consta a todo Medico practico. Luego Vm. se equivocó (i es la quarta), afirmando *que no guardaron orden los granos, i que fueron de muy poca consideracion*: además que me persuado sabe Vm., que el mayor, o menor numero de granos, (o quizás ninguno) no es esencial a las viruelas, libertandose mas felizmente los que han tenido pocos, que los que han tenido muchos, como la experiencia de cada dia nos hace ver. Por cuyo motivo los Medicos procuran quanto pueden, que salgan pocos, a menos que no sean los que piensan desalojar la semilla imaginaria de éste virus, por una supuracion abundante, i superflua.

Sin embargo, continùa Vm. los *Padres quedaron con grande satisfaccion, i pagaron su bonorario al Medico Irlandès*. Parece escusado que Vm. huviera dicho al Pùblico, que el Señor Corregidor havia pagado al Medico Irlandés su honorario, deviendo saber, que todo hombre de bien queda agradecido, i corresponde a proporcion del bien que recive, i de sus facultades. Aun los mismos Medicos del agua no cesan de recivir emolumentos por éste elemento; no obstante que Vm. afirma aquello sin prueva, ni necesidad, si solo con animo poco caritativo de ridiculizar a los Inoculadores, que siempre supone movidos por el vil interés, produciendose en esto con la poca reflexion que hace en otras varias aserciones. Pues todos quantos conocen el caracter de ese Cavallero, saben su generoso modo de proceder, no solo con los Facultativos, sinó tambien con todos los

que

que le tratan, é yo particularmente hé confesado siempre, i confieso lo mucho que le devo, i lo mucho que me favorece por su genial garvosidad, aun en contra de las instancias que se le hagan para no admitir, pero parece que Vm. quisiera dar a entender con su *sin embargo*, que el Facultativo en lugar de recivir honorario por la Inoculacion, deve ser multado, i castigado severamente, como *reo de Estado, contra quien se fulminan las penas, i castigos.*

Vm. observa mui poca exactitud en alegar los hechos, asegurando que acometieron a la Señorita, i Señorito las segundas viruelas dos años despues de la Inoculacion de Madrid, siendo asi que fueron cinco años, i cinco meses; i despues de la de la Coruña siete años, i nueve meses, en lugar de los quatro, o cinco años que Vm. insinúa. Estos descuydos que Vm. podía precaver, si fuera tan

exac-

exacto, como promete, no se huvieran reparado en otro qualquiera que no huviese prometido satisfacer con tanta exactitud, i con verdades sencillas, i razones tan maduras, que parece es preciso traerlas como por tablillas para lograr el golpe a que aspira, que no se verifica (a), i que en verdad no le sobraría a Vm. la gracia que no pide, ni quiere dé el Lector. ¿Si suceden estos descuydos en lo que puede Vm. tan facilmente averiguar, que devemos pensar de otros hechos de mayor importancia, i cuya averiguacion es mas dificultosa? es de creer que saldrán igualmente equivacados, como se vé quando Vm. afirma ligeramente, que *la Señorita se cubrió de viruelas con notable peligro de perder un ojo.*

Estas viruelas, que evidentemente han sido bastardas (como se pro-

(a) Exam. pag. 14., num. 7.

probará despues) no duraron mas de cinco, o seis dias, sin sintoma grave alguno, i protesto que no me acuerdo de jamás haver visto, ni observado en el ojo de la una, ni del otro, mal alguno, i no es regular que lo huviese olvidado, si acaeciese, pues preveyendo lo que la malicia puede inventar, hé asistido todos los dias a las visitas que les hizoD. Pedro Puig, Medico de el Señor Corregidor, i para precaver qualquiera interpretacion siniestra, que la oposicion de algunos Anti-Inoculistas, i la malicia, o ignorancia del vúlgo, pueden referir contra la Inoculacion, hé conferenciado con dicho Facultativo, i le supliqué se hiciese bien cárgo de los sintomas que acompañaron éstas viruelas, lo que hizo, i declaró entonces con migo que eran las viruelas, que vulgarmente llaman bastardas, i siempre hé creido de la honradéz de éste Profesor, que no era capáz de decir

cir lo contrario al Licenciado Ferrer, i fundado en ésta seguridad, con animo de hacer callar los Anti-Inoculadores con una autoridad inegable hice presente en la primera Junta de la Real Academia Medica de Madrid, que se celebró tres, o quatro dias despues, éste cáso, con todas sus circustancias, cuyos Individuos entonces presentes manifestaron su opinion de ser éstas viruelas bastardas, como puede constar al Señor D. Juan Gamez, Secretario de la Real Academia, i ahora Medico de Camara de S. M. I al Señor D. Casimiro Ortega, tambien Secretario de dicha Academia para las correspondencias estrangeras. Entonces ninguno en Madrid dudaba de éste hecho, i ahora despues de tanto tiempo se pone en duda, i el testimonio dado de lo acaecido por carta (num. 1.) del Señor Corregidor, no deja la mas minima duda, que estas fueron viruelas bas-

tar-

tardas, i dicho Facultativo confirmó despues ésta verdad, en la carta que me escribió desde Madrid, que Vm. puede vér al fin de este Papel (num. 2.) donde dice, que *en 16. años que hace que está en Madrid*, no há conocido al Licenciado Ferrer, ... "Que procedió » por otro informe, exponiendose » a faltar a la verdad, como le » sucede en la pag. 169. sobre la » niña de mi ermano que pasó las » viruelas, i convaleció perfecta» mente, de manera, que despues » de algunos meses se la llevó una » Diarrhea Coliquativa." Hasta aquí D. Pedro Puig. ¿Que confusion tendrá Vm. al verse contradicho por un Profesor tan honrado? ¿Que sentimiento al verse expuesto (tal vez sin voluntad) a engañar al Publico por hechos truncados? Dice Vm. (a) *que la hija de D. Santiago Puig fue Inoculada, i luego que la em-*

(a) Dictam. pag. 169.

empezaron a salir las viruelas, se murió, quando asegura el tió, que convaleció perfectamente, Vm. se funda en afirmar que D. Pedro Sepulveda, Cirujano bien acreditado presenció éste cáso. Pero creo que Sepulveda acreditará a Vm. en esto, como lo hizo en los casos de los hijos del Señor Corregidor, i los de Martin Martija, como puede vér por su carta (num. 3.) en que solo dijo *que tenian calentura, segun lo expresó el Medico*; prueva que no les asistió Sepulveda, como equivocadamente afirma el Señor Presbitero, i nadie dudará que estos Profesores sabrán mucho mejor que el Licenciado Ferrer, ni el Cirujano Sepulveda, lo que pasò dentro de sus propias casas, i que no huvieran dejado de denunciarlo en obsequio del Publico, si fuera el hecho, como se há figurado el Ex-Catédratico Ferrer.

Dice Vm., que las viruelas de estos chicos del Señor Corregidor

die-

dieron algun cuydado al Medico D. Pedro Puig, i al Cirujano Sepulveda (quien confiesa que no les há asistido) i estos Profesores no hablan nada de tal cuydado, ni notable peligro, i el Señor Corregidor (cuyo conocimiento, i superiores talentos acompañan la justicia, i la verdad) mas inmediatamente interesado como Padre, dió testimonio irrefragable por la adjunta carta (num. primero) de lo acaecido en su casa, a cerca de las viruelas locas, o bastardas de sus niños; pues dice, que *no produgeron sintoma alguno de cuydado .... Esta es la pura verdad* (prosigue dicho Señor), *i digan lo que quisieren, los que solo hablan por capricho, o por malos informes*: examine Vm. su conciencia, i vea si se halla en este cáso: vea como D. Pedro Puig, i Sepulveda buelven a Vm. las espaldas, i en lugar de *informar a todo el mundo de la realidad de este suceso*, proclaman bá-
 jo

jo sus firmas la equivocacion de quanto Vm. publica sobre el asunto ; lo mismo el Señor Corregidor, cuyo testimonio hará prueva, que no se atreverá Vm. a negar : *ex ore duroum*, *&c.* No me parece este el mejor modo *de alegar los hechos*, *i doctrinas*, *con la devida legalidad*, *i pureza*, en el caracter que corresponde *a un Ex-Catèdratico de 48. años de Teologia Moral*, *qué deve salir en defensa de la verdad*, *de la Religion*, *i del Bien comun.*

El examen del sexto cáso me temo no sea mas favorable para Vm. ; pues en él se verá un montón de ataques a contratiempo, Sepulveda no concurrió con el Medico Irlandés a la Inoculacion hecha a los dos hijos de Martin Martija, a quien con mas decóro, i urbanidad que el Catedratico de Moral trata el Señor Corregidor, llamandole *hombre notoriamente honrado en esta Corte*, *i de acreditada*

ver-

verdad .... Este solo con su muger se hallaban presentes, quando dicho Medico hizo la Inoculacion. Jamás hé visto presentarse allí a el Cirujano Sepulveda, ni entonces, ni durante el tiempo de las viruelas inoculadas. Las mismas equivocaciones que Vm. padeció, respecto de los chicos de el Señor Corregidor, padece con los dos hijos de Martija, diciendo, que salieron pocos granos sin orden, siendo evidente, como se puede ver en la lista publicada con mi Libro, que tenian bastantes granos, precedidos de la fiebre; es a saber, la Antonia 41., Felix 80. Además de la erupcion local que supuró mucho, i duró por 21. dias. Afirma Vm. *que se pudieron lograr algunos granos despues de muchas diligencias practicadas por dicho Medicco.* Creo que Vm. avrá aprendido en su celebro esta Hypothesis, como tambien la de que yó hé asegurado, que *no salieron mas granos,*

nos, porque no havia mas humor que arrojar. No sé como puede Vm. publicar semejante proposicion, pues protesto, que jamás hé intentado, que saliesen muchos granos, estando persuadido, que pocos son mas favorables al que padece viruelas, sean naturales, o artificiales, ni há sido, ni es mi opinion que ayga humor, ni semilla de viruelas preexistente en nuestro cuerpo, al contrario pienso, que la sangre, i demás humores de nuestro cuerpo se pueden transformar en humor purulento, por el fermento viroloso; i esa es la doctrina que manifesté en mi Libro *Practica Moderna de la Inoculacion*(a). No sé que motivo, ni razon tendria Vm. para hacerme adoptar una doctrina, que jamás hé sostenido: será quizá para comprobar la suya, i sostener a mi cuenta *que quedaban curados, porque no havia mas humor que arrojar.* *Es-*

Practi ca Med. pag. 20.

Estos (dice Vm.) *curados, quien no quedó bien curado, al parecer, fué el Señor Inoculador, pues pedía por su trabajo 50. doblones, los que se redujeron a 20. despues de varias disputas, pagandole 20. dias de asistencia.* Estas son las armas con que Vm. acomete al pobre Inoculador en un Impreso publicado para todo el mundo, divulgando lo que fuera mas honesto haver callado (aun supuesta la certeza que le falta) para denigrar la reputacion de un Profesor que jamás quiso ofender a Vm., ni a nadie, procurando influir al Publico contra el Medico Irlandes el concepto de embustero, i codicioso, como puede sospecharse de el Impreso de Vm., que parece ha copiado a la letra otro Anti-Inoculista: asi soltando al Publico una injusta difamacion, que siempre toma aquel incremento que dice Virgilio (a).

(a) .. Fama malum quo non velocius aliter mobilitate viget, viresque adquirit eundo. Virg. Æneid.

¿Que cuenta hà de dar Vm. al Tribunal Superior de Dios por tal difamacion? ¿Que reparacion de un daño tan grave, como la perdida de la reputacion? ¿Que compensacion de un perjuicio tan notable en el cáso que todas sus aserciones salgan infundadas, como espéro hacer manifiesto, i evidente? Vm. como Presbitero, Catédratico de 48. años de Téologia Moral, e hijo éntre los hijos respetables de S. Agustin Doctor de la Iglesia, no puede ignorar, que sin restitucion no se perdona el pecado. *Non dimititur peccatum, nisi restituatur ablatum*, i asi Vm., como Téologo, sabrá el modo de resarcir (como espéro) el que intentó quitarme sin motivo, ni razon, lo que a todo hombre de bien deve ser mas apreciable que la misma vida.

Martija no me pagó mas de dos doblones de a ocho por sus dos chicos, me los pagó garvosamente,

te,

te, sin jamás pedirle yó nada. Nunca tuve disputa con él sóbre éste, ni otro asunto, como verá Vm. por su adjunta certificacion (num. quarto, i carta de el Señor Corregidor de Madrid D. Josef Antonio de Armona (num. primero, declarando al mismo tiempo *que se admiran de las especies tan contrarias a la verdad que suscita la calumnia, i se han publicado por el Licenciado D. Vicente Ferrer en un Papel intitulado Juicio, o Dictamen, &c.*

Además de estos testimonios de mi desinteres, en abono de él me veo precisado a presentar un testigo de la mas alta distincion, qual es el Rey Cristianisimo, con la insigne honra que quiso hacerme por la Patente que me franqueó de Medico Consultor de sus Reales Campos, i Egercitos (num. nueve), firmada por S. M. en Versalles, en 31. de Julio de 1784. con los informes que la acompañan,

ñan, declarando *digno de los mayores elogios el célo, i humanidad con que asistí, i conservé la vida a la mayor parte de los Oficiales, i Soldados, i aun a los mismos Medicos en una cruel epidemia, i mi desinteresada repulsa a recivir una recompensa pecuniaria*, que me hizo ofrecer varias veces el Excelentisimo Señor Barón de Falkenstein, General entonces del Egercito Frances, en cuya conseqüencia, mandó el Rey a su Embajador en la Corte de España, el Duque de Vauguyón, me entregase dicha Patente en nombre, i de orden expresa de S. M. Cristianisima, como lo acredita el Papel (num. ocho) con lo mas que contiene.

Estos Documentos pruevan sin replica, que no soy el Profesor tan interesado, como me quiso pintar el Licenciado Ferrer, i que solo la necesidad de mi propia justificacion, tan natural a cada Individuo, me obliga a publicarlos, sin te-

tener mezcla alguna de vanidad, ni amor propio, por mas que el Catédratico quiera tacharme con estos defectos, convirtiendo a su modo elogios en oprobrios, como hace tambien con el Doctor Salva, Rubin de Celis (a), i otros.

Como hé considerado la Inoculacion util al Publico, i un medio casi seguro para salvar la vida a una infinidad de criaturas, me há parecido ser de mi obligacion por Cristiano, e Individuo de la Republica el propagar ésta utilidad a quantos me fuera posible; a este fin combidé graciosamente a quantos quisiesen aprovecharse de semejante preservativo, inoculando a todos los que se me han presentado, sin respecto, ni mira de interes; pues protésto, i decláro, que de los muchos que hé inoculado, la quarta parte de ellos a lo me-

(a) Dictam. pag. 21., num. 26., pag. 71. num. 46., pag. 159., num. 29.

menos, no me han entregado el mas leve honorario, remitiendolo gustoso, a unos por pobres, i a otros por amigos, i lo mismo hé practicado en todas las ocasiones de lo restante de mi practica, tanto en las diferentes Campañas que hice, como fuera de ellas, lo que pueden atestar los muchos Oficiales Generales, i Particulares, que tengo el honor de conocer, i asi me parece es sin fundamento, que el Licenciado Ferrer me acumule el epiteto de aváro en exigir 50. doblones a Martija por la Inoculacion de sus dos chicos: pero basta que yó sea Inoculador, para que el Licenciado juzgue falsamente, que el oro es el idolo a quien tribúto mis cultos, forzando en su apoyo a Virgilio.

Quid non mortalia pectora cogis,
Auri sacra fames? Virg.

I que sacrificamos todos los Inoculadores la vida de las inocentes victimas, e intereses del Estado so-

bre el altar de la codicia, concepto, que siendo injusto, solo puede proceder del padre de la malicia.

No contento el Licenciado Ferrer de vulnerarme en la reputacion, intenta desacreditar mi Patria, insinuando que las inoculaciones de que habla, fueron egecutadas por un *Medico Irlandés*, palabra que repite tres veces en la distancia de una pagina, para dar mejor emphasis a su elógio, segun puede presumirse de una pluma tan escasamente graciosa, i que siempre hace tan poco favor a los Partidarios de la Inoculacion, o (como es mas probable) para ridiculizar, i menospreciar a un Inoculador Irlandés. Quizás será algun rasgo de emulacion, pues me acuerdo haver tratado con Vm. sóbre la Inoculacion en Madrid, sosteniendo mi Partido con el tesón que dá la convicion intima de la verdad. Tambien me acuerdo co-

mo

mo Vm. se quejó de haversele negado en Madrid la licencia de imprimir su Libro contra la Inoculacion, al mismo tiempo que me la concédieron para imprimir el mio *Practica Moderna de la Inoculacion*, lo que obligó a Vm. a imprimirlo en Pamplona.

Cum nemini obtrudi potest itur ad me. Ter.

Quizás éstas circunstancias havrán excitado su bilis, por efecto de la debilidad humana, contra la Persona, i Patria del Inoculador, i pudiendo (si quería) oprimir Vm. sin misericordia la misma Inoculacion, salva la Persona, i la Patria, parece que la franqueza con que yó hablé entonces con Vm. sóbre éste asunto, le hizo derramar su acrimonia contra mí, juzgando hacerme poco honor en ser Medico Irlandés; pero Vm., que es Historiador del Rey, deve saber que todo País há producido sugetos muy respetables en la Repu-

bli-

blica Literaria, llenos de conocimientos, i libres de la vanagloria, que trae el amor proprio, e ignorancia: la Olanda produjo excelentisimos Gigantes Literarios, testigos un Erasmo, i un Grocio, en todo lo que es inconexo con la Religion. Son palabras del Ilustrisimo P. Feyjoo (a): Irlanda tambien (permitaseme mi propia justificacion) há producido hombres grandes en todas Artes, i Facultades. Virgilio (b) defensor de los Antipodas, Obispo de Salzburgo, i en 747. Confesor de Pepino, Rey de Francia, Padre de Carlo-Magno, fué de ésta tierra, como tambien Clemente, i Albino (c), que funda-

(a) Carta 13. t. 4. pag. 147.
(b) O Halluran t. 2., p. 135. - Fleury Hist. Ecc. t. 9. pag. 306., 7., 8., i 9.
(c) O Halluran t. 2., pag. 190. - Fleury, Hist. Ecc. t. 10. p. 28., 345. - Bebenburgius, de zelo veterum Princip. German.

daron las Universidades de París, i Pavía, llamados de Irlanda en 790. por Carlo-Magno. El Famoso Juan Scoto Erigena vino a Francia en 846. llamado por Carlos el Calvo, quien le recivió en su Palacio, i le hizo comer á su mesa (a). El Subtil Doctor Juan Duns, Campeon valeroso en defensa de la Inmaculada Concepcion, en 1284. Userio, el restaurador de la Cronologia, Boyle el renovador de la Fisica Experimental, [redacted], Swift, Berkley, i otros infinitos Antiguos, i Modernos (que la modestia no me permite nombrar) han sido hijos de Irlanda. Esta Isla, que el Venerable Beda, i otros caracterizan con el ilustre epiteto de *Insula Sanctorum*, & *Doctorum*,

(a) Hist. Of. Ireland. by, o Halluran t. 2. p. 193. - Fleury, His. Ecc. t. 10., p. 440. Veanse Mezeray Hist. de France t. 1., p. 117., i 161. Usser. Primord. Britan. Ecc. p. 755., &c.

rum (a), ha sido antiguamente el Athenas de la Europa. Esta es la Isla en que no puede vivir ningun animal ponzoñoso. ¿Dirá Vm. tanto de su Patria? en fin ésta es la tierra que dió nacimiento a tantos hijos de Marte, que sacrificaron gloriosamente sus vidas por su Religion, i sus Reyes, como proclaman en nuestros dias, Cremona, los Campos de Veletry, Campo Santo, Almansa, Fontenoy, &c. testificando que todavia circula en sus venas la antigua sangre (b) Española, i lo que les es de la mayor gloria, han merecido la proteccion de nuestro Augusto Monarca, quien como testigo ocular

---

(a) Bede Hist. Ecc. Brit. Lib. 3. cap. 27.- Combden Britannia, &c. - O Halluran t. 2. pag. 117.

(b) Hist. Of. Ireland. by Keating. ò Halloran t. 2. p. 58., &c.

lar (a) de su valor, i fidelidad en las Batallas, i Juez competente del merito, no cesa de derramar sobre ellos las gracias de su soberana benevolencia. Espero que mis Lectores me han de perdonar ésta digresion, i que no me tacharàn de vanagloria, quando consideren, que mi justificacion propria, muy agena de la vana ambicion, que tanto atrae a otros, me obliga a élla.

Vm. afirma, que Sepulveda como testigo presencial *jurará* la verdad de lo que Vm. expone en su Impreso, tocante a los chicos de Martija. Pero él en su carta adjunta (num. quarto) afirma que jamás dijo

---

(a) En Viletri S. M. en 1745. se puso a la cabeza del Egercito, donde ganó inmortal gloria por las Armas Españolas, rechazando, i persiguiendo por cinco dias al Egercito enemigo, aunque de fuerzas muy superiores, impidiendoles asi el páso que intentaron a Napoles, i salvando nuestras Conquistas.

dijo tal cosa ; i asi vea Vm. a cuya cuenta hemos de echar ésta algo mas que equivocacion : no creo será a la de Sepulveda, pues además de negarlo formalmente dicho Profesor, no comprendo que necesidad, ni prudencia havia de ofrecer su juramento en un asunto contestado éntre los Facultativos , deviendo primero saber distinguir las dos especies de viruelas, verdaderas, i bastardas, dando al Publico sus razones, i dejando despues al mismo Publico el derecho de juzgar, por no corresponder al mismo Sugeto ser Juez, i Parte, como sería el Facultativo, que asistiendo a una enfermedad dudosa, formase su juicio particular, i despues juráse la verdad de lo que juzgaba, no considerando que otros Facultativos, a quienes puede corresponder mas inmediatamente, quizá opinarían de otro modo, i que el Publico instruido es el Juez competente de semejante contestacion, a quien es

responsable cada Facultativo de la verdad de sus observaciones.

Como toda la fuerza del Impreso de Vm. estriva principalmente sobre las repeticiones de viruelas Inoculadas, i conseqüentemente la inutilidad de ésta practica, equivocando las viruelas bastardas con las verdaderas contra la opinion de todos los Medicos, los quales, antes, i despues de la introduccion de la Inoculacion, hicieron ver que son dos enfermedades tan esencialmente distintas, como son las *grandes viruelas* de las *pequeñas*; como las de *Pollo*, *Cochino*, *&c.* asi las llaman en su lengua los Alemanes, Ingleses, i Franceses. Esta semejanza de nombres no constituye diferencia alguna, ni generica, ni especifica, como Vm. afirma en su Impreso, ni tampoco las unas excluyen las otras. Quiere Vm. asi como otro Alejandro cortar por medio de un solo golpe, el *nudo gordiano*, por la imposibilidad en

que

que Vm. se halla de desatarlo, o satisfacer a lo que dijo Gandoger, el Doctor Salva, i otros sóbre ésta distincion bien fundada éntre viruelas verdaderas, i bastardas. Mire Vm. con mas reflexion lo que digeron estos Autores, particularmente lo que respondió a Vm. ultimamente dicho Doctor Salva, en su carta, respuesta de su Papel, pag. 22., con que creo quedará Vm. satisfecho en sus dudas, a los que remito a Vm. por escusar repeticiones siempre fastidiosas; por cuyo motivo me limito a probar: primero, que las viruelas Inoculadas de los chicos del Señor Corregidor fueron verdaderas: segundo, que las segundas fueron volantes, o bastardas: i tercero, que las unas no excluyen las otras: i estas razones comparadas, i añadidas, a las que dieron estos Señores, convencerán a Vm. de la poca razon que tiene para confundir las viruelas bastardas, con las verdaderas, a que

tam-

tambien se puede añadir lo que yo he dicho sobre el mismo asunto en mi *practica moderna de la Inoculacion*, en varias partes, principalmente en la Pag. 320., Sec. 9.

Primero: Los chicos del Señor Corregidor de Madrid D. Josef Antonio de Armona, tuvieron por la Inoculacion viruelas verdaderas, porque la viruela ingerta fué verdadera viruela (a), conseqüentemente la viruela que salió, fué de la misma naturaleza, porque *Nemo dat quod non habet.* Segun Vm. dice en estílo de Jardinero (b) *en lugar de Calabaza* (egemplo familiarizado a Vm.) *o perdería Vm. el trabājo, o sacaría en vez de Calabaza un Cohombro*: Vm. como amigo de extravagancias admira que *en un siglo tan ilustrado, en que han llegado las Artes, i Ciencias a lo sumo, no se invente la Inoculacion de verrugas para preca-*

ver-

(a) Pract. Mod. p. 213.
(b) Dictam. pag. 38., n. 6., i pag. 102. n. 48.

verlas, i aun Inoculacion de la ultima enfermedad para precaver la muerte, i hacernos por este medio inmortales. En respuesta de esto me permitirá Vm. tambien, que me admire muchisimo que por mas enemigo que sea Vm. de la Inoculacion virulenta, no se aya inclinado a la que aconseja el Autor de la Inoculacion du bon sens, siendo tan necesaria; bien que a pesar de esto, basta que se nombre Inoculacion, para ser por Vm. proscripta sin misericordia: bolvamos al asunto.

Estos chicos tuvieron la erupcion local, su calentura de tres dias que precedió, i cesó con la erupcion general de 140. postillas al niño Josef, de 330. a la niña, i de 75. a Francisco. La erupcion duró tres dias; la supuracion tres mas, i la desecacion otros tres dias, poco mas, o menos, sin hablar de la supuracion local, que duró mas de 30. dias, i dejó una cicatriz oval, la qual solo con la fiebre eruptiva bastaria pa-

ra-

probar la ex[illegible]cia de viruelas verdaderas, pues por mas veces que he repetido la Inoculacion en semejantes casos, jamás apareció, ni erupcion local, ni fiebre eruptiva; prueva que entonces las han pasado, como hé probado en varias partes de mi Obra. Pract. Mod. p. 320. Sect. 9. p. 16.

2. Las segundas viruelas de estos niños fueron bastardas, como consta por la adjunta carta del Señor Coregidor (num. 1.) "Por lo
» que toca, (son sus palabras) a las
» viruelas locas de mi hija Maria
» de la Encarnacion, i de Francis-
» co de Pan su ermano, nada ten-
» go que decir en abóno de los he-
» chos, i de el ningun cuydado que
» dieron en casa. Casi a un tiempo
» les dieron a la niña estando al
» lado de su madre, i al Semina-
» rista estando fuera. Empezaron
» el Lunes, i Martes de una sema-
» na, se conoció la calidad que
» vulgarmente se llaman viruelas

» locas, las pasaron cantando en la » cama; no produgeron sintoma » alguno de cuydado, i al fin de la » misma semana (que son cinco » dias) se desapareciò todo, i que- » daron buenos; ésta es la pura ver- » dad, i digan lo que quisieren los » que solo hablan por capricho, o » por malos informes." Hasta aquí el Señor Corregidor. ¿Pregunto a Vm. ahora, Señor Ex-Catédratico de tantisimas Catédras, havrá Facultativo que dee mas natural, i mas exacta descripcion de las viruelas bastardas? ¿Puede Vm. mismo en 34. años que maneja con dispendio de su dinero los Autores de Medicina (a) darla con mas sencilléz, i verdad? Compàrela con la que Vm. há dado de estas mismas viruelas en su examen (b), vea de que lado cae la contradiccion, si es de el lado de el Señor Corregidor, hombre de

---

(a) Dictam. pag 11.
(b) Ibid. pag. 81. i 82.

de toda verdad, i Padre de los niños, testigo ocular, o al del Licenciado Presbitero que publica lo que se le antoja, o lo que se dice, sin la madurèz, o examen correspondiente.

Por esta descripcion sencilla (de cuya verdad no se puede dudar) se vè evidentemente el caracter de viruelas bastardas. Principiaron, i acabaron en cinco dias, sin sintoma de peligro. En las primeras viruelas pasaron los periodos regulares de doce a quince dias, con fiebre, erupcion local, i general, i humor purulento. En las bastardas el humor há sido seroso, algo espeso, i no purulento, sin dejar por lo regular cicatriz, o señal en el cutis. Las postillas crecian rapidamente en pocas horas, i se secaron prontamente con estas, i otras señales que explica muy bien M. Gandoger (a), como igualmente el ilustre Baron de Van-Swieten, en sus obras Posthu-
mas

(a) Gandoger p. 365.

mas, publicadas por D. Maximiliano Stoll en Viena en 1783., donde trae (a) cinco casos de viruelas espureas, llamandolas *variolæ spuriæ* ; tambien habla de ellas en sus Comentarios (b) donde dice: *aunque algunas veces son tan suaves , que con dificultad se distinguen de las viruelas volantes, o bastardas , causa que los ignorantes las confunden unas con otras* (c). Con éstas , digo , i otras señales que trae en su carta el Doctor Salva , se evita la equivocacion , en que Vm. , i otros han caido (quizá voluntariamente), a las que se puede añadir otra señal de que los mismos Autores , i otros mas modernos hacen mencion , es a saber , que en el punto de las postillas de las viruelas bastardas (antes de reventar) se halla una

(a) Pag. 183. , i 251.
(b) Coment. Aph. 1381. t. 5. p. 10.
(c) Ibid. minimè mirum est si ab ignaris variolæ spuriæ pro veris , & genuinis habeantur.

una vegiga llena de un humor aquoso, o seroso (a).

3. Estas dos especies de erupciones cutaneas, esencialmente distintas, i acometiendo solo una vez por lo regular, no libertan la una de la otra. Hé tenido varios Inoculados, i hé visto varios de viruelas naturales, que padecieron las bastardas, antes, o despues de las verdaderas (b). Hé visto en la Coruña en 1777. una epidemia de viruelas bastardas (c) al tiempo que no se hallaban viruelas vérdaderas en todo el contorno, i acometieron igualmente tanto a los que han tenido anteriormente las naturales, o inoculadas verdaderas, como a los que no las han tenido; i las viejas mas inteligentes que los de que habla Van-Swieten supieron entonces distinguir las unas de

---

(a) Ibid. Aph. 1381., p. 10. donde distingue las dos viruelas.

(b) Pract. Mod. pag. 320. Sect. 9.

(c) Ibid. pag. 190., i 329.

de las otras, con mas sindere-sis que algunos Facultativos, que se equivocan, o pretenden equivocarse: cada epidemia tiene su tiempo en que reyna, i demuestra entonces su genio particular, ocasion felíz para los que quieren observar; i asi siempre prevengo a los Inoculados, o a sus Padres, que las viruelas inoculadas, o naturales no los libertan de las bastardas, para que no se equivoquen las unas con las otras, ni se publiquen reincidencias, que jamás ha havido por lo regular, como, o por malicia, o por ignorancia hacen los Anti-Inoculistas.

De esta verdad tenemos puevas inegables. Catalina, Emperatriz de las Rusias, se hizo Inocular por el Medico Ingles el Baron de Dimsdale antes de ser Inoculado su hijo unico, heredero de su basto Imperio, con animo de inocularle con pus de sus propias postillas, para que de este modo (como Soberana,

i Madre tierna) pudiera asistirle, asegurar mejor la felíz resulta en el objéto principal de su cariño, i dar un egemplo a todos sus Vasallos, digno de imitar. Pero, aunque dispusieron la Soberana, i su Medico las circunstancias del mejor modo, sucedió no tener efecto, a causa de las viruelas Bastardas que acometieron a este Principe antes, i obligaron a diferir la inoculacion, hasta que se pasaron éstas, la que entonces se egecutó, i produjo las buenas conseqüencias que tanto deseaba cada Vasallo de éste Imperio bastisimo, cuya felicidad pendía del suceso de ésta operacion. El Baron de Dimsdale en un Tratado particular que escrivió (a) sobre las Inoculaciones de la Emperatriz, i del Principe su hijo; trae ésta relacion, cuya autenticidad es inegable, i prueva que éstas dos erupciones son dis-

tin-

(a) Tracts on Inoculation. London 1781. p. 42., i 84.

tintas, i no liberta la una de la otra; el mismo Autor (a) confirma lo mismo en sugetos que fueron acometidos de viruelas bastardas, i despues de las verdaderas, que sobrevinieron las unas naturalmente, i las otras por Inoculacion que hizo para la mejor averiguacion de la real, i verdadera diferencia de éstas dos especies.

El Doctor Alejandro Monro asegura (b) que varios niños, despues de haver pasado las viruelas bastardas fueron acometidos de las verdaderas.

El Doctor Schultz (c) dice, que éstas dos viruelas son distintas, i los Doctores Wrloff, i Gaubius aseguran, "que ay muchas erupciones » semejantes, aunque diferentes de » las

(a) Ibid. p. 178., ad 181.
(b) An account of the Inoculacion of the Small-Pox in Scotland, in 1761. p. 42.
(c) Account. of Inoculation. London 1767. p. 121.

» las viruelas verdaderas, que las
» unas no libertan de las otras, i
» que esto es la causa de la equivo-
» cacion vulgar de las repeticiones
» de las viruelas

Los Doctores Black, i Sims aseguran (a) haver visto personas inoculadas con viruelas bastardas, tener ésta especie de viruelas, i despues tener las verdaderas por Inoculacion, o contagio, i que la experiencia, i observacion enseña el modo de distinguir la una especie de la otra. Lo mismo asegura el Baron de Dimsdale.

D. Gulielmo Moss dice lo siguiente. "Las viruelas bastardas se
» equivocan algunas veces con las
» verdaderas, lo que dió motivo de
» decir que estas acometen segun-
» da vez: pero aunque en algo se-
» mejan, se distinguen facilmente,
» aten-

(a) Observ. Medical and Politic. on the Small-Pox Byw Black m. London 1781. p. 44.

» atendiendo a las siguientes seña-
» les. Al salir las viruelas locas, no
» se halla el enfermo tan malo, co-
» mo al salir las verdaderas. Las
» postillas se levantan prontamente,
» i se llenan inmediatamente de un
» humor transparente, i claro, con-
» tinuando asi, sin bolverse blanco,
« i espéso como en las verdade-
» ras. Las postillas en las bastar-
» das se secan, i desaparecen den-
» tro de tres, o quatro dias: en las
» verdaderas no sucede en menos
» de una semana, lo que distingue
» particularmente, no solo éstas
» dos especies, sinó tambien todas
» las demás erupciones que semejan
» a las viruelas verdaderas, las que
» se secan, i desaparecen dentro
» de la semana, contada desde la
» erupcion. Estas viruelas bastar-
» das acometen solo una vez al
» mismo sugéto" (a). Otros muchos
Auc-

(a) An Essay on the Management and Nursing of Childreng By William Moss, Surgeon, London. 1781, pag. 213.

Autores se pueden traer en confirmacion de esta verdad, si fuera menester, i si la experiencia de cade dia no la huviese comprobado sobradamente.

Lo que trae el Autor del Diccionario de Medicina (a), merece la atencion del Lector por la claridad con que distingue éstas dos especies de viruelas.

" Lo que acabamos de decir (son
» las palabras de éste Auctor) so-
» bre las viruelas volantes, es sa-
» cado de una excelente Obra pe-
» queña, bájo el titulo de *viruelas*
» *volantes*, i dada a luz, año de
» 1759. en la Imprenta de Houry,
» cuyo Autor no se dá al Publico.
» Es lo unico que tenemos sóbre la
» materia. En un tiempo en que se
» disputa sóbre la Inoculacion de las
» viruelas creemos nos agradecerán
» el que pongamos aquí la conclu-
» sion de Esta Obra. Por

(a) Quinta edic. Paris 1783: palabra *Verolete*

"Por el continuado examen de
» las viruelas volantes, parece decidido sin contradicion, que ellas no pueden inducir en error a los Facultativos atentos. Luego que empieza a manifestarse ésta enfermedad, yá no se puede recelar que sean viruelas verdaderas, ni tampoco se puede esperar, despues que há parecido, que el enfermo quede esento para lo adelante de tener viruelas verdaderas, en caso que antes no las aya padecido."

Los adversarios de la Inoculacion confiesan que las repeticiones de viruelas naturales son rarisimas, de modo, que el que las huviese tenido una vez, aun de pocos granos, no recela de exponerse al contagio. Los Doctores Mead, Boerhave, Chirac, i Molin niegan absolutamente haverlas visto jamás en su Practica en París, Londres, i Amsterdam (a) Van-Swieten es de la mis-

(a) Pract. mod. pag. 16.

ma opinion. Sus palabras deven ser convincentes, i son: "puedo inge-
„ nuamente asegurar, que con 30.
„ años de una larga practica, no
„ hé visto tener a alguno dos
„ veces las viruelas (a)." Luego que motivo ay de no conceder a lo menos éste privilegio a las inoculadas, siendo de la misma naturaleza, quando los Autores mas insignes lo atestan. Boerhave dice (b), *que la Inoculacion le parece un preservativo bastante cierto, i seguro.* Gandoger afirma (c], que en 200000. Inoculados no huvo reincidencia. Condamine asegura lo mismo. Camper en su Tratado premiado por la Academia

---

(a) Candidè fateor me 30. annorum spatio, & in numerosa quidem Praxi nunquam vidisse aliquem BIS variolis laborantem, Coment. in Aphor. 1381. p. 13. edit. Paris.

(b) Prophilaxis insitiva videtur satis certa, tutàque aph. 1403.

Pag. 350. In 200000. Inoculatis nullam dari recidivam.

mia confirma lo mismo, i dice (a), que en cien mil Inoculados en sola la Europa, no ày egemplar que ninguno las haya tenido segunda vez. El Baron de Dimsdale es de la misma opinion, i dice (b) "creo
» firmemente que ninguno haya te-
» nido jamás, ni pueda tener las
» viruelas segunda vez, yá sean
» naturales, yá sean inoculadas, i
» si algunos tuvieron segunda vez
» las naturales, es una prueva mas
» en favor de la Inoculacion, pudien-
» do yó declarar con toda verdad,
» que entre los muchisimos que hé
» Inoculado, ni uno me consta que
» haya padecido, ni aun tenido la
» sospecha de segundas. Luego pa-
» rece que los Inoculados se hallan
» menos expuestos a bolver a te-
» ner-

(a) Pag. 30. asserit in 100000. Inoculatis in Europâ solâ non datum exemplum aliquem BIS iis affectum esse.

(b) Treatise on Inoculation. *Londres* Editio septima 1779. Pag. 60. Tracts on Inoculation London 1781. Pag. 142., 161, 167

„ nerlas , que los sugetos que han „ tenido las naturales" Monro, i otros muchos Autores practicos confirman lo mismo; i lo que parece no dejar lugar alguno para dudar, es la imposibilidad de pegar el contagio a los Inoculados por segundas, i repetidas Inoculaciones, ni por contacto, ni tráto con los virulentos.

De lo dicho se sigue, que las primeras viruelas de los niños de el Señor Corregidor de Madrid, fueron verdaderas, i las segundas espureas, o bastardas: que los sugetos que han tenido las unas, nó se hallan por eso libres de tener las otras, por ser dos enfermedades tan esencialmente distintas, como son sarna, sarampion, bubas, i escorbuto, o lepra, por mas que Vm. quiere disfrazarlas con sus distinciones Escolasticas, i Sofisticas, sus bufonadas ridiculas, fingiendo que los Inoculadores *inventaron para defender su sistema a pesar de la verdad*,

dad, i la razon, llamar volantes a las segundas viruelas, esto es, una quisicosa, que parece viruelas, i nó lo es (a), que rarisimas veces, (nunca segun muchos clasicos Autores) repiten, especialmente las inoculadas: que las expresiones con que Vm. intenta denigrar mi reputacion, son producidas sin necesidad, i de la clase explicada por Salva, por no conducir a la prueva de las reincidencias que Vm. propone, i ser puramente efecto de una pluma, (por no decir corazon) llena de demasiado ardor, asi publicando a todo el mundo éstas calumnias, las que fueron copiadas tambien a la letra por otro Anti-Inoculista en un Papelucho Impreso en Barcelona, e intitulado *Memoria contra la Inoculacion*, el que parece una produccion disparatada de un celébro delirante, un retrato desfigurado sin

pies,

(a) Dict. P. 126., num. 77.

pies, ni cabeza (a), que recivió el menosprecio que merecen las muchas falsedades, i casos supuestos que contiene la relacion siguiente, que me han remitido autenticamente desde Barcelona, prueva con evidencia ésta asercion, i la ninguna feé que merece éste Impreso, cuyo Autor en otra ocasion fué obligado por autoridad superior a retratar, i suprimir otros Papeles denigrativos de semejante naturaleza (b).

" *La hija de D. Mariano Avella fuè Inoculada, i despues tuvo las viruelas*, dice este Autor (c) siendo asi que la erupcion que el caracteriza de segundas viruelas,

(a) . . . . . . Cujus velut ægri somnia vanæ fingentur species, ut ne pes nec caput uni reddatur formæ. Hor. Art. Poetica.

(b) Vease el Registro de Mandatos, en el Oficio de Francisco Mas, Escrivano del Colegio de Barcelona a 26. de Agosto de 1773.

(c) Pag. 45. cita 40.

„ las, duró mas de medio año, i
„ si él huviera especulado la cosa,
„ como supone; no havria escrito
„ que a la tal niña la criaron en
„ la calle de *treinta Claus*; pues en
„ tal calle no estuvo la ama, sino
„ en la que llaman *del Vidre*: ca-
„ lla con estudio el nombre del La-
„ brador que *tenía tres hijos Ino-*
„ *culados*, i de otros, para que no
„ pueda probarsele la mentira; afir-
„ ma tambien contra toda verdad
„ que *las resultas de la Inoculacion*
„ *de las hijas del Conde su vecino* (es
„ el Conde de Carpio) *han sido fa-*
„ *tales*, siendo asi que fueron muy
„ felices, como asegura dicho Con-
„ de, tratando con este motivo de
„ *malhechores, i dignos de suplicio a to-*
„ *dos los que intervinieron en el ingerto*
„ (a), en Barcelona solamente ha
„ muerto de la Inoculacion el hijo
„ del Señor Vila, que es el Cajero
„ de casa Milans (b), i se puede ver
„ en

(a) Ibid.
(b) Ibid. Pag. 20., cita 15

» en mi Libro *Pract. Mod.* (a), los » otros nueve de que habla dicho » Autor son casos supuestos, i sinó » que diga sus nombres. Tambien » es caso falso el de la hija de Do- » ña Magdalena Condaro. El Doc- » tor Balaguer asegura, que no co- » noce a tal Señora, ni le há visitado » nunca hija alguna: por otra par- » te la sobredicha afirma, que nun- » ca jamás há tenido hijo, ni hija » alguna inoculada, i que la que » se le murió fué de viruelas natu- » rales. Las demàs falsedades con- » tenidas en este Papel éstán a la » vista:" pues éste, como los de- más Anti-Inoculistas falsifica los hechos, tal es la preocupacion que tienen contra ésta practica.

El mismo juicio se puede formar de este Papel, que formó un facultativo de la Junta Practica de Medicina de París de otro Papel del mismo sugéto, intitulado *Memoria sobre el ùso del Solimán corrosivo*, i pu-

(a) Pract. mod. Pag. 90.

publicada en la *Gacete de Santé* de 16. de Diciembre de 1773. en los terminos siguientes:

De Barcelona a 29. de Noviembre.

"Se acaba de publicar un Papelillo de 24. paginas en 4., cuyo
» titulo es, Memoria sóbre el úso
» del Solimán corrosivo por M. Pibrac, sacada de la collección de
» la Academia Real de París, i vertida al Español por el Doctor Jayme Menós, Medico de Barcelona.
» Si hemos de creer al Traductor el
» Bien del publico há dirigido su
» empresa, por esto se afirma amante de la salud Publica. Pero
» bájo del titulo se lee, que
» éste Papelillo es en respuesta a
» una critica, lo que prueva, que
» el Señor Menós, hablando por la
» utilidad del Publico, no se há olvidado de hablar a favor suyo.
» Lo que hay particular es, que ésta Obrilla, de la que es verosimil
» que aya pocos egemplares en
» Francia, nos la há remitido di-

» rec-

» rectamente el Autor, sin que en
» ella haga memoria de las nues-
» tras observaciones sobre los di-
» ferentes modos de curar las enfer-
» medades Venereas, i asi devemos
» decir, que há sabido nuestro nom-
» bre para embiarnos su Papelillo,
» i le ignoró quando havria podi-
» do aprovecharse de las razones,
» i hechos, que insertamos en nues-
» tras Gacetas, en favor del Soli-
» mán corrosivo (a). En conseqüen-
» cia

(a) Treinta años ha que he visto la obrita de del Baron de Van-Swieten, intitulada *Enfermedades del Egercito*, en que cura las enfermedades venereas por medio del Soliman corrosivo: I aunque la autoridad de este respetable Autor, i relacion que entonces me diò el Excm. Señor Conde de O-Reilly de la felicidad con que se curaban los males venereos con este Remedio en el Egercito de Alemania, donde servia entonces, no admitian duda alguna, i devian parecer suficientes para animarme al ùso de este Remedio; no obstante no me atrevì hasta recivir cartas de algunos amigos Facùlta-ti-

» cia juzgamos util participarle que
» las futiles obgeciones que hace
» contra esta Sal mercurial se ha-
» llan refutadas en nuestras obser-
» vaciones: que sus declamaciones
» son rancias, i gastadas; que va-
» rios celebres Medicos de Alema-
» nia, Inglaterra, Italia, i Francia
» han respondido repetidas veces a
» ellas: que si el Doctor Menós to-
» davia sueña fantasmas en Barce-
» lona, deve contentarse con comba-
» tirlas dentro su Gavinete, i pe-
» lear contra ellas con sus Obras;
» faltandole razones buenas en su
» favor contra el úso de aquel re-
» medio, las há suplido con la Me-
» mo-

tivos de Paris (a quienes escrivì) asegurandome del ningun peligro del ùso interno de esta Sal Metalica. Desde entonces la usaba en una infinidad de casos venereos, i otros procedentes de otras causas, con feliz exito: I protesto que jamàs he observado la mas minima mala consecuencia de resulta de su administracion, dirigida con la prudencia que corresponde a cada Medico.

„ moria de M. Pibrac, que desacre-
„ dita las de la Academia Real de
„ Cirugía, i en la que no haviendo
„ pensado solidamente, i razonado
„ con juicio su Autor, es cierto
„ que le desaprobaría si viviese en
„ nuestros dias. Pero el Señor Me-
„ nós, no solo declama contra el
„ Solimán, se levanta tambien con-
„ tra la Cicuta, cuyo úso condena,
„ alegando a su modo una grosera
„ coleccion de observaciones desfa-
„ vorables al úso del extracto de
„ ésta planta. En nuestras Gacetas
„ hemos hecho ver el juicio que de-
„ via hacerse del úso de la Cicuta,
„ i una de las observaciones de és-
„ ta demonstrára que el Solimán
„ puede ser muy eficaz en muchas
„ enfermedades independentes de
„ la Lue venerea, contra la que se
„ havia aplicado primeramente."

Además de esto, i lo que Vm. dijo de mí, tambien es muy digno de repáro, como contrario a las buenas costumbres la calumnia contra

tra los Medicos Inoculadores, *del Auri sacra fames* (a); contra los Boticarios de Burgos, acusados de trabajar *con poco esmero el Regulo antimonial* (b), i la que Vm. escrive contra los Medicos en general (c) *de dar certificaciones por respetos del que las pide*: lo es tambien la indecente proposicion de las Damas de Madrid, en orden a D. Nemesio Salcedo (d) *donde dice que le fatigaban bastantemente por su notable brio, i hermosura*. Tambien lo es el jactarse Vm. de practicar la Medicina contra las Leyes Patrias, i los Sagrados Canones, como se gloria Vm. (e), sabiendo que los Sacerdotes necesitan expresas licencias Pontificias, que dúdo tendrá Vm.: i que en España está prohivido eger-

(a) Dictam. P. 170.
(b) Ibid. P. 70., num. 44.
(c) Ibid. P. 184., num. 2.
(d) Dictam. P. 166., num. 39.
(e) Ibid. Pag. 70., num. 44.

gercer la medicina sin titulo, como Vm. hace. Estas, i otras proposiciones proferidas por un Eclesiastico, merecen la censura del Publico, i el castigo que imponen las Leyes. Juzge Vm. mismo quien merece mas la severidad de la sentencia que Vm. fulmina contra los Inoculadores (a), *que si no se nos corrige con la mayor severidad, no sabe para quando se guardan las penas, i castigos que se imponen a los reos de Estado.*

Haviendo satisfecho en esta primera parte a los diferentes cargos que Vm. me hace en particular en su Dictamen (b); i manifestado con pruevas, i documentos autenticos las graves equivocaciones, (que bien contadas pasan de mas de 36.) que Vm. levanta contra mí, i dá al Publico, como tantas verdades; resalta luego a la razon, que si tantas se ha-

(a) Ibid. P. 132., num. 7.

(b) Ibid. Pag. 81., i 82,, num. 17., i 18.

hallan en el corto recinto de una Pagina, i media, ¿que será en toda la obra? No se há de presumir el error en que pueda quedar el Publico con proposiciones truncadas, i Autoridades poco exactas, que Vm. interpola en su Escrito. No puede Vm. por este motivo dejar de quedar sugeto a la restitucion del daño causado, no solo a la salud Publica, i fama del Individuo, sinó tambien al bolsillo del que compra sus Libros, como lo afirma, i prueva el muy ilustre M. Fr. Benito Feyjoo (a).

Aunque podemos yá dejar éste asunto, haviendo plenamente manifestado las equivocaciones, i calumnias que Vm. há fulminado contra mí en particular, i que el Doctor Salva, (i otros muchos) há aclarado, i satisfecho nerviosamente, tanto en su Proceso como en su carta

(a) Teat. Crit. t. 4., Disc. 11. en todo, i num. 11. en Particular.

ta respuesta, a quantas obgeciones Vm., i otros han levantado contra la practica de la Inoculacion, i que tengo por superfluo notar los erro-res, i engaños *del juicio*, *o dictamen de Vm.*, no será fuera de proposito por el bien de la humanidad hacer patentes en la segunda parte algunos descuydos, e infundados argumentos, producidos por Vm. de que el Doctor Salva no quiso hacer cáso, para que de todos juntos se vea, no solo la inutilidad, sinó tambien el grande perjuicio que hace su Impreso al Pùblico, por las muertes multiplicadas de viruelas naturales, i la diminucion de la Poblacion conseqüente a ellas que causaría su sistema, lo que se pudiera precaver por la practica de la Inoculacion.

PAR-

PARTE SEGUNDA.

Analisis critica del Libro del Licenciado Ferrer.

VM. intitula su Libro *Juicio, o Dictamen sobre el Proceso de la Inoculacion del Doctor Salvà*: pero este titulo no corresponde a la Obra; porque en ella no forma analisis del Proceso de la Inoculacion, como se debia: es una excusa inadmisible decir, que Vm. no cita dicho Proceso, por impugnar la doctrina sin noticia del Autor, o la persona (a), pues há dicho Vm. del Doctor Salva (b) todo lo que se le há antojado, respondiendo con apariencias nada reales. El verdadero motivo de no citar aquel Proceso fué, porque entonces se havría descubierto no dar Vm. respuestas directas a las razones de dicho Papel. El Doctor Salva, sobre haver citado, i copiado a Haen a la larga

(a) Prolog. pag. 13.
(b) Ibid. pag. 10., i 19.

en el sobredicho escrito trad...
pues las questiones de este Autor, poniendo despues los pasages del *Proceso* que contenían las respuestas, i satisfaciendo lo que se havia dejado intacto. Este es el modo como han procedido los que quisieron manifestar la verdad, i haciendolo Vm. huviera cumplido con lo que ofrece el titulo de su Libro.

Nueve, a diez años hace (dice Vm. (a) que escriví esta Disertacion, deve salir el parto bien formado, digo yo, sin que se pueda aplicarle lo que dijo Horacio (b). *Parturient montes nascetur ridiculus mus.*

El elógio que Vm. hace de sí mismo (c) merece atencion particular del Lector, i parece grandemente esta alabanza en boca propia, como ya lo hemos observado con Masdeu. Pag. 14.

SO-

(a) Dictam. Prolog. pag. 9.
(b) Horat. Epist. lib. 2. Art. Poet. V. 140.
(c) Prolog. pag. 11.

SOBRE LA INTRODUCCION.

AFirma Vm. que es doctrina expresa de su Padre S. Agustin, que las viruelas son efecto del pecado original, i confiesa Vm. tratando *con pureza las cosas, i de buena fee, que no sabe por que no inventaron los celebres Autores de la insercion, el inocular los tabardillos, apoplegias, i dolores de costado*; pero otro qualquiera, aunque no *manejó los libros de Medicina por* 34. *años*, como Vm. hizo, responderá que conocian la inutilidad de semejante operacion para precaver estos males, no libertandolos por ella de las reincidencias, como sucede en las viruelas.

SOBRE EL CAPITULO I.

Donde habla de la causa de las viruelas.

EN este capitulo gasta Vm. 22. dilatadas paginas de un Papel en 4., solo para decirnos que las viruelas provienen como las demás enfermedades del trastorno seguido

al

al cuerpo por el pecado de Adán, al mismo tiempo, que Vm. tacha a los demás de suscitar questiones inutiles.

Despues de haver probado por razones metafisicas, i teologicas los efectos de este trastorno en el alma de nuestro primer Padre, prosigue Vm. con los que fueron producidos en su cuerpo, de un modo tan gracioso, i sutil, que merece ponerse a los ojos del Lector. Sea pues lo que Vm. dice (a). *Asi que pecó Adán, turbada el alma de una idéa horrible, i espantosa de la enormidad de su delito, se comunicó a los espiritus animales, en los que causó tanta confusion, i desorden, que de sus tumultuadas percusiones, i repercusiones, los unos se hicieron acres, los otros austeros, aquellos ardientes, estos acidós, i de esta violenta fermentacion, &c. Quien podrá* (b) *esplicar el*

(a) Dictam. pag. 7. num 8.
(b) Dictam. pag 9. num. 10.

el sacudimiento, turbacion, i desorden, que produciría en sus espiritus animales, i vitales, i mas, (a) *los humores, unos se arrararon, otros se espesaron, aquellos se hici ron acres, estos salados, unos amargos, otros austeros.* El Licenciado que hizo el insigne, i perversa analisis de la sal de la higuera, no deve ignorar la contradicion chimica que ay en ésta atolondrada hipothesis. Pensaría el Lector al leer esto, que el Autor con ojos de lince, i permision del Sér soberano, havrá visto ésta desordenada, e intestina confusion, o que quiso pintar a lo vivo el Caos de Ovidio (b), o Monstruo de Virgilio (c), a que se puede comparar todo este capitulo, introducido por el

---

(a) Ibid. pag. 13. num. 17.

(b) Quem dixere cahos: rudis indigestaque moles, Nec quicquam nisi Pondus ineris congestaq. eodem Non bene junctarũ discordia Semina rerum. Metam. lib. 1. v. 7.

(c) Monstrum horrendum, informe, ingens, cui lumen ademptum. Virg. Æneid.

el Autor para esplayar su sutileza metaphisica, sin contribuir maldita la cosa a su asunto, mas que aumentar el volumen de su Libro, i verse obligado a mayor restitucion.

CAPITULO II.

Donde trata de la Historia, i modos de Inocular.

EN el capitulo 2. donde habla de la historia de la Inoculacion, manifestando haver sido adaptado en varias partes de Europa, dice Vm. *Pero aun por la misericordia de Dios, no se ha recivido en nuestra España* (a), con que prueva Vm., no solo su horror a ésta practica, que considera como invencion de Satanás, sinó tambien su contradiccion, en decir que no há sido recivido en España, siendo la impugnacion de Vm. prueva de lo contrario, i las muchas Inoculaciones practicadas en Madrid, i otras par-

(a) Dictam pag. 25. num. 3.

partes de España antes de su publicacion.

Madama Wortley, o *por el gusto de novedad, o por adquirirse alguna gloria*, continúa Vm. (a) *deseaba que se adoptase esta practica*, otro motivo mas humano podia Vm. atribuir a ésta Señora, i juzgar que la persuadió su deseo de salvar la vida a muchos, segura de sus felices sucesos; pero parece a los ojos de Vm. poco probable que los amigos de la Inoculacion tengamos fines tan nobles, i desinteresados.

CAPITULO III.

Donde afirma que es inutìl la Inoculacion.

FUnda Vm. en este capitulo la prueva de la inutilidad de la Inoculacion en dos suposiciones gratuitas.

1. Suponiéndo que los Patronos de la Inoculacion, admiten como ciertos estos dos principios,

que

(a) Ibid. pag. 24. num. 3.

que todos deven padecer viruelas, si llegan a una edad abanzada; i que él que las ha padecido naturales, o por Inoculacion, no las puede tener segunda vez.

2. Suponiendo que admiten *semilla intrinseca de viruelas*, la que niegan la mayor parte de los Inoculadores.

No es cierto que los Patronos de la Inoculacion establescan tan absolutas estas proposiciones; de suerte, que la mayor parte de los Inoculadores conceden, que algunos se exceptuan de tener viruelas, i otros las tienen dos veces. Dicen unicamente, *que son raros los que dejan de tenerlas* (a), *i los que las tienen dos veces*: la prueva de estos dos casos, aunque parece escusada por ser tan notoria, i admitidos por Vm.

(a) Verissima ergo sunt quæ Sydenhamus dixit de variolis; nemini Parcunt cujuscumque demum ætatis is fuerit, nisi Prius hoc morbo laboraverit: Van-Swit. in aphor. 1381. pag. 9.

Vm. mismo (a) diciendo, *que alcanzan a quasi todos, no perdonan a grandes, ni chicos, i son innumerables sus estragos; pues arrebatan los hombres a millares* (b), se puede ver en los Autores citados al margen(c).

Luego siendo *raros*, i aun *rarisimos*, como es evidente, estos dos casos, le pregúnto ¿si eso es *alegar los hechos, Autores, i doctrinas con la mayor legalidad, i pureza, sin omitir, ni rebajar cosa alguna que favorezca al partido de la Inoculacion?* (d). ¿No es echar, (como Vm. dice (e) *la tierra a los ojos de los incautos, con riesgo de engaño manifiesto?*

Los numeros 3., i 4. de éste Capitulo, son copia de las paginas 337., i 338. de Haen en su refutacion. Pero

(a) Dictam. pag. 21. num. 27.

(b) Dictam pag. 44. num. 13.

(c) Sydenham, Boerhave, Dimsdal, &c.

(d) Dictam. Prolog. pag. 12. num. 15.

(e) Ibid. pag. 35. num. 1.

ro es equivocacion el decir que los Inoculadores en-general deducen los dos Principios del que Vm. dice: pues muchos de estos no admiten Semilla intrinseca de viruelas.

Vm. afirma mui equivocadamente, *que convienen todos en que ha de haver en nuestros Cuerpos una Semilla especifica que cáuse ésta enfermedad determinada* [a], *i que asi se pueden hacer milagros, andando seguro entre el fuego, como andaba S. Juan de Dios; porque el contagio sin Semilla, no es capaz de producir viruelas* (b). Digame Vm. si no le parece, que (segun lo tiene yá confesado), una disposicion precedente (enteramente distinta de Semilla), basta para producir viruelas, asi como el Mosto produce vino, no por asimilacion de semilla de vino preexistente, si solo por la diferente configuracion introducida en sus

(a) Ibid. pag. 37. num. 5.
(b) Ibid.

sus particulas por efecto de la fermentacion (a), ésta es la opinion de la mayor parte de los Inoculadores, i aun los que admiten la existencia de semejante semilla, dicen que las viruelas, como otras muchas enfermedades, se pueden comunicar por contagio, i disposicion intrinseca, sin que por la mayor, o menor cantidad de virus, aumente el numero de granos, ni haga las viruelas confluentes, como Vm. dá a entender (b), haviendo confirmado la experiencia, que el numero de los granos no es proporcionado a la cantidad de virus introducido, como Camper (c), i otros han probado sin replica. Quiere Vm. no obstante fijarselos, con el fin de decirles mil bufonadas, las que por si caen a tierra, por ser fabricadas sóbre un ente fantastico.

Aquí

(a) Pract. mod. de la Inoculac. p. 20.
(b) Dictam. pag. 46. num. 16.
(c) Pract. mod. pag. 154.

Aquí, i en otros muchos pasages de su Libro (a), imputa Vm. equivocadamente a TODOS los Medicos sin distincion el admitir ésta supuesta semilla interior, especifica, no solo para ridiculizar a los Inoculadores, sinó (quizá) para dar muestra de su sutileza, i entendimiento en materias de semillas, i jardinage; i asi hace Vm. (b) de nuestro pobre cuerpo un *cajon de Hortelanos, donde se halla de toda semilla de Berzas, Lechugas, Ravanos, Zanahorias, Cilantro, Cominos, Tomates, i Calavazas*, concluyendo con el Doctor Amar, *que las viruelas son flores del cuerpo humano* (c), supongo como las del Pobre Job. Me dirá Vm. ahora, *hablando de buena fé*, ¿que juicio forma Vm. de tantas inconexas, e inutiles conseqüencias?

(a) Introducc. p. 15. pag. 37.
(b) Dictam. pag. 40. num. 9.
(c) Dictam. pag. 40. num. 9.

cias? las havrá Vm. presentado al Lector para alegarle, i dirá Vm. con Horacio.

Spectatum admissi risum teneatis amici (a).

¡Quantas, quantas gracias devemos los Inoculadores al Licendiado Ex-Hijo de el Doctisimo Padre S. Agustin, quando nos compara a los falsos Profetas de Baal! (b). ¿No es eso valerse de las inflas de Cathedratico de Filosofia, i Teología para maltratar a los Inoculadores, como dice muy bien el Doctor Salva? (c) ¿No es dar a entender con esto: *qui parcè seminat*? (d) i otros textos de la Escritura Sagrada que Vm. sabe muchos de ellos, pero que no

---

(a) Horat. Art. Poet. v. 5.

(b) Dictam. pag. 44. num. 13. *Clamabant ergo voce magna, & incidebant se juxta ritum suum cultris, & lanceolis, donec perfunderetur sanguis.* Reg. lib. 13. cap. 18.

(c) Salva carta. pag. 9.

(d) Ibid. pag 46. num. 16.

no los aplica oportunamente (a), haciendome recordar, i representandome al Doctor en Teología, el Anti-Inoculador Ingles Masey, quando con los brazos estendidos, exclamaba en el Pulpito, como hizo 60. años há, contra la Inoculacion, vomitando los Sagrados Textos para probar que ésta practica es *una invencion del Diablo, i que las viruelas han sido la plaga con que Dios quiso afligir al Santo Job*, asi rebolviendo las cenizas de éste Anti-Inoculador Ingles, que muchos años há reposaba olvidado de todos. Es esto, Señor Cathedratico, el modo de cumplir la palabra que Vm. dió de exponer al Publico verdades sencillas, i razones (b) maduras en lugar de las que me recélo abusa Vm. de la Escritura Sagrada, i nos entretiene malamente con Discursos sóbre

(a) Concil. Trident.. Sess. 4. de edit. & usu Sacror. lib. sub finem.
(b) Dictam. Prolog. pag. 15.

sóbre semillas de Melones, de Calavazas, &c. (a), i con preguntas riduculas, como, v. g. si ésta semilla *reside en la cabeza*, *o en los pies*, i que en ésta suposicion se podrá *inocular los Sabañones*, *los Callos con la misma razon que las viruelas*; i sóbre ello tiene Vm. valor de gastar 12. paginas molestas, que es el Capitulo III. con tales fruslerías, que mas que otra cosa parecen el combate de D. Quixote con los Molinos de viento, acalorandose inutilmente para destruir una semilla controvertida, i negada, por casi todos los Inoculadores, reputandolos por ilusos, i como necesitados de la *insercion du Bon Sens*, del anonimo Autor Frances (b), la que juzgo convendría a algunos Anti-Inoculadores con mas propiedad, como tambien los elógios de Juan de la Encina, sóbre el método racional de curar Sabañones. CA-

(a) Ibid. pag. 33., i 40.
(b) Ibid. pag. 40. num. 9.

CAPITULO IV.

En que continùa de probar la inutilidad de la Inoculacion.

EN èste Capitulo intenta Vm. deducir la inutilidad de la Inoculacion, *de que las viruelas naturales no traen peligro, que mui pocos mueren de ellas, i estos pocos por la ignorancia de los Medicos: Que en el dia se curan a satisfaccion* [a], *i con tanta seguridad, aun quando vienen confluentes* [b], *que a poco capaz que sea el Medico no se morirá de ciento uno*, i en otra parte (c) adelanta Vm. mas, *que ninguno se morirá, como la Epidemia sea de buena especie, tratada con su metodo del agua*.

No hai Medico aun de mediana practica, que no sepa quan contraria a la experiencia es ésta aser-
cion

(a) Dictam. pag. 52. num. 5.
(b) Ibid. pag. 61. num. 31.
(c) Ibid. pag. 67. num. 41.

cion (a) que Vm. mismo contradice formalmente en el Capitulo antecedente, *afirmando, que son innumerables los estragos de las viruelas, que arrebatan hombres a millares*, los egemplares multiplicados de las muchas victimas de viruelas naturales, que cayeron en la Epidemia que afligió en el año pasado a casi toda España, los felices sucesos que coronaron la Inoculacion al mismo tiempo en medio del contagio, son testimonios irrefragables en favor de ésta practica, i deponen formalmente contra lo que Vm. quiere persuadir.

Sin citar una infinidad de Autores

(a) Camper. pag. 6. demuestra, que dé 107y624. Inoculados, 23. murieron; pero que del mismo numero de viruelas naturales havian de morir 16y556., luego la Inoculacion salvò la vida a 16y533.
M. Petit. Prem. Rapp. p 78.
Tissot. pag. 10.
Buchan Med. Dom. t. 2. p. 24., i otros muchos afirman lo mismo.

res, que prueban ésta verdad, contentemonos por ahora en presentar a la memoria lo que nos dicen las Gacetas de Madrid del ultimo año pasado.

1. "En la Villa de Alcazar en
» Extremadura 200. fueron Inocu-
» lados desde la edad de dos me-
» ses hasta 12. años en Noviem-
» bre, i Diciembre, i todos con
» felicidad, bonificando la inocula-
» cion, e impidiendo los progresos
» de una Epidemia de viruelas ma-
» lignas confluentes, que hicieron
» mucho estràgo. Gaceta de Madrid
» de 29. de Abril 1785.

2. "En Montenegro de Cameros,
» i Villoslada, fueron Inoculados
» 490. con toda felicidad en el mes
» de Enero. Ninguno se há visto
» en peligro, ni há quedado con le-
» sion. Gaceta de Madrid de 3. de
» Junio 1785.

3. "En Oran 40. niños desde la
» edad de 3. meses hasta 12. años
» fueron Inoculados con toda felici-

» dad,

„ dad, segun el metodo que en-
„ seña el Doctor O-Scanlan en su Li-
„ bro Pract. Moderna (a), a exce-
„ pcion de uno que no siguió el
„ metodo prescripto. Gaceta de Ma-
„ drid de 29. de Julio 1785.

4. "En Irum 361. fueron Inocu-
„ lados, muchos desde la edad de
„ 4. meses hasta 25. años, sin ha-
„ verse desgraciado, ni siquiera
„ uno. Gaceta de Madrid de 9. de
„ Setiembre 1785.

5. "A principios de éste año
„ 1785. revivió en Rivadeo una Epi-
„ demia de viruelas, haciendo ra-
„ pidos progresos, i funestos estra-
„ gos, lo que determinó a practicar
„ la Inoculacion, la que surtió tan
„ felíz efecto, que las viejas, i Ma-
„ dres Inocularon sus hijos, i fami-
„ lias con ahujas, i alfileres, sin
„ preparacion, dieta, ni regimen;
„ no

(a) Desde que se publicó èste Libro 1784., se estendió mucho la Inoculacion en la Peninsula.

» no obstante, i de hallarse comun-
» mente los inoculados cubiertos de
» toda suerte de erupciones cuta-
» neas, han salido, i siguen con
» la mayor felicidad, aun en la pre-
» sente estacion, en que las virue-
» las naturales se han hecho tan te-
» mibles, que a penas dejan vivo
» uno de quantos acometen. Gace-
» ta de Madrid 19. de Julio 1785.

6. "S. Cloud 14. de Setiembre.
» El Delfin de Francia, i el Duque
» de Berry se hallan restablecidos
» de las viruelas que les inocularon
» en S. Cloud en 1. de Setiembre,
» haviendo correspondido plena-
» mente el exito de dicha opera-
» cion a las esperanzas de la Real
» Familia; i a los deseos del Publi-
» co. Gaceta de Madrid 7. de Octu-
» bre 1785.

7. Copenhague 3. de Marzo. "La
» Epidemia de viruelas es ahora
» muy comun aqui, pero se inocu-
» la con mucho fruto a personas de
» todas edades, de modo que hace po-

» cos

» cos estragos. Gaceta de Madrid » 14. de Abril 1786."

8. Una Epidemia cruel hizo un estrago terrible el verano pasado, no solo aquí en la Coruña, sinó tambien en todo el Reyno de Galicia (a), no obstante el úso del método refrigerante que Vm. preconiza tanto. Solo la Inoculacion pudo en algun modo rescatar algunos; pues de 160. Inoculados en dicha Ciudad desde la edad de 3. meses, todos salieron con la mayor felicidad, a excepcion de uno, a quien acometieron las viruelas naturales, pareciendo increible, que tantos puedan escapar el Contagio natural que les rodeaba de todos lados, antes que se les salieran las viruelas inoculadas; algunos de estos

(a) Solo en el Departamento de Ferròl murieron de viruelas mas de 2000 niños, y adultos; segun me aseguraron, ¿que será luego en la Coruña, Santiago, i lo restante del Reyno?

tos cubiertos de sarna, i otros Inoculados al tiempo que estaban muertos de viruelas naturales en la misma casa sus hermanos, i solo separados de ellos en diferentes quartos, como consta a todos los Gefes, i Facultativos de dicha Plaza.

9. D. Geronimo Ramos, Cirujano de Tarifa, asegura (en una carta de 5. de Setiembre de 1785., escrita al Proto-Medico del Egercito D. Manuel Echandi, la que tengo en mi poder) haver Inoculado con toda felicidad, i en los dias caniculares a 150. personas.

10. RELACION DE 151. Inoculados en Sta. Fé de Bagoda en la America Meridional, que pidió, i fué remitida certificada al Sr. D. Benito Agar, actual Prior del Real Consulado de la Coruña, i es la siguiente: cuyo original tengo en mi poder (a).

El

(a) Notèse, que los nombres de cada ino-

El Doctor Don Juan Bautista de Vargas, cumpliendo con el encargo que se le ha hecho por el Señor Alcalde Ordinario D. Juan de Olea, acerca de los que en la Epidemia pasada de viruelas las pasaron por Inoculacion; con el nombre de las Casas donde les puso, i asistió dicho Facultativo, *es a saber*.

En cása del Doctor D. Juan Antonio Ramires, Abogado, fueron Inoculados su hija Barbara, Monja, de edád de 22. años, i 4. Esclavos, con dos Cavalleros de 24. años, son. . . . . 7.

En casa del Señor Regente el Doctor D. Francisco de Bergara, su hijo de 18. años, 2. Sobrinos, i otros 9. son. . . . . 12.

En casa de Doña Josefa de Bergara, Viuda, su hijo D. Pantaleon de

---

culado estan puestos en la Relacion original, i que yo he suprimido algunos de ellos, para abreviarla, i parecerme superfluos.

de 18. años, D. Francisco Sanchez, Subdiacono, con otros 4. son. . 6.

En casa de D. Valentin Sanchez de Tejada, Alcalde ordinario actual, 2. hijos Juan, i Victor, 3. niñas, un Negro de 14. años, i un muchacho Ceferino de 9. años, son. 7.

En casa de D. Francisco Dominguez, su niño Francisco de 12. años, a este le resultaron las viruelas en el dia de la Inoculacion, por lo que se presumió fueron naturales, una Negra de 18. años, con otros 4. de 14. a 15. años, son. . . . . 6.

En casa de D. Gregorio Dominguez, su niña Doña Teresa de 16. años, 3. niños, 3. criados de 18. a 24., son. . . . . 7.

En casa del Doctor D. Josef Antonio Ricaurte 5. niños, son. . 5.

En casa de D. Diego de Jovar, 4. hijos de 19., 10., 5., i 3. años, 4. criadas de 25. a 15. años, son. 8.

En casa del Doctor D. Francisco de la Bastida, Doña Maria su hija de 18. años, casada, i otros

8.

8. desde la edad de 3. hasta 15., son. . . . . 9.

En casa de D. Diego Lasqueti, residente oy en Cadiz, desde 8. meses hasta 12. años, son. . . . 7.

En casa de Doña Gregoria Reyna, un Colegial de 17. años, i D. Vicente Martinez de 19., son. 2.

En casa del Doctor D. Josef Antonio Velasquez, un Mulato de 50. años, i otros 6., son. . . . . 7.

En casa de Doña Ignes de la Borda, un hijo de 21. años, una niña de 18., un Colegial de 19. son 3.

En casa de Doña Rosa Ahumada, Viuda, su hijo de 19. años, i D. Manuel de 15., son. . . 2.

En casa de Doña Maria Pinzón i Tello, Viuda, su hijo D. Juan de 19. años, Doña Jacinta de 16., Josef de 11., Juan su sobrino de 14., a estos dos ultimos se creyó no les resultaron por la Inoculacion, porque al primero le resultaron al tercer dia, sin inflamacion en la incision, i al otro a

los

los 20. i tantos del mismo modo. 4.

En casa del Señor D. Juan Antonio Mon-Belarde, desde 10. hasta 26. años, son. . . . . 5.

En casa de D. Felipe la Maxa, a 5. desde la edad de año i medio hasta 16. años, son. , ... 5.

En casa de las Señoras Velez, desde la edad de 11. hasta 13. años, son. . . . . - . . . 4.

En Casa de Raymundo de Lugo, su hija Juana de 17. años, una nieta de 2. años i medio, un chiquillo nieto, tambien de 3. meses, el que murió a los 8. dias de Inoculado sin aparecer postilla alguna, ni inflamacion en la incision, i segun las muestras era de dolor de costado, aunque como chiquillo no se pudo saber lo cierto, son. 3.

En casa de la Hermana del Padre Maestro Cabrejo, una Muger de 21. años, i un niño de 13., son. 2.

En casa de D. Pedro Ovalle, su hija de 25. años, otras 3. , i un sobrino de 25. años, todos fueron Ino-

cu-

culados con otros tres, i no haviendoles producido viruelas, a los 25. dias les hé buelto a Inocular con viruelas sacadas de estos ultimos, i les resultaron por ésta segunda Inoculacion, son. . . . . 8.

En casa de Margarita Vargas, fueron. . . . . 3.

En casa de D. Juaquin de la Rocha, su hijo D. Vicente de 20. años, i D. Juan de 18., son. . . 2.

En casa de D. Pedro Vargas, él mismo de 21. años, i su Muger Doña Catalina de 20., son. . . 2.

En los Colegios de S. Bartolomé, i del Rosario, 2. en el primero, i en el segundo 2. D. Juan Gomez de 22. años, i D. Ignacio Texada de 19. años, los que se libertaron solo con la inflamacion de la incision, son. . . . . 4.

En casa del Doctor D. Domingo Viana, Rector del Colegio de S. Bartolomé de 11., a 18. años. 5.

En casa de D. Nicolás de Vargas, sus 3. hijos Colegiales, de 17.,

14., i 12. años, otros 3. Colegiales, una China de 18. años, con otros dos, son. . . . . . , ... 9.

D. Pedro de Herrera de 26. años, i Rosa Lopez de mas de 40., son. 2.

En mi casa, un Chino de 11. años, una India de 7. años, i otros 4. niños, son. . . . . 6.

Algunos otros me consta han pasado las viruelas por Inoculacion, asi en ésta Epidemia, como en otras dos anteriores, que hé conocido, haviendo en la primera pasadolas yo, i toda mi casa por este medio, i otros varios, i fué el año de 1757., o 1758. Lo mismo en las subseqüentes, que fueron el año de 1763., a 64., en cuya estacion las puse en la Villa de San Gil, i Parroquia de la Sincelada a varios, i entre ellos muchos que pasaban yá de 40. años. En estas (segun me escrive el Cura de la Parroquia de S. Miguel de Oyba el Doctor D. Miguel Javera) las pasaron muchos Inoculados con to-

da

da felicidad, sin que en ninguno se experimentase mala resulta. Tambien hé oido de otros varios, que en esta Ciudad las han pasado por este medio, que no expongo por no haverlo yo visto como a los que van relacionados, que es lo que puedo decir acerca del encargo, que se me há hecho. Santa Fé, i Enero 24. de 1786. = Doctor Juan Bautista de Vargas.

11. El Señor D. Josef Garcia de Leon i Pizzarro, Cavallero de la Real, i distinguida Orden de Carlos III., del Consejo de S. M. en el Real, i Supremo de Indias, cuyo celo, i amor por el Público, acreditado en la America Meridional, donde acaba de ser Presidente de la Real Audiencia de Quito, i Visitador general de aquel Reino, "ha informado las grandes ventajas, i felicidad con que se va propagando la Inoculacion, no solo en aquellas Provincias de Quito, (donde en el año de 1783.

» hu-

» huvo una grande Epidemia de viruelas, de las que murieron innumerables niños, que fueron curados por el método regular, i solo se salvaron los que Inoculó un Esclavo Mulato que se excitó a hacer la operacion, aunque sin pericia, ni la mayor precaucion,) si tambien en Popayán donde está establecida, i en pacifica posesion tan laudable practica, i en la Capital de Santa Fé, donde han sido millares los Inoculados, i con toda felicidad, i que haviendo llegado en el año pasado de 1785. a Cartagena de Indias, donde mueren muchisimos de las viruelas naturales por no querer practicar la Inoculacion, i estando allá a la sazon su hija Doña Maria de los Dolores, casada con D. Manuel de Valenzuela, Director General de Rentas Reales del nuevo Reyno de Granada, hizo Inocular su hijo de 2. años, i sin embargo de que

» le

„ le incidió al niño la erupcion de „ un Colmillo, i dos dientes, que „ la molestó mucho, triunfó de es- „ tos dos homicidas de la humani- „ dad, conviene a saber, las virue- „ las, i la denticion, *saliendo mas* „ *robusto, despejado, i alegre que* „ *antes de ser acometido de estos* „ *accidentes.*"

Estos son casos *sostenidos de la experiencia, que es la mejor, i acaso la unica luz de la Medicina*, como Vm. afirma (a), i no obstante vive todavia el Licenciado de tantas Catédras en medio de las *tinieblas.*

Estas experiencias tan autenticas, tan recientes, i que han pasado todas en nuestro tiempo, i muchas casi a nuestra vista, i traen consigo el caracter de la misma evidencia, son suficientes para persuadir al mas incredulo Anti-Inoculista, que muchos mueren de virue-

(a) Dictam. Pag. 10., num. 12.

ruelas naturales, aun en manos de los mejores Facultativos (a), i que poquisimos mueren de la Inoculacion; consiguientemente, que es preferible, i deve en conciencia practicarse, para salvar la vida a tantos inocentes, que de otra suerte havrian sido infaliblemente victimas de las viruelas naturales: i para acabar de convencer a Vm., yá que estamos con pruevas evidentes de oy mismo, oyga, i crea lo que trae la Gaceta de Madrid del 14. del mes de Marzo 1786., art. Florencia, 10. de Febrero.

12. "Deseoso el Gran Duque de
» sostener, i promover todo
» quanto trae provecho al genero
» humano, se há dignado de mo-
» tu propio, conceder una gratifi-
» cacion al Doctor Angelini, Me-
» dico titular de Arcidosa, por
» ha-

(a) La muerte del Rey de Francia, i de las Archiduquesas de Austria, es prueba de esta verdad.

» haver egecutado felizmente en el
» ultimo Otoño la Inoculacion de
» las viruelas en 250. Criaturas de
» aquel País, preservandolas por
» este medio de las naturales, que
» suelen ser tan mortiferas."

Por estas razones me parece superfluo refutar los diferentes argumentos con que Vm. apoya su opinion, siendo asi que *contra la experiencia no ay argumento que valga.*

Hállo tambien por inutil qualquiera contesto sobre esta qüestion; en quanto el Doctor Salva (i otros muchos) en su carta respuesta a su Impreso há plenamente manifestado la ineficacia, i sofistería de las razones que Vm. propone, i las torcidas, i equivocas interpretaciones que Vm. dá a los Autores que cita; i asi por no cansar a Vm., ni a los demás con repeticiones, siempre fastidiosas, les remito a dicho Autor (a), donde hallarán la refuta-

(a) Carta pag. 38. Proceso. P. quest. 1., i 2.

tacion de todo este capitulo, el verdadero sentido de los Autores alegados por Vm., i la poca confianza que merecen los dos métodos (es a saber del agua de limon, i el del regulo Medicinal) i los demás que Vm. propone, usados con la generalidad que Vm. quiere. A todo satisface plenamente el referido Doctor con razones convincentes, i en estílo nervioso, i modesto.

"Confieso, (dice el mismo Autor)
» (a) que sobre estos dos mètodos,
» usados con la generalidad que Vm.
» quiere, se me ofrecen las dudas
» que ocurrirán a todo Médico jui-
» cioso. Pero le diré, que si creyé-
» se la mitad que Vm. promete de
» ellos, tendría nuevo motivo pa-
» ra determinarme a Inocular, por-
» que los aplicaría a las viruelas
» ingertas con mayor ventaja, &c.
» Si Vm. reflexiona sobre ella, qui-
» zá se harà Inoculador."

Este

(a) Ibid. pag. 40.

Este Sabio Profesor hace ver en dicha carta, (a) que Vm. no respondió a la demonstracion del Doctor Jurin, puesta en la question septima de su Proceso (b). Tambien hace ver quan injustamente Vm., i Haen (a quien copia) hacen en decir a los Inoculadores, que antes de los dos años los niños padecen viruelas (c), que ni Van-Swieten. Sydenham, Baglivio, Closio, ni Violante, ni los demás que Vm. cita en apoyo de la poca, o ninguna mortandad de las viruelas naturales, sirven al intento; de modo, que en lugar de favorecer a su sistema, pruevan lo contrario, particularmente el Baron de Van-Swieten, a quien si huviera leido, no diría que este Autor *huviese tomado ex profeso la pluma para probar* lo que Vm. dice pag. 54., n. 8., i 11. de su Dictamen: Vm. atribu-

(a) Carta p. 38.
(b) Proceso p. 33., i 43.
(c) Dictam. pag. 39. num. 5.

buye a las viruelas en general, lo que Sydenham dice precisamente de las discretas. En pag. 61. num. 30., cita Vm. un pasage de Tissot truncado, i en el que el Autor habla con otro fin; continúa Tissot *Danger*: "Mais ils ne sont pas aussi „ promptement rétablis, que ceux „ qui l' ont eue plus violente, en „ employant un autre regime" Vm. cita la autoridad de Tissot (a) mal entendida; pues *el apropos* significa *oportune*, i no *ex profeso*. De este modo quiere Vm. ridiculizar los Autores, tergiversando el sentido de sus pasages. Es verdad que el mismo Tissot confiesa que las viruelas de suyo son enfermedad dulce, i que se hace fatál por la complicacion de las circunstancias, pero deve Vm. advertir, que dicha complicacion puede ser tan freqüente que las haga a menudo mortales, como evidencia la experiencia de cada dia, i en cada País

Si

(a) Dictam. p. 71. num. 46. cita ...

¿Si Vm. creyese poder *curar con agua las viruelas, sean benignas, o malignas, con tanta seguridad que casi es imposible errar la curacion*, para que recurrir al regulo antimonial, i despues abandonar el regulo para bolver al metodo del agua? Un Medico de buena fé, deve preferir siempre el remedio que le consta ser el mejor: el variarlos a cada paso, es prueva que no tiene tanta confianza en ellos, como afecta preconizar; lo cierto es, (diga Vm., i Carballo lo que se les antoje), que el metodo del agua, tomado en la extension, i generalidad que Vms. hacen, está abandonado por inutil i perjudicial. El regulo antimonial es preparacion arrimada por su inutilidad; i los experimentos hechos por Gardane, i otros Medicos sobre los polvos antimoniales de los Suttones pruevan que las preparaciones antimoniales no tienen la virtud antivariolosa, que algunos han querido atri-

atribuirles, lo que confirma tambien el Baron de Van-Swieten, en la pag. 33., num. 19., que Vm. mismo refiere, pues que sin su uso las viruelas han salido tan felices, como usandolas, i protesto que aunque no las hé usado muchos años há, tengo igual felicidad en mis Inoculaciones, como hé tenido al principio quando las usaba.

¿Teniendo luego tantos metodos como los *Vesicatorios* de Closio (a), la *privacion de Medicos*, que Vm. aconseja (b), el *ningun remedio* de Lister (c), *Sangrias* de Baglivio (d), *felicidad de Haen* (e), a quien murió solo uno en 220., i no obstante dejo (en compañia de Van-Swieten) morir de viruelas a las Archiduquesas de Austria; Juntese a esto el *mé-*

(a) Dictam. pag. 51., num. 5.
(b) Ibid. pag. 50., num. 2.
(c) Ibid. pag. 50., num. 3.
(d) Ibid. pag. 51. num. 4.
(e) Ibid. pag. 53., num. 7.

método infalible (a) *del agua* de Vm. i de Carballo (quien la purificó tanto), i su *regulo, antimonial* (b), tan apreciable para curar las viruelas sin erupcion, de tanto valor (como Vm. dice) *para las Damas* ; teniendo, buelvo a decirlo, tantos remedios infalibles, qual es el *infalibilisimo* que havia de escoger entre tantos, para salir con lucimiento del desafio que Vm. propone (c), de *señalarle cien muchachos de viruelas benignas, o malignas , conforme los presente la Epidemia , que escojan los Inoculadores otros cien , i apuesta Vm. que triunfa su curacion, con el metodo del agua , del decantado sistema de los Inoculadores : que ninguno de los de Vm. se morirà de viruelas , siendo asi que Vm. cura a los enfermos, i los Inoculadores a los sanos*? No se puede exclamar aquí con el

Poe-

(a) Ibid. pag. 62. , num. 32.
(b) Ibid. pag. 63. , num. 42.
(c) Ibid. pag. 67. , num. 41.

Poeta (1) *¿Quid tanto dignum feret hic promissor hiatu?* Por respuesta remito a Vm. a leer el cuentecito donoso del desafio que hizo un maldito cojo a un moceton de humor, robusto, i prudente, que viendose precisado á admitirlo en fuerza de las importunidades indiscretas del cojo, que solo podía sostenerse sobre dos muletas, i no queriendo por otra parte aprovecharse de su ventaja para aniquilarlo, convino en que apoyado el cojo contra una pared esgrimiese la espada vengadora, contra la que se contentó el mozo con oponerle ciertos confites que empezó a dispararle desde lejos, burlando de este modo su loca furia, lo que Vm. puede percivir en las cartas de Juan de Encina p. 130., ¿no huele este desafio mucho de charlataneria?, i creo que saldría Vm. de èl con la misma felicidad, como salió de la cu-

(a) Horat. art. Poet.

curacion del Cavállero de Soria, i de los otros muchos infelices que Vm. envió al otro mundo, reventados a fuerza de inundarlos con agua.

CAPITULO V.

En que afirma que las viruelas inoculadas, no libertan de las naturales.

EN este capitulo supone Vm. como *cosa irrefragable*, *que las viruelas naturales, i aun las Inoculadas repiten muchas veces*, *que los Inoculadores niegan absolutamente las recaidas*; lo que Vm. intenta probar con hechos, autoridades, i razones: pero la mayor parte de los Medicos no niegan absolutamente algunas recaidas (a) de viruelas naturales, aunque confiesan son muy raras; otros, (i son la mayor parte) niegan la repeticion de viruelas Inoculadas, fundándose en los experimentos repetidos sin efecto en varios sugetos Inoculados, i en comunicaciones, i trato con virulentos, sin pegar la infeccion.

El

(a) Coment. Van-Swieten en Aphor. 1381.

El Doctor Salva en su Proceso, (question I.) prueva a satisfaccion que las reincidencias de viruelas naturales era caso muy raro; i lo mismo prueva (en su question II.) de las viruelas inoculadas con razones que Vm. no quiso impugnar; tambien manifiesta en su carta respuesta a Vm. desde pag. 13. hasta 28. la equivocacion, e insuficiencia de los casos, razones, i autoridades que Vm. cita en apoyo de su infalibilidad. Me paréce que estos argumentos serán suficientes para curar la preocupacion que Vm. há concebido contra la Inoculacion, hacerle retratar sus errores, i obligarle en penitencia satisfactoria a declararse defensor de esta sana practica, imitando a su Santo Padre Augustino, quien despues de convertido del Manicheismo, fue acerrimo Defensor de la verdadera Religion; i espero que lo que yo hé añadido en prueva de lo infundado de los casos 5., i 6. de su dicta-

men,

men , acabará de convencer a Vm. de su error. Allí le remito para escusarme de repeticiones ; allí (a), i en este Papel (b) verá Vm. que los casos de los hijos del Señor Corregidor de Madrid, i de Martin Martija, son equivocados, que los que supone el Doctor D. Manuel Alonso parecen de la misma naturaleza, que las viruelas de Cocona fueron naturales , como las de Salcedo , i las de la Señora Inglesa , i quizá las de D. Josef Solano , i las del hijo del Marques del Monasterio, que la recaida del Conde de Hertford fué tambien supuesta , como el mismo Cantwell confesó despues , asi caen a tierra los hechos que Vm. trae en confirmacion de su systema , como cayeron los de Cantwell , i de otros Anti-Inoculadores que los fingieron , o falsificaron.

Dice

(a) Salva carta pag. 13. , 53.
(b) Este Papel pag. 60., 151. in cap. 7. cart. 1. , 2., 3. , 4., 5.

Dice Vm. (a) *que no sabe de Medico de Merito de Madrid, que como Medico, ni como Cristiano, se atreva a adoptar este abuso.*

Afirma Vm. esta proposicion, sabiendo, o a lo menos deviendo saber, que el Doctor Gamez, oy Medico de Camara, i Secretario de la Academia Medica de Madrid, el Doctor Bonnells, Medico del Duque de Alva, i Fabre, Medicos acreditados en la Corte, como tambien el Cirujano del difunto Duque de Alva D. Agustin Navarro han inoculado varios al mismo tiempo que yo inoculé a los hijos de el Señor Corregidor, de el Señor D. Juan Eulate, Consejero de Hacienda, i otros muchos; pues Gamez inoculó a sus propios chicos, i Fabre a los niños del Marques de Llanes, i a fé a estos Señores no se les puede negar ser Medicos de Merito, i Cristianos viejos, por mas que insinua Vm. lo contrario. Fi-

(a) Dictam. pag. 87, num. 26.

Finalmente (prosigue Vm.) (a) *el Doctor Amar, i en su Persona todo el Real Proto-Medicato, han hecho Representaciones muy serias a fin de que no se admita en España esta novedad, como opuesta al bien de la Sociedad, i maximas de la Religion: no será esta la doctrina que persuadian á las personas timoratas los Señores Obispos de Ingláterra* (b), *como Vm. asegura.*

Quando Vm. afirma tan positivamente una asercion tan autentica de un Tribunal tan respetable, como es el Real Proto-Medicato, deve producir los Documentos, que prueven lo que Vm. afirma, i no juzgar que deve Vm. ser creido sobre sola su palabra en un asunto de tanta importancia; i asi cada uno tiene derecho a suspender su asenso, mayormente siendo probable que el Proto-Medicato (si lo-

gra-

(a) Dictam. pag. 90., num. 23.
(b) Ibid. pag. 121., num. 29.

grase favorable determinacion) la huviera publicado para su observancia, i el no haverlo hecho, es señal, o que no dió tales pasos, o que desistió de ellos, convencido por experiencias posteriores de la utilidad de la Inoculacion, procediendo con la prudencia que corresponde a todo Tribunal en el examen de qualquiera novedad que se presente al principio. Tenemos varios egemplares, aun en la misma Medicina. El Parlamento de París, bajo las penas mas rigurosas, prohivió el uso del Antimonio, i todas sus preparaciones, lo que revocó despues de haver experimentado las ventajas del Tartaro Emetico, del Kermes, i otros remedios muy buenos que se prepararon de este Semi-Metal: el mismo Parlamento se opuso al principio a la practica de la Inoculacion, hasta que informado por los Doctores de Teología, i Medicina de su legitimidad, i utilidad, ha buelto a permitirla.

extendiendose por toda la Francia, hasta el mismo Palacio, contra lo que Vm. escrive en su Dictamen, pag. 184., donde además de la equivoca, i torcida interpretacion que Vm. se sirve dar al sentido claro de 78. Doctores, les tacha malamente de votar por condescendencia, faltando tantos hombres de honor a lo que devian a Dios, al Rey, i a simismos: ¿es creible que un Presbitero sea capáz de proferir un juicio tan temerario? ¿i que dirémos quando este mismo juicio recae sobre los Teologos de Sorbona, consultados al mismo tiempo por un Tribunal tan vigilante de la salud Publica?

De éste proceder de Vm. se sigue, que no ha leído lo que ha escrito (a) mi Maestro D. Antonio Petit sobre la disputa de la Inoculacion, comisionado a éste mismo fin por

(a) M. Petit Rapp. sur l' Inoculation. A Paris.

por la Junta de los Doctores, o si lo ha leído, quiere ocultar los argumentos convincentes que produjo a dicha Asamblea, i la aprobacion, i preferencia que dieron en conseqüencia a la practica de la Inoculacion, faltando en eso a su palabra *de no omitir, ni rebajar cosa alguna que favorezca al partido de la Inoculacion.*

Todo lo que Vm. atribuye en ésta cita (a) al Real Proto-Medicato, parece ser falso, porque en todo este Capitulo no habla el Doctor Amar de ninguna Representacion hecha por dicho Tribunal, ni creo podrà Vm. presentar Documento alguno para probar lo que Vm. afirma, i asi estraño muchisimo que profiera citas que no son conformes a la verdad, ni a la pureza que Vm. afecta.

Aconseja el Doctor Amar, como

(a) Dictam. pag. 90., num. 32.

mo Medico prudente (a), todas las precauciones para precaver las Epidemias de viruelas, i otras enfermedades contagiosas; i solo dice, *que el Tribunal del Real Proto-Medicato està pronto a dar las reglas mas convenientes, como lo hace siempre que se le ordene.* Eso no es decir *que hizo representaciones mui serias contra la Inoculacion*, como Vm. finge para mejor apoyar su sistema, i creo firmemente, que hoi en dia, que la experiencia prueba la utilidad, i seguridad de la Inoculacion, el Real Proto-Medicato con Boerhaave (b), con la Junta de los Doctores de París, i el Colegio de Medicos de Londres, mira la Inoculacion, como el mas seguro preservativo contra las Epidemias de viruelas.

Hallo éste pensamiento, o conge-

(a) Amar. instr. curat. de las viruelas p. 134. , i sig.

(b) Aphor. cit.

getura mia confirmada en las Obras Posthumas del Doctor Don Andres Piquer, publicadas en Madrid en 1785., donde puede Vm. ver el Informe que dió el Proto-Medicato al Consejo en 24. de Julio de 1757. sobre la Inoculacion, i libros que tratan de ella; i el Autor de éste dictamen (sentados los quatro presupuestos que le parecen necesarios, i sirvan de basa para establecerle) propone las tres siguientes resoluciones.

PRIMERA RESOLUCION.

LA Inoculacion de las viruelas aun en calidad de remedio preservativo, general, e indistintamente aplicado, aunque sea con qualesquiera prevenciones, en el ESTADO PRESENTE no conviene que se egecute.

El Autor propone los motivos que tenía para ésta resolucion, i entre ellos, *que no está la Inoculacion tan communmente recivida, como fueron otros remedios nuevos de virtud saludable, como la Sangria, i la Kina,*

na, i que los remedios de incierta, o peligrosa operacion, con el tiempo vienen a total decadencia, como se há visto en la transfusion de la sangra, o a un general desprecio de hombres prudentes, como se vé en la cura del agua, hemos dicho en la resolucion (continùa el Autor) al PRESENTE, para estar a la mira de los felices, i generales sucesos, que de la Inoculacion se esperan, i quando yá el tiempo haya mostrado esto, entonces nos resolverémos a tenerla por segura, i practicarla.

Parece que yá havrá llegado ésta felíz Epoca, que tanto deseaba el Real Proto-Medicato, pues en 19. años desde que dió éste Informe, la Inoculacion se extendió con toda felicidad, i hace rapidos progresos, no solo en España, sinó tambien en la Europa, i America.

RESOLUCION SEGUNDA.

LA Inoculacion de las viruelas en tiempo de Epidemia general, maligna, i pestilente, con las prevencio-

ciones que dicta la buena medicina, i con consejo, i asistencia de un Medico prudente, puede ser remedio precausivo de mucha utilidad.

Entre las razones con que prueva el Autor ésta resolucion, la una es, *que es cierto que con la Inoculacion se consigue viruelas benignas, i practicada con buen método puede ser util; con que si en tiempo de Epidemia se niega el uso de la Inoculacion, se havrán de abandonar millares de enfermos, a que perescan irremisiblemente, pudiendo la mayor parte de ellos lograr con este remedio la salud.*

RESOLUCION TERCERA.

LOS Libros, i Escritos que tratan de la Inoculacion de las viruelas, como remedio en algunos casos utiles, son permitibles: en éstas resoluciones del Real Proto-Medicato, puede Vm. vér la equivocacion de quanto Vm. afirma; la condenacion formal de su sistema, no solo como Anti-Inoculista, sinó tambien como Medico del agua; en éstas se ma-

manifiesta que no es tan facil algunas veces la curacion de las viruelas, i que millares mueren de ellas, contra lo que Vm. falsamente afirmá, i en fin; que no deve Vm. citar, ni atribuir a un Tribunal tan respetable con tan poco fundamento, opiniones que jamás há sostenido, ni quiere desterrar del mundo la *Inoculacion*, *como veneno tan mortal, i perjudicial* (a), ni la mira, como opuesta al bien de la Sociedad, i maximas de la Religion, como Vm. finge (b).

En el mismo Parrafo sigue Vm. diciendo. "Este para mi es un dictamen superior al de todos los *Estrangeros*, porque los Medicos Españoles en materia de Religion, i Medicina deven dar la ley a toda Europa".

Hasta ahora juzgaba que no havia mas *Estrangero* en la Republica

(a) Dictam. pag. 128., num. 1.
(b) Ibid. pag. 90., num. 32.

ca de las Letras, que los ignorantes. Todos los hombres Literatos en qualquiera parte del Globo que se hallen, son Conciudadanos, e individuos de ésta Sociedad, contribuyendo por sus trabajos al adelantamiento de las Artes, i Ciencias. Todos saben las ventajas que sacamos de las Obras de Aristoteles, Euclides, i otros Autores antiguos, i Estrangeros. Horacio nos há dado las reglas de la Poesía, Demosthenes, i Cicerón de la Eloquencia, i Oratoria: si Inglaterra há producido un Newton, España produjo otro en D. Jorge Juan: seguimos en la Medicina la doctrina de Hipocrates, Sydenhan, i Boerhaave: en Alemania, e Inglaterra elogian los Hereges la doctrina de Solano sobre el pulso. El comercio Literario hace abstraccion de Religion, i los Españoles mismos que hicieron tanto honor a la Literatura, piensan de este modo: D. Quixote, la gloria de la España, está elogiado por

los

los Estrangeros, i traducido en todas las Lenguas de la Europa. El Autor de Telemaco, Arzobispo Catolico está admirado, i casi adorado por los mismos Hereges. Lejos de atribuirse un despotismo exclusivo en la Republica Literaria, como Vm. dá a entender, los mas sensatos confiesan que los Ingleses en la Medicina; i los Franceses en la Cirugía no son inferiores oy en dia a ninguna Nacion de la Europa. En fin, parece que no es tanto el amor de la Patria, ni de la Religion, como el amor propio, el que Vm. manifiesta en su Prologo, cuyas expresiones demuestran la vanidad, que siempre como sombra acompaña al cuerpo, a pesar de el disimúlo de todo un Catédratico, que como culebra quiere ocultarse, i se descubre en su corazon (a), llamando virtualmente en su alianza los Medicos de España, como quien re-

(a) . . . . Latet anguis in herba. Virg Eclog.

reconoce la arriesgada situacion en que se há metido.

La verdad es, que el Presbitero Ferrer, Medico, i Catédratico de Teologia, (porque gastó sus dineros en comprar Libros, porque enseñó en mil Universidades esta Facultad por 48. años,) hallandose comprehendido en ésta proposicion generica universal: *los Medicos Españoles*, &c. piensa *dar la lei en materias de Religion, i Medicina a toda la Europa*, quiere tapar su vanidad con la capa de la generalidad, al mismo tiempo que revienta como la rana con el deseo orgulloso que todo el mundo lo sepa, queriendo persuadir, *que no há dirigido su pluma la emulacion, sinó el amor a la verdad* (a).

¿No parece nuestro Licenciado a los de quienes habla el Ilustrisimo Padre Feyjoo (b) "que piensan
" que

(a) Dictam. Prologo p. 13.

(b) Vease toda la carta 16. especialmente los n. 32., a 39. t. 2. del Illmô. P. Feyjoo.

» que en las novedades que vienen
» de los ayres infectos del Norte,
» venga embozado algun veneno
» Teologico? pues que, si llega a
» saber que Leibnitz, Boyle, i
» Newton fueron Hereges, aquí es
» donde prorumpe en exclamacio-
» nes capaces de hacer temblar las
» pyramides egipciacas..... ¡Oh
» mal paleada embidia!"

A las razones que Vm. produce en este capitulo, há satisfecho plenamente el Doctor Salva en su carta respuesta pag. 16., 17., i siguientes, manifestando que si acaso hay reincidencias en las viruelas artificiales, por la misma razon que las hay en las naturales, serán siempre muy raras; que el pasage que Vm. deduce de Van-Swieten, en que impugna a aquellos que admiten pabulo varioloso, no prueva nada, porque no se admite tal fomes, o pabulo, i que el argumento de Vm., en que dice, que no comprende, porque repiten otras epidemias,

i

i no las viruelas, no es convincente, no siendo razon en Fisica, i Medicina Experimental negar los echos evidentes, porque no comprendemos la razon de ellas; i en fin él (a), (e yó en éste Papel p. 6.) demonstramos que son dos enfermedades enteramente distintas, las *viruelas proprias*, i las *bastardas*; i consiguientemente nada hace a su intento ésta equivoca distincion que Vm. supone (b), i sostiene contra toda la razon, i experiencia, empleando a este fin toda la equivoca sofisteria, i distinciones futiles de la Logica, ridiculizando la comparacion de Tissot (c) quando repite *que la sangre, sangre queda despues de las viruelas, sin mudarse en nada*, siendo el sentido de Tissot, que la sangre, o el cuerpo padece alguna mutacion con las viruelas, en vir-

(a) Carta pag. 22., i sig.
(b) Dictam. pag. 102.
(c) Ibid. pag. 94., num. 39.

virtud de la qual queda insensible a la accion de ese veneno; pues la experiencia atesta la casi imposibilidad de pegar segundas viruelas, ni por repetidas Inoculaciones, ni por el contacto mas inmediato con virulentos, como tambien que pocas postillas dejan el sugeto tan sano, i libre de reincidencias, como muchas, contra lo que Vm. admite en la suposicion de una semilla imaginaria (a).

Ni adelanta Vm. mas con decir, que es preciso un tiempo determinado para ingerir las viruelas, *porque cada cosa en su tiempo*, segun la expresion de Vm.; siendo evidente, que siempre que el sugeto há de tener viruelas, las tendrá por el mismo hecho que el podre virulento quede aplicado en el cuerpo sin distincion de tiempo, i asi puede Vm. vér si solo a los Inoculadores viene mas a cuento el egem-

(a) Dictam. p. 101., num. 47.

egemplo de las *Calabazas*, con que los quiere Vm. regalar, no menos que las bufonadas (a) bajas, que deve Vm. considerar indignas de un hombre literato.

Duda Vm. (o afecta dudarlo) si la enfermedad de las viruelas proviene del pus que se ingiere, o de la disposicion de el que lo recive; haviendo Vm. mismo manifestado (b) la propia doctrina que siguen los Inoculadores, es a saber, que las viruelas provienen del *pus comunicado, i de la disposicion del sugeto*, necesitandose ambas cosas para resultar viruelas, i asi no sirve nada a su intento toda la Filosofia *de causas*, que Vm. nos vierte aquí, ni la comparacion del (c) fuego, que no introduce su forma donde no ay disposicion.

CA-

(a) Dictam. p 102. num. 48.
(b) Ibid. p. 107.
(c) Ibid. pag. 110. num. 58.

CAPITULO VI.

En que intenta probar, que la Inoculacion propaga el contagio.

YA hé probado en otra ocasion (a), que la Inoculacion en lugar de aumentar la infeccion virulenta, la disminuye notablemente, haciendola mas benigna, i menos mortal, especialmente tomando al mismo tiempo las devidas precauciones, como en las viruelas naturales, i que puede ser el medio mas seguro para destruir, i precavér las Epidemias de viruelas tan destructivas al Genero humano.

Las viruelas naturales acometieron pocos años há a las Islas Canarias, haciendo tanto estrágo éntre los habitantes, que quedaron muchas casas, i pueblos enteramente despoblados, no cesando éste cruel azote hasta que se empezó a practicar la Inoculacion, la que salvó la vida al restante del Pueblo, i mi-

(a) Pract. mod. p. 13.

mitigaba la furia de tan terrible Epidemia, como me consta por buena autoridad. Gandoger (a), Petit (b), Gati (c), Tissot (d), Salva (e), i otros muchos han probado lo mismo, i las Gacetas de Madrid lo confirman: por cuyo motivo me parece escusado repetirlo aquí: solo observaré que las 8. paginas que tiene éste capitulo de nada sirven, gastandolas malamente en explicar el modo como se propaga el contagio; i siendo asi, que Vm. no prueva, que las viruelas artificiales propaguen el contagio tanto como las naturales, que es lo que Vm. en el titulo promete, i no cumple; pues es evidente, que el contagio es a proporcion de la cantidad del vi-

(a) Pag. 62., i 338.
(b) Prem. Rapp. p. 3. ad 123. seg. Rapp. p. 117.
(c) Cap. 3. pag. 103.
(d) Objecc. 52.
(e) Proceso p. 74., i 47. de su Carta.

virus, o numero de postillas, su duracion, malignidad, &c., i conseqüentemente el contagio será muchisimo mayor en viruelas naturales, que no en las artificiales, como hé probado en otra ocasion (a); i asi los castigos, i penas que Vm. fulmina contra los Inoculadores, deven mudarse en premios, i alabanzas, como hizo el Duque de Florencia. Si el General Cornwallis se sirvió de las viruelas para debilitar a sus enemigos, las bellas Damas tambien en otros tiempos de Guerra han salido para apestar al Egercito Enemigo con otra especie de viruelas: ¡quantos practican la Hypocresía para engañar a otros con la capa de Religion! eso solo prueva que se puede hacer muy malos usos de las cosas mas Sagradas, i que algunos piensan les es licito engañar a sus enemigos de qualquier modo, siguiendo el

(a) Practica moderna pag. 13.

el axioma Politico de Virgilio (a), ¿pero no le parece a Vm., que los Inoculadores tenemos otros fines mas nobles, i mas conformes a la Religion? salvar la vida a una infinidad de sugetos, aumentar la poblacion, i libertarlos de quedar estropeados, ciegos, disformes, e inutiles al Publico, son fines dignos de buen Cristiano, i buen Patriota, i estos son los fines, que los Inoculadores se proponen.

Vm. afirma contra la doctrina, i experiencia de los Inoculadores, que la mayor parte de los Sabios son de sentir, que el Pus seco, ni el Pus humedecido no sirve para la Inoculacion (b). Yo asegúro con toda verdad haver inoculado con Pus seco de seis dias en la punta de una Lanceta, i humedecido en agua al tiempo de hacer la Inocu-

la-

(a) Dolus an virtus, quis in hoste requirat? Virg.

(b) Dictam, pag. 134. num. 11., i 12.

lacion, i haver pegado viruelas de mui buena calidad (a).

Tambien asegura Vm. contra los primeros elementos de la Fisica, que *el agua evaporada no es agua* (b), *sinó ente de otra natúraleza, por que se sutilize en vapores.* Pero Vm. no deve ignorar, que esto en la Fisica es un disparate igual al de los *Insectos*, *i los Hongos* (c), que Vm. con igual equivocacion asegura *engendrarse por putrefaccion, i nacer sin semilla*, siendo yá evidente a los Naturalistas, (i deve serlo tambien al Historiador del Real Gavinete de Historia Natural) que el agua por mas sutilizada, i evaporada que sea, siempre agua queda, i que es imposible que la putrefaccion sola sin semilla, o huevos, pueda por sí producir algun ente viviente: si se repara

(a) Pract. mod. p. 157.
(b) Dictam. p. 133. num. 9.
(c) Ibid. p. 47. num. 18.

en éstas que parecen frioleras, es para que el Lector sepa que juicio deve formar de sus razones fisicas, i que Vm. igualmente se equivoca en cosas de mayor entidad, como tambien por que Vm. *no pide gracia alguna al Lector*, *quien en esto* deve esperar de Vm., como Medico, i Teologo de 48. años, mas cuenta, i razon, suponiendo a Vm., como es regular, buen Fisico; pues Vm. dijo: *ubi desinit Phisicus incipit Medicus*. En fin degemos estos, i otros muchos descuydos que se hallan en su Impreso, para examinar el capitulo que Vm. llama el principal, i hace el fondo de su Disertacion, que es el:

CAPITULO VII.

En que quiere probar, que la Inoculacion es perjudicial.

VM. intenta probar en éste capitulo, que la *Inoculacion es perjudicial a la salud, a los intereses, i al Estado*, i consiguientemente *merece ser desterrada*, añadien-

diendo, que se admira *que hombre de mediano juicio la haya podido adoptar.*

Vm. mismo confiesa (a), *que las qüestiones de hecho se deven decidir por la experiencia, i casos autorizados*: examinada luego sobre éste principio la qüestion propuesta, se verá con la mayor evidencia la utilidad de la Inoculacion, tanto para el Individuo, como para el Estado; una practica que conserba la vida, i l'hermosura al sugeto, aumenta la Poblacion, fuerzas, e industria del Estado, i liberta de la aprehension, que como sombra acompaña a cada uno, que no há pasado por este càmino; tiene la apreciable prerogativa de todas éstas ventajas, i la inegable de la experiencia. Que las viruelas inoculadas produscan estos favorables efectos, mientras que las naturales sacrifican una infinidad de gentes de toda edad, Vm. mismo lo

a) Dictam. pag. 154. num. 24.

lo confiesa, diciendo, que son tan universales las viruelas, que pocos, o ninguno escapa de ésta enfermedad, esto no se puede negar, porque lo vemos (a). I aunque quisiera negarlo, testigos de verdadera fé lo probarán contra Vm.

La Junta de los Doctores de París, procediendo en este examen de la Inoculacion con el juicio, i prudencia correspondiente a hombres tan maduros en un asunto de tanta gravedad, comisionó doce Doctores, encargando, que seis de éllos procurasen instruirse por todos los modos posibles del estado de la Inoculacion en la Europa, i otras partes, para que despues pudiesen informar a la Junta de lo que huviesen recogido en favor de ésta practica; encargando al mismo tiempo a los otros seis Comisionados adquiriesen, i recogiesen por seguros informes todo quanto

(a) Dictam. p. 21. [illegible] 27.

to pudiesen contra ella, lo que fué puntualmente egecutado, i leido en una Junta de 78. Doctores, mandado imprimir, i entregar un Impreso a cada Doctor, para que enterandose bien de las razones, en *pro*, i en *contra* pudieran con pleno conocimiento dar su voto a la parte que les pareciese inclinarse a la verdad; este modo de proceder era conforme a la importancia del obgeto, al decoro de la Facultad, i al respeto del Supremo Tribunal que lo mandaba. Oída despues la relacion de los Comisarios, contestados los puntos entre los Doctores, i puestos a votos, declararon 52. Doctores en favor de la Inoculacion (a).

El Colegio Medico de Londres, para desvanecer las calumnias del Doctor Cantwell, i otros contra la Inoculacion, declaró por un Decreto autentico en 1755., que la *experien-*

(a) Pract. mod. p. 44.

riencia há desvanecido las obgeciones contra esta practica, i que el Colegio la mira *como muy util al Genero Humano* (a).

Seis Oydores de la Ciudad de la Coruña en 1775., como testigos oculares de la felicidad de ésta practica en sus propios hijos, certifican su utilidad, i lo mucho que contribuye al Bien publico, veanse sus certificaciones en la Pract. mod. pag. 48.

De 30. a 40. testas coronadas, (b)Inoculadas con felicidad en la Europa dentro de 20. años, pruevan sin replica la utilidad de ésta practica, mientras que la muerte de 10. a 12. Reyes (c), i personas Reales, en el mismo tiempo atesta el estrago que hacen las viruelas naturales éntre los demás. Yá hemos

(a) Gandoger. p. 52. Petit. Prem. Rapp. p. 157.
(b) Pract. mod. p. 397.
(c) Ibid pag. 401.

mos visto al Duque de Florencia premiar al Medico Inoculador; i lo siguiente que trae la Gaceta de Madrid de 31. de Marzo de este año confirma con la autoridad mas solemne las ventajas de la Inoculacion.

Versalles 15. *de Marzo* 1786.

"Convencido el Rey de las ven-
» tajas de propagar el úso de la
» Inoculacion de las viruelas, i de-
» seoso de precaver las Epidemias
» que ocasionan freqüentemente en
» las casas donde viven juntas mu-
» chas Criaturas, há mandado que
» en lo sucesivo no se admitan en
» la casa de sus Pages, ni de los
» de la Reyna, como tampoco en
» las Escuelas Militares, ni en la
» casa de S. Ciro, que es un Se-
» minario, o Colegio para Donce-
» llas Nobles, a ninguno que no
» haya pasado las viruelas natura-
» les, o Inoculadas, deviendo jus-
» tificar ésta circunstancia con cer-
» tificaciones de un Medico, o Ci-

» ruja-

„ rujano del Lugar de su natura-
„ leza, o domicilio, autorizadas
„ por la Justicia.

Estas Reales Resoluciones, que Vm. no se atreverà a negar, son de tanto valor que deciden sin replica en favor de la Inoculacion, i mui capaces de convencer, i convertir al mas obstinado Anti-Inoculador, *a menos que el Diablo no le tiente* (a) de resistir a la misma evidencia, i oponerse a ésta practica puramente para hacer mal (como suele) a todo el genero humano, esperando mui considerables ventajas, si la Epidemia virulenta insulta a la Juventud, i edad viril: ?se atreverá Vm. ahora de decir contra ésta sabia providencia, *si se podrá dar fanatismo mas estravagante, ni podrá llegar a mas el capricho de los hombres*.? Dictam. pag. 165.

Los dos Bernovilli, Condamini, Varon de Haller, Fronchin, Petit, Mead,

(a) Dictam. p. 140. num. 7.

Mead, Varon Dimsdale, Conde de Campomanes, i otros infinitos de la mas alta esfera en la República literaria en todas las partes de la Europa, han examinado, elogiado, i aconsejado la Inoculacion; i supongo que ahora no dirá Vm. que *admira* (a), *que hombre de mediano juicio haya podido adoptar la Inoculacion*, haviendola adoptado, i preconizado tantos Gigantes de literatura.

Estos argumentos de hechos innegables prueban directamente, i con la claridad de la misma evidencia, quan mal fundado està Vm. por no decir preocupado, quando afirma, *que la Inoculacion es perjudicial* (b) *a la salud, a los intereses, i al Estado*, profiriendo para probar ésta disparatada proposicion, razones, o equivocas, o falsas, i de ningun valor, comparadas con las de los Inoculadores, no obstante que

(a) Dictam. pag. 136. num. 1.
(b) Ibid.

que Vm. afirma (a), *que su pobre disertacion satisface al argumento.*, las que reduce Vm. a tres puntos. 1. La Preparacion. 2. La Inoculacion misma. 3. El curso de la enfermedad, i los efectos que siguen.

Aunque he manifestado mi modo de pensar (b) sobre estos puntos, i el ningun peligro que puede resultar de ellos, no parece fuera de proposito el resumir en pocas palabras los motivos que tengo para no adoptar las razones de Vm.

Por lo que respecta a la Preparacion, Vm. reduce a siete las condiciones previas a la Inoculacion, sin considerar que la experiencia, que es la madre de todas las ciencias, ha simplificado la Preparacion de tal modo, que admite a ésta operacion a qualquiera Sugeto que egerce sus funciones con facilidad, sin dolor, ni lasitud, que tiene buen aliento, i en fin que goce salud apa-

(a) Dictam. pag. 180. num. 62.
(b) Pract. mod. p. 129.

aparente, sin necesidad de entrar en el examen de los limites de la mayor, o menor extension de la salud, con sutileza siempre ridicula, e inutil: en una palabra, el Sugeto que se inocula, o es sano, o enfermo: si es enfermo, la preparacion consiste en curarle, o aliviarle en lo posible: si es sano, rigurosamente hablando, no necesita preparacion. Aun el mismo Haen asegura (a), que muchos tienen buenas viruelas, sin preparacion alguna; i asi puede Vm. vér la simplicidad, i facilidad de la preparacion; que Vm. para ridiculizar la Inoculacion (segun acostumbra) quiere hacer un Caos confuso, amontonando quanto se há escrito en diferentes tiempos, ocasiones, i Autores, sin hacerse cárgo de lo que se enseña por los Autores, i Practica Moderna, i sin considerar, que siguiendo el rumbo que Vm. sigue, i citando pasages inconexos, i trunca-

ca-

(a) Salva resp. a Haen. pag. 17. lin. 4.

cados, se puede presentar qualquiera enfermedad, u opinion Medica, o Teologica, bájo de un aspecto burlesco; pero confiese Vm., que esto no es tratar el asunto con la *buena fé que Vm. promete*, i deve: pues siendo asi deve Vm. saber que 1. se puede Inocular en toda estacion: 2. Que se Inoculan a toda edad: 3. Que basta que sea la persona sana: 4. Que siendo sana, se deven suponer los humores puros, i aun se Inocula con felicidad los Sarnosos, Herpeticos, &c. 5. Que separando los sugetos destinados para la insercion de los contagiosos, se pueden Inocular, i aun se deve en tiempo de Epidemia, para libertarlos del contagio, i disminuir su virulencia: 6. Que por ésta misma razon conviene la Inoculacion, sobre todo quando la Epidemia es de mala especie (a): 7. Que mucho mas

(a) Vease el Dictamen de Piquer en sus Obras Posthumas. pag. 112., dado al Supremo Consejo de Castilla.

mas al principio para debilitar su fuerza, i suavizar su malignidad: i 8. En fin, que aunque Timoni pide Pus reciente de viruelas naturales, el Pus de las viruelas Inoculadas es preferible, o a lo menos igual.

Considere Vm. ahora con que poca razon quiere Vm. ridiculizar a los Inoculadores, diciendo, que *pusieron estas condiciones para hallar disculpa en su mal pleyto para todos los yerros, i desgracias*, que Vm. supone en ellos contra toda experiencia.

Se *estremece* Vm. al leer que se Inoculó una Criatura de 19. dias (a), *i entre el tropèl de razones que se le ofrece contra ésta practica*, la una es *el debilitar el estomago de una ama de criar*: supongo que las *vibraciones que causó en su celebro* (b), (segun dice) *el horror de la Inoculacion*,

(a) Dictam, pag. 140, num. 7.
(b) Ibid.

sion, le hizo olvidar que recetó el agua de Limon a la ama de un niño con viruelas (a), i este mismo trastorno no le permitió observar ésta contradiccion. La misma turbacion del celébro hizo tambien desentender a Vm. de la doctrina de los Inoculadores, quando habla Vm. de la 3., i 4. condicion, pag. 141., num. 8., i 9.; siendo evidente que los Inoculadores excluyen de la Inoculacion sugetos que estén actualmente enfermos de Hydropesía, Galico, i otras enfermedades, o que padecen resultas de ellas, i no los que se hallan curados de estos males, como Vm. afirma (quiero creer será mas por descuydo que por malicia).

Aunque los Inoculadores admiten las experiencias de que habla M. Gatti, no obstante prefirieron siempre tomar el Pus de viruelas benignas, a el de confluentes, ni com-

(a) Ibid. pag. 63. num. 35.

comprendo que motivo pudo Vm. tener para dudar de una verdad comprobada por la experiencia. El ignorar la causa no es razon para negar el efecto, solo deve excitar al Fisico a inquirir en una causa, o principio capáz de producir tal efecto, i en el caso presente, no se puede discurrir, que las postillas de las viruelas confluentes son tan benignas, como las de las discretas, con sola la diferencia, que en las primeras son mas pequeñas, i en mayor numero que en las segundas, i que éste mayor numero causa la malignidad de las confluentes Esta razon a lo menos parece mas natural que torcer los Textos de la Sagrada Biblia, para explicar efectos Fisicos (a).

Vm. afecta acriminar a los Inoculadores de *contradecirse a cada páso por tener tan mal pleyto* (b), i en

---

(a) Dictàm. p. 145. num. 12., i 13.
(b) Ibid. p. 144. num. 12.

en prueva de esta asercion dice (a), que M. Gatti, i M. Timoni *no están de acuerdo en la eleccion del Pus*, suponiendo que Gatti pide Pus *añejo*, siendo asi, que exige Pus reciente, pero que dimane de muchas Inoculaciones anteriores; i este es el sentido claro de M. Gatti, i no el que Vm. le atribuye. I ahora pregunto ¿a quien corresponde mejor lo que profiere, *que sería nunca acabar, referir las muchas contradicciones*, a los Inoculadores, o al Licenciado Anti-Inoculador? ¿Qual de los dos se aparta mas de los *hechos verdaderos, i observaciones*? (b) ¿Vm. que afirma contra repetidas experiencias, i la misma evidencia *que se sangra, i purga a todos* (c), *que la curacion de las viruelas artificiales*, segun todos los Inoculadores *dura 40. dias*, o M. Gatti, M. Petit, el Ba-

---

(a) Ibid. p. 147. num. 15.
(b) Dictam. pag. 148., num. 16.
(c) Ibid. pag. 150., 19.

Baron de Dimsdale, i los demás modernos que hacen vér lo contrario? En ellos verá Vm., que raras veces dura hasta 20. dias la enfermedad, i todo el tiempo andando fuera de casa. De quantos hé Inoculado, jamás hé sangrado a ninguno; algunos hé purgado, i todos salieron con felicidad, i dentro de 15., a 20. dias a mas tardar, sin quedar desfigurados, ni tener alguna mala resulta, como Vm. puede vér en las 105. observaciones, que en el Catalogo de los Inoculados inserté en mi Obra; i averiguar con facilidad la verdad; pues la mayor parte son personas visibles, i 24. de ellos tiene Vm. en Madrid, como se vé en dicho Catalogo; pero el resplandor de la verdad ofende tanto a algunos, que no pueden, o no quieren mirarla derechamente, o por preocupados, o por miedo de vér caer sus infundados sistemas, contra la legalidad, i pureza, con que han

ofrecido al Publico de alegar los hechos ; considere Vm. ahora, que sería del Impreso de Vm. , i que *gran servicio se haría a la humanidad , i a la Medicina , en quemar* , (como Vm. dice despues de M. Gatti,) *todas las obras que no tengan hechos verdaderos , i observaciones* (a).

El Doctor Salva prueva en su Proceso , quest. 11.: 1. *Que la podre variolosa del ingerto no introduce regularmente en el Inoculado la semilla de otras enfermedades contagiosas* : 2. *Que quando no comunica éstas , no causa otro daño* : 3. *Que si produce viruelas , no ocasiona otra enfermedad* ; i há respondido (b) a quanto Vm. há alegado contra cada una de éstas aserciones: hace vér *que los males , que Vm.* teme que se inoculen con las viruelas, *se pueden evitar en las viruelas Inoculadas*,

(a) Dictam. p. 148.
(b) Carta pag. 43., i sig.

das, mejor que en las naturales, porque se puede vér, i examinar al sugeto, de quien se saca el Pus, i que eso hace en favor de la Inoculacion; que el Pus de las viruelas *es un veneno respectivo, que no puede hacer efecto en aquellos cuerpos que las han padecido; que el Divieso que padeció un Inoculado por Gaubio, resultó del retroceso del humor transpirable, causado por la untura que hizo en la cara; que la nimia profundidad de las incisiones*, i la mala complexion de los Inoculados, dá razon completa de los diviesos, i otros acidentes que Vm. refiere haver sobrevenido a varios despues de la Inoculacion, i que se desconocen estos sintomas en el dia que se hace la insercion a la Suttoniana (a). Satisface tambien a la carta de Chomel, a la perdida de la hermosura de las hijas del Coronél Sadler, i del Joven de París. Hace vér, que la muerte de los

(a) Carta pag. 43. ad 47.

los cinco hijos de Smith, del unico hijo de Milord Jnkin eran *falsas*, como confesó el mismo Cantwell, sobre cuya fé Vm. las refiere. Que no murió tal Archiduque Alberto, i supone con justo motivo que las demás muertes que Vm. cita en su Escrito (a) son de la misma naturaleza, i merecen poco credito por ser enunciadas sin el devido examen; i en fin que el horror con que Vm. mira a la Inoculacion, le hizo vér las Inoculaciones de Vergara tergiversadas, i que lejos de ser contrarias a ésta practica, confirman su utilidad; i concluye diciendo (b), *que si en unos hechos tan faciles de averiguar se há dejado Vm. eagañar tan patentemente, ¿como podremos pensar que no le haya sucedido lo mismo en otros sucesos, que nos refiere en su Juicio, segun aquello: Falsus in uno, falsus in omnibus?* En efecto

(a) Dictam. pag. 168., 169., i 170.
(b) Carta pag. 33.

efecto la carta num. 2. del Medico D. Pedro Puig, i la carta num. 5. de D. Nemesio Salcedo, actualmente Sargento mayor del Regimiento de Navarra en Malaga, verifican èsta congetura del Doctor Salva, i pruevan la (falsedad de lo que Vm. afirma (a) de la muerte del sobrino de dicho Medico, i la de la Inoculacion, i segundas viruelas del Señor Salcedo (b); declarando el primero, que Vm. *faltó a la verdad*, i el otro que *no puede menos de admirar el poco examen del Autor, la debil, i miserable credulidad de noticias tan poco reflexivas, i acreditadas, i como las acomodó a su antojo, para que apareciese yó como egemplar en favor del sìstema que defendia.* ¿Que dirá Vm. ahora contra éstas palabras formales de dos hombres de acreditada verdad, un Oficial de honor, i un Profesor

(a) Dictam p. 169., n. 41.
(b) Ibid. pag. 166., num. 39.

sor de mucha reputacion? ¿Que dirá Vm. de las falsedades, i calumnias que pruevan contra Vm. un Señor Corregidor de Madrid (a), Martin Martija (b), i aun el Cirujano Sepulveda (c), que Vm. cita en apoyo de su asercion? ¿Que merece un Libro lléno de éstas, i otras ligerezas, i falsedades¿ ¿Que merece un Autor que engaña al Publico tan a las claras? ¿I que restitucion para subsanar un dáño tan grande? Considere Vm. ahora (d), son palabras de Vm., *los gravisimos perjuicios de este abuso, i las vibraciones que deve causar en su celebro* el remordimiento de su propia conciencia. Quizá su preocupacion contra ésta practica havrá cegado su entendimiento, haciendole proferir éstas, i otras proposiciones absurdas.

(a) Carta num. 1.
(b) Carta num. 4.
(c) Carta num. 3.
(d) Dictam. pag. 140., num. 7.

das. De la misma estampa son las respuestas que llama Vm. *tan cumplidas, que no pueden tener instancia, i de sugetos tan autorizados, que no les puede tachar ningun derecho* (a). ¿Será a caso de ésta clase el Profesor de Madrid, que Vm. alega en apoyo de las reincidencias de viruelas (b), cuya autoridad no obstante parece muy sospechosa? 1. Porque él solo há visto mas repeticiones de viruelas naturales despues de haverlas sufrido con el ingerto que todos los Medicos juntos, i si es verdad; que no se deve creer lo que no es probable, ¿que opinion se formará de su aserción? 2. Porque D. Isidro Milán, i de Lucas, actual Cirujano de Mirabueno, en carta de 13. de Agosto proximo pasado, escrita a D. Domingo Vidal, Bibliotecario, i Profesor de Cirugia en el Colegio de Barcelona

---

(a) Ibid. p. 179., num. 59.
(b) Dict. p. 83., num. 19., 20., i 21.

lona, le contradice (a) formalmente; asegurando, que ni *D. Juan, ni otro Cirujano han practicado jamás la insercion en Mirabueno*, como dicho Profesor afirma, pero que este en 1766. aconsejaba a los vecinos de aquel Pueblo, que no separasen los niños sanos de los virulentos, por ser la Epidemia de viruelas de buena especie: que por este motivo se esparcieron mucho, pero que ninguno, de los que las cogieron aquel año, *ha buelto a tenerlas en las demás Epidemias de viruelas que despues ha havido.*

Esta relacion de D. Isidro Milán hace sospechar que el Doctor D. Manuel Alonso se puede haver equivocado, confundiendo la Inoculacion propriamente dicha, con la que sucedió por el contacto en no separarse los niños; i el no haver respondido dicho Profesor a la carta que le escrivió el Dr. Salva, ni a la primera que le escrivì sobre éste asunto, en-

(a) Carta de Salva p. 59.

entregada por el Doctor D. Casimiro Ortega, a quien dijo que me havia respondido por el Correo, i el Laconismo con que respondió (num. 7.) a la segunda carta que le escrivì un mes i medio despues, no haviendo recivido respuesta de mi primera, me parece corroborar ésta congetura, lo que me hace esperar, que reflexionando sobre las especies, se retratará, como hicieron Cantwell, i otros Anti-Inoculadores ya compungidos, i convertidos de su error.

Es cierto que el Rey de Prusia para las Artes, i Ciencias es un Protector muy grande, i merece el primer lugar éntre los Sabios; pero aunque fuera verdad que prohivió la Inoculacion en sus Dominios, (lo que dudo con fundamento) no se deve por eso preponderar su dictamen a los votos unidos de todos los Monarcas, i Cuerpos Literatos de la Europa, que aconsejan, i practican la Inoculacion, además

que

que me consta por una autoridad inegable (a), que es el Baron de Dimsdale, "que estando llamado
» el Doctor Baylies desde Dresde a
» Berlin en 1774. para Inocular
» algunas Familias de la primera
» Nobleza, el Rey de Prusía apro-
» bo tanto la practica de la Inocu-
» lacion, que nombró por su Medi-
» co al Inoculador el Doctor Bay-
» lies", i siendo eso anterior a la Impresion de su Libro de Vm., que fué en Pamplona en 1785., en el que dice que *prohive la Inoculacion*, es conseqüencia forzosa que Vm. padeció una de sus acostumbradas, i voluntarias equivocaciones.

Además de eso se lee en la Gaceta de Londres, intitulada *The Craftman*, en 29. de Abril de 1786. lo siguiente. "El Doctor Baylies,
» Medico principal del Rey de Pru-
» cia fué llamado cerca de 20.
» años

(a) Present. Meth. of. Inoculating. by Tomas Dimsdale London 1779., p. 161.

» años há por la Nobleza de Soronia para Inocular varios de sus hijos, i adquirió tanta fama en Dresde, que igualmente há sido llamado por el Rey de Prusia a Berlin, el que poco tiempo despues le condecoró con hacerle su *Medico favorito practico*, quien (haviendo manejado con felicidad varios asuntos politicos) lo elevó S. M. a la distincion, i prehemi nencia de su Consejero de Estado, señalandole una pension correspondiente; es el Medico que sacó en este año a S. M. Prusiana de una grave enfermedad." ¿es eso *proscrivir la Inoculacion*, como Vm. afirma con tan poco fundamento, como otras aserciones de igual entidad?

Jamás há sido el sentido del Ilustrisimo Feijoo, ni del Marques Gorini Corio nombrar en la clase de *errores vulgares* una opinion fundada en la experiencia, confirmada por los Sabios, i Academías mas celebres,

bres de la Europa, i practicada felízmente en si, i en sus hijos por los Fisicos mas celebres, i los Medicos mas insignes en su Faculad, al contrario el P. Feyjoo parece aprobar la Inoculacion en el undecimo Discurso t. 5. de su Teatro Critico, §. 14. num. 60. ad 66. en que dice, 1. *que la insercion libraba ciertamente del riesgo de padecer de nuevo viruelas*: 2. *Que era contingencia sumamente rara el que alguno muriese de las viruelas artificiales*; i hablando de la experiencia de la Inoculacion, añade; *Los que co radicen, o por una preocupacion ciega, o por emulacion, o por interes, o por embidia, rara vez se rinden aun a la misma evidencia*: hablando de los adversarios, que aseguraron, que aquella practica era opuesta a la *Soberanía, i a los decretos de Dios*; i *del Teologo que predicaba contra ella*, afirma, *que estas obgeciones fueron de las mas ridiculas del mundo.* Concluye excla-

man-

mando *¡en que absurdos no precipita el ardor violento de una controversia!*

Parece que su Maestro el Ilustrisimo Padre Feyjoo habla directamente contra Vm., impugnando su sistema en lugar de apoyorle, i todos convienen en probar que la Inoculacion es una practica muy util para el Estado, i para el Individuo; i que las proscripciones que Vm. supone, o no han existido, o fueron revocadas despues de haver examinado, i comprobado por experiencia la utilidad de ésta practica; el sostenerse aun la Inoculacion es prueva fuertisima a su favor, porque los remedios inutiles no duran tanto tiempo, como há sucedido con el metodo del agua de Vm., que yá queda olvidado con el desprecio que merece.

CAPITULO IX.

Propone la precaucion, i prevencion de las viruelas naturales.

HAviendo intentado Vm. probar con-

contra toda experiencia, i razon la inutilidad, i perjuicio de la Inoculacion, i haver sido proscrita (cap. 8.). Por este motivo, i gastado malamente 184. pag. de a 4. en éste empeño, i en señalar varios métodos para curar las viruelas con mas seguridad, i simplicidad que con la Inoculacion, al fin viene Vm. en este capitulo a substituir a esta practica el remedio de la *preocupacion*, la que mira Vm. como de la mayor importancia, a causa *que el estrago de las viruelas es el Herodes del linage Humano*, (a) *i tan egecutivas, como la peste* (b), confesion que Vm. hace ahora, porque sirve a fundar su sistema en evidente contradiccion (c) de lo que afirmó en otra parte, donde dice, *que las viruelas de suyo vienen benignas, que se curan*

(a) Dictam. p. 186. num. 1.
(b) Ibid. pag. 187. num. 3.
(c) Ibid pag. 49. num. 2.

run (a) *con tanta seguridad*, *aun las confluentes*, *que no se morirá de ciento uno*; *i con su insigne método del agua*, *ningano*; asi (como Proteo) mudando a cada instante de opinion, segun viene mejor a su inténto. Estas contradiciones pruevan quan infundado es su sistema, *i que mal pleito defiende* (b).

La precaucion sería seguramente un medio excelente para exterminar las viruelas, la Peste, las Bubas, i las demas enfermedades contagiosas. Este modo de extirpar éstas Pestes del genero humano sería mui apetecible, i creo que se huviera puesto en practica, si fuera posible por éste medio lograr la extincion de éste virus, pues que tenemos un Ministro adornado con luces para discernir, amor Patriotico, i vigor para egecutar todo quanto puede contribuir al bien del Es-

---

(a) Ibid. pag. 61. num. 31.
(b) Dictam. pag. 138. num. 4.

Estado. Pero temo que la egecucion de éste Proyecto sería inasequible en el dia, hallandose siempre el virus tan disperso en cada Ciudad de la Europa, que parece imposible desarraigarle del todo, ademas de la confusion que ocasionarìa en las familias el arrancar los niños de los brazos de sus Madres, las Mugeres de sus Maridos, el Padre del medio de su famila, dejando las Villas, i Campos desiertos en tiempo de Epidemias ¿I aun suponiendo la posibilidad de tener encerrada una Villa, una Provincia, o unos Particulares contagiados, de modo que no llegue el contagio al restante del Reyno, no estan los demás habitantes, que no han tenido viruelas, expuestos a cojerlas, quando por su comercio, o interès del Estado, transitan a otros Paìses donde reina el contagio, i morir miserablemente fuera de su Patria, pudiendo resistirle por medio de la Inoculacion? Luego para

que

que éste remedio tenga el devido efecto, sería preciso que todos los Monarcas del mundo entrasen en una liga ofensiva, i defensiva, para desterrar ésta Peste de sus dominios; i aun dudo si los de la Europa sola, querrian firmar semejante Tratado, ni emplear cerca de dos millones de Soldados que oy tienen sobre las Armas, sin necesidad de emplearlos de otro modo (porque gracias a Dios estámos en páz) para desterrar ésta Hidra fuera de sus dominios; i supuestos todos estos ausilios, no creo con todo sea posible destruir este monstruo: tantas, i tales son las raizes que propaga *longe*, *latèque*, i tanta la dificultad en extirparlas.

V.m. huviera merecido el reconocimiento del Publico, si entre tantos especificos hallase uno infalible, para precaver los dos males que mas afligen al Genero humano, las viruelas, i el galico, dos hermanas que a cada instante des-

truyen, o apestan nuestra especie. La primera sacrifica las victimas mas tiernas, e inocentes, i la otra infecciona la humanidad en su misma generacion. Boerhaave asegura, que la Inoculacion *es un perservativo bastante seguro contra las viruelas naturales*; i muchos Medicos son de sentir, que una Inoculacion general es el unico medio para extinguirlas (a). Candida la vieja de Mentrida (b) asegura que el *lavar el Infante recien nacido, i evacuar el Meconio, liberta de tener viruelas*; otro *que las aguas de una fuente en Sta. Cruz en Extremadura tiene la misma propiedad que la sal de la higuera*, de que Vm. anuncia las virtudes, i perversa analisis, hace *venir las viruelas benignas, i de la mejor calidad*: i en fin tiene Vm.

va-

(a) Namq. ea, nemo, qui mihi vulnera fecit, solus Achilleo tolere more potest.
Ovid. de tristib. lib. 1. Eleg. 1.

(b) Dictam. p. 196., num 15,

valor de asegurar, que *el agua de alquitrán* (a) (que Vm. llama *Balsamica*) de mi paysano el Ilustrisimo Berkley, *Seguramente preserva, i aun cura las viruelas de qualquiera condicion*, i vende (por sus dineros) al Publico, i a los Facultativos en particular, esto por remedio de la *mayor eficacia contra casi todos los males.*

Causa rubor de oir a un Licenciado de 48. años de enseñanza en publicas Catedras entretener el Publico con semejantes cuentos de viejas, i preferir éstas, i otras vagatelas al *preservativo* (*la Inaculacion*) aconsejado por el Principe de la Medicina el Ilustre Boerhaave, constandome que infinitos que hé visto tomar el agua de alquitran en el mismo País de Berkley, aquí, i en París, no por eso se han libertado de tener viruelas, i asi es un remedio mucho tiempo há abandonado,

(a) Dictam. pag. 198, , num. 19

nado, como inutil, i hace Vm. muy mal de fatigar al Publico, i preconizar como infalible un remedio que de nada sirve para curar, ni precaver las viruelas, solo causa una ciega confianza en los interesados, i un descuydo en emplear otros medios mas eficaces, de que sigue muchas veces la muerte. ¿No será Vm. responsable a Dios, i al Estado de estos estragos?.

CAPITULO X.

Afirma, que en conciencia no se puede practicar la Inoculacion.

AFirma Vm. que no se puede en conciencia practicar la Inoculacion, *por ser una operacion infernal, como inventada por Satanás,* (a) *tentando a Dios con una osadia mas abominable que la de Lucifer,* i probando con razones que Vm. llama *eficacisimas*, que los Inoculadores somos *mas seductores que la Serpiente.* Da verguenza leer semejantes

(a) Dictam. pag. 212., i 213., num. 18.

tes disparates en pluma de un Presbitero Catolico, renovando las antiguadas locuras del Protestante Massey, i otros Fanaticos. "¿En que
» absurdos (dice el Ilustrisimo Fey-
» joo, hablando de éste mismo
» asunto) no precipita el ardor
» violento de una controversia? En-
» tre quantos pasan plaza de cuer-
» dos en el mundo, no hai hom-
» bre alguno tan parecido a un
» loco, que un Disputante apasio-
» nado." I me parece que no dirá Vm. que el P. Feyjoo quiere apadrinar una operacion infernal, ni que el Rey Cristianisimo, ni las demás Testas coronadas de la Europa, que no solo aprueban, o consienten ésta operacion, sinó que la promueven, i premian, *tientan a Dios con una osadía mas abominable que la de Lucifér*: que la Junta de 90. Doctores de París en 1766., el Colegio de Medicos de Londres, serán todos *mas seductores que la serpiente. Vease pract. mod. p. 108.*

Es

¿Es creible que tantos Teologos doctos, i Catolicos, huvieran aprobado, o consentido una practica, si fuera tan contraria, como Vm. la supone, a la conciencia, o que la suprema Cabeza de la Iglesia la huviera permitido en sus Dominios? ¿es creible que podría sostenerse, i extenderse tan generalmente, si fuera destructiva de la salud, u opuesta a las Leyes Divinas, o Humanas? Estos argumentos fundados en hechos, i autoridades, son de mayor eficacia, i conviccion que las razones Escolasticas de qualquiera Presbitero Licenciado, quien afecta no haver entendido el sentido en que Berty, i sus Compañeros dicen que la question Moral, o el determinar, si la Inoculacion es licita, no pertenece al Teologo; pues está claro, que quisieron decir, que supuestas las utilidades fisicas del ingerto, es tan evidente la permision Moral, que no es necesario acudir a ellas para decidirla. Un

Doc-

Doctor en Teología, hombre reputado por doctisimo, Catedratico en la Universidad de Santiago en Galicia, Examinador Synodal, es de este mismo sentir: pues escrive a un Padre en la Coruña que le consultó sobre la Inoculacon de su hijo, i dice (como Berty) que *suponiendo las utilidades fisicas* (*de las que tiene experiencia*) *de la Inoculacion, es licita, util al Estado, i provechosa*, i como su opinion es conforme a la de los demás Teologos, i que la carta trae la relacion de dos mil Inoculados con felicidad, la pongo copiada a la letra en este Papel. num. 6.; siendo asi, havría podido Vm. escusar todo lo que dice en este punto, como yó me escuso de entrar en la discusion de la parte Moral de ésta question, por haver yá satisfecho a ella otros muchos mas capaces, i por parecerme muy inutil discurrir sobre un punto confirmado por la practica general de los Gefes, i Cuer-

Cuerpos Literatos de la Europa ; i asi puede Vm. vér que no se Inocula *a troche , i moche , ni por antojo , ni por ser cosa de moda*, como Vm. dice (a) , sinó por necesidad, a fin de precaver mayor mal , contra lo que Vm. afirma (b), queriendo desentenderse de este principio.

¿No será la misma preocupacion la que havrá hecho a Vm. condenar de homicidio a los Inoculadores , i prohivir la Inoculacion por solo *uno* (sea en un millon) *que huviese muerto de ella* ? (c).

A ésta respondo con las mismas palabras de mi Maestro M. Petit (d) , que creo oirá Vm. con gusto) hablando a la Junta de los Doctores de París.

1. " Que la Inoculacion por sí no » mata a nadie , algunos mueren » des-

---

(a) Ibid. pag. 155.
(b) Dictam. pag. 216. , num. 22.
(c) Dictam. pag. 167. , num. 40.
(d) Sec. Rapp. pag. 196.

» despues de la Inoculacion mal
» practicada, i en circustancias po-
» co favorables. El abuso, i no el
» remedio hace el mal; la sangria,
» el vomitivo, el opio, la quina,
» mercurio, i los demás podero-
» sos remedios de la Medicina, no
» se excluyen de la Practica, por-
» que por casualidad, i mal admi-
» nistrados resulta alguna vez la
» muerte. La Inoculacion se halla
» precisamente en el mismo caso:
» Es un remedio prophylactico, i
» merece a lo menos la misma in-
» dulgencia, pues produce mas se-
» guramente sus felices efectos.

2. "Dicha proposicion, añade M.
» Petit, contiene una otrocidad
» cruel: supongamos, que la ter-
» cera parte de los hombres no
» tengan viruelas, luego en un mi-
» llon havrá seis, o siete cientos
» mil acometidos de ésta infeccion,
» i suponiendo que muere uno por
» diez, se sigue infaliblemente que
» de un millon morirán sesenta mil,
» i

» i seiscientos hombres, i que los
» adversarios de ésta practica sa-
» crificarán este numero inmen-
» so, que se salvaría inoculando-
» los a preferencia de uno que pue-
» de perecer de un millon, segun
» la suposicion de ellos.

"La idea sola de semejante sa-
» crificio hace estremecer, mien-
» tras que el mismo sacrificio re-
» pugna tanto a la razon, como a
» la humanidad, pues pudiendo (i
» no haciendolo) salvar la vida a
» 60∂600, personas, no es hacernos
» complices voluntariamente de
» 60∂600. homicidios, deviendo es-
» coger éntre dos males el menor
» mal. *Ex duobus malis minus est*
» *eligendum.*"

Hablemos de buena fé, i confesémos que el horror que Vm. tiene a ésta practica, i causa en su celebro tantas vibraciones (como Vm. confiesa (a), havrá excitado ideas to-

(a) Dictam. pag. 140. num. 7.

totalmente opuestas a las razones que confirman ésta practica, i se la hizo mirar vájo de un aspecto despreciable, empeñandose en ridiculizarla, i no pudiendo hacerlo, si huviera dicho lo que dicen los Inoculadores en general, i los mas sensatos en particular, les ha atribuido falsamente *que admiten semilla intrinseca* (a); *que todos deven padecer viruelas* (b); *que ninguno puede tenerlas segunda vez* (c); *que recurren a las viruelas volantes, como a efugio infeliz, para escusar las racaidas, i mantener su error* (d); *Que porque tienen mal pleito, fundan su sistema sobre ocho colunas caducas, i fragiles, para que hallen disculpa a quanto se puede obgetar a la Inoculacion* (e); *que se contradicen*

(a) Dictam. pag. 58.
(b) Ibid. pag. 34. num. 1.
(c) Ibidem.
(d) Ibidem pag. 112. §. 5.
(e) Dictam, pag. 138. num. 4.

cen a cada paso. Les concede Vm. por gracia particular *obrar por amor del vil interés* (a), *i votar por respetos personales* (b), *ser los falsos Profetas de Baal* (c), *dignos del suplicio de los reos de Estado* (d), *insensatos que adoptan un abuso, que ningun Medico de Merito, ni Cristiano se atreve adoptar*, pag: 87. *Que callan, i ocultan con tanta maña los horribles sucesos de la Inoculacion* (e): *que necesitan la inoculacion du bon Sens* (f), *i les viene mas a cuento las calabazas con que los regala* (g), *mas seductores que la serpiente, cuya osadía es mas abominable que la de Lucifér* (h); *que exigen excesivos honorarios por sus trabajos* (i), *que la Ino-*

(a) Ibidem p. 170. num. 42.
(b) Ibid. p. 184. num. 2.
(c) Ibid. p. 44. num. 13.
(d) Ibid. p. 132. num. 7.
(e) Ibid. p. 170. num. 42.
(f) Ibid. p. 40. num. 9.
(g) Ibidem p. 102. num. 48.
(h) Dictam. p. 213. num. 18.
(i) Ibid. p. 82. num. 18.

Inoculacion es una invencion del Diablo, o moderando la expresion (por gracia que nos hace) *un vano arte, que inventaron unos pobres hombres, los Inoculadores, i la mantiene la codicia de sus intereses* (a), *hombres sin Religion, ni conocimiento del Verdadero Dios*,(b) i otras calumnias, i falsedades que manifestaron, i refutaron los Autores de la Inoculacion, yá cansados de oir semejantes delirios (c).

Este mismo trastorno del celebro, hizo a Vm. juzgar, que con tener libros de Medicina, i aplicarse a su lectura por 34. años, havia de imponerse en la perfecta inteligencia de ellos. Quán notable engáño puede Vm. padecer en esto, le dirá el Ilustrisimo P. Feyjoo (d), a

(a) Dictam. pag. 221. num. 29.
(b) Ibidem pag. 216. num. 22.
(c) Semper ego auditor tantũ nunquã ne reponã?
vexatus toties rauci Theseide Codri.
Juv. Sat. 1. v. 1.
(d) Cart. Erudit. t. 4. num. 3., i 4.

a quien remito a Vm. dice "que
» como Alquimistas al reves trans-
» forman el oro que encuentran en
» los libros, en hierro, en plomo,
» en escoria, asi confundiendo las
» especies", como sucedió con Vm.
quando tomó la *serosidad* de las viruelas volantes, por el *ichor* de las malignas, el *Pus añejo* por *Pus viejo*, el *apropos* de Tissot, por el *Ex-Profeso*, las viruelas *bastardas*, por *Verdaderas*. Estas, i las otras muchas equivocaciones, que se observan en su Impreso de Vm., mas quiero atribuir a este herror, i preocupacion que Vm. manifiesta, que no a malicia reflexionada, no pudiendo persuadirme, que ningun hombre Cristiano, mucho menos un hijo espiritual del mayor Doctor que la Iglesia ha producido, sería capáz por una determinada voluntad de exponer cada año a una muerte segura, a 400ϑ. almas, que havian de perecer infaliblemente, como victimas inocentes, de 120.
mi-

millones que contiene sola la Europa, i eso por los calculos mas bajos, hechos ultimamente por el Doctor Blach (a).

Permitase, pues, aconsejarle que reflexione bien, i vea a quien convengan mejor las siguientes palabras que Vm. dirigió a Rubin de Celis (b), *conversi sunt in vaniloquium, volentes esse legis Doctores, non intelligentes neque quæ loquuntur, neque de quibus affirmant. Epist.* 1. *ad Timoth. cap.* 1. ℣. 6., & 7.

I en efecto, ¿si los Argumentos yá envegecidos, i sacados por Vm. de las cenizas de los antiguos Anti-Inoculadores, havian de prevalecer en el dia contra la experiencia multiplicada de tantos felices sucesos, que perjuicio no harìa Vm. a todo el genero humano por la di-

(a) Observations Medical, & Political on the Small-Pox By. W. Black. M. D. Lond. 1781. pag. 50.

(b) Dictam. pag. 72., num. 46.

diminucion notable de la Poblacion, que resultaría de las innumerables muertes causadas por viruelas naturales, i que se podrian tan facilmente precaver por la Inoculacion? "Mil veces hé pensado (para usar de las palabras del Doctor Salva (a), que de aquí a cien años,
» en que toda España havrá adoptado la Inoculacion, asi como
» han hecho las demás Naciones,
» la gente que resiste a admitirla,
» que hace empeño a fin de difamarla, será mirada con mayor
» horror que los Druidas, i con
» razon: estos sacrificaban una, u
» otra persona viva al supuesto fu-
» ror de sus deidades; aquellos no
» reparan en inmolar a millares de
« niños (que gritarán al Cielo por
» venganza) al conocido furor de
» una Epidemia virolosa, que
» tal vez se levantará mañana, i
» que hará morir, o a una quarta
» par-

(a) Resp. à Haen p. 22., nota 44.

» parte, u a la mitad, u a un a
» todos los que lleguen a adolecer
» de ella, como há sucedido otras
» veces, ¡i esto se llama en el dia
» cariño a los hijos!"

Vm. afirma, *que su grande amigo, i confidente el Doctor D. Josef Ignacio Carballo apoya con su acostumbrada erudicion nuestro metodo del agua* (*son palabras de Vm.* (a), *para curar las viruelas a preferencia de la Inoculacion*; pero Carballo mas amigo de la verdad, se declara acerrimo defensor de ésta practica, como sé de un amigo intimo suyo, a quien confidencialmente há escrito poco tiempo há (con ocasion de haverle muerto de viruelas naturales en la epidemia del año pasado dos sobrinas yá casadas, i uno, o dos niños de una de ellas al mismo tiempo) una carta que hé visto, i de que el siguiente es un fiel extracto: *Amigo, en todas partes han* *be-*

(a) Dictam. pag. 64.

hecho estragos las viruelas, que no se puede ponderar, i gracias al socorro de la Inoculacion, muchos millares de chicos se han Inoculado por esos Pueblos, (de Galicia) sinó huvieran quedado totalmente arruinados, llenos de niños (quando mas) inutiles, achacosos, cojos, mancos, i tuertos, que son las resultas de las viruelas naturales un poco mal acondicionadas; si amigo, suben a muchos miles los Inoculados:, segun las noticias que tenemos, i con la gracia de no haverse desgraciado siquiera de mil uno; por lo demás, la Inoculacion es un bien de Dios para bien de la humanidad, su uso antiquisimo, i su utilidad notoria: al fin, que quiere Vm. que le diga en un asunto sobre que se escrivió tanto en pro, i en contra; por lo que a mí toca, estoy convencido de la utilidad, i justificacion de la Inoculacion de las viruelas, no obstante los escrupulos religiosos que se oponen por los contrarios: = Hasta aquí su amigo, i confidente D. Ignacio Carballo

ballo de Castro ; ¿quien puede hacer mayor elogio de la Inoculacion? su egemplar deve persuadir a Vm. de abrazar el partido de la Inoculacion , de que Vm. fué acerrimo defensor diez años há , i de que havrá apostatado para seguir el destructivo metodo del agua , (los motivos los sabrá Vm.) calumniando a la Inoculacion , i sus defensores, para sostener su infundado systema, i a este fin publicando hechos, i proposiciones totalmente contrarias a la verdad , como hemos probado en esta carta , cuya inutilidad , i fatales resultas hán manifestado la experiencia , i el tiempo, mientras que han confirmado las ventajas de la Inoculacion (que son las dos principales fuentes de la evidencia Medica , segun afirma Vm. (pag. 73.) con Manilio , i otros Autores (a) , *artem experientia fecit exemplo monstrante viam.* Re-

---

(a) Hominum commenta delet dies , naturæ inventa confirmet.

Reflexione Vm. sobre todo lo expuesto, sobre la Teología, i Moral de que Vm. há sido Catedratico por 48. años, i pesando el riesgo, i minoracion (a que por su systema se expone la humanidad), i la precaucion, i aumento de el que gana por la Inoculacion, resuelva en su conciencia la restitucion publica a que está obligado por justicia, (i que no deja de clamar a sus oídos, i repetir aldabadas en su corazon) de hacer al Público, a la Inoculacion, i a sus Defensores, como Presbitero, i Maestro de Teología; reflexione sobre lo que Dios manda por la boca de su Profeta Ezechiel, cap. 1. ℣. 30., i 31.: *convertimini itaque, & facite justitiam; convertimini, & agite pœnitentiam*, Espero vér a Vm. abandonar su antiguo systema, i declararse, como antes, Campéon de la Inoculacion, i convertido hacer tanto bien por ésta loable practica, como hasta aquí la hizo Vm. mal por sus escri-

critos, que es lo que pido a Dios; como tambien que guarde la vida de Vm. muchos años. Coruña a 30. de Junio de 1786.

B. L. M. de Vm.
su mas seguro Servidor.
Timotheo O-Scanlán.

CARTAS, I DOCUMENTOS autenticos, en comprobacion de lo que se afirma en el Papel atecedente.

NUMERO I.

Copia comprobada de la Carta de D. Josef Antonio de Armona, Intendente, i Corregidor de Madrid.

Memorial. SEñor Corregidor: D. Timotheo O-Scánlán, Medico Consultor de los Reales Egercitos de SS. MM. Catolica, i Cristianisima, i Doctor de Medicina, residente en esta Ciudad, con todo respeto expone a V. S., que el Señor D. Josef. Antonio de Armona, Intendente, i Corregidor actual de la Villa, i Corte de Madrid,

drid con fecha de diez del corriente escrivió al Exponente la Carta que acompaña, en contestacion a otra de 24. de Agosto proximo, sobre la naturaleza, i especie de viruelas, que han tenido sus dos hijos ultimamente en Madrid, como tambien sobre si havia, o nó disputa entre el Exponente, i un tal Martin Martija, vecino de Madrid, sobre la paga de las Inoculaciones de los dos hijos de dicho Martija, i conviniendo al derecho del Suplicante copias fè facientes de dicha Carta, rendidamente suplica a V. S. se digne preceptuar, que qualquiera Escrivano, o el que fuere de su mayor satisfaccion, dé copias al Suplicante de dicha Carta, rubricandola para su mayor satisfaccion, todo ello por los derechos devidos, en que recivirá merced de la notoria justificacion de V. S. = Timotheo O-Scanlán: al que se dió el Decreto siguiente.

Decreto. Coruña, i Setiembre 7. de 1785.: Por presentada con la

Car-

Carta que cita, i qualquiera Escrivano de esta Ciudad de Numero dé al interesado las copias que pida: lo mandó el Señor Corregidor por S. M. de ésta Ciudad. = Mosquera. = En cumplimiento del Decreto antecedente, que obedezco como devo, yó Domingo Antonio Piñeyro i Vermudez, Escrivano por S. M. de Numero de esta Ciudad de la Coruña, certifico, que por D. Timotheo O-Scanlán por el Memorial antecedente, fué exhivida la Carta siguiente.

Carta del Sr. Corregidor. Muy Señor mio. No hé podido responder antes a su Carta de Vm. de 24. de Agosto, porque hé tenido muchas ocupaciones, i cuydados, lo que egecuto ahora para decirle, que enterado de quanto me dice en ella, i de el papelón que Vm. me incluye del mal informado Antagonista, o emulo de la buena conducta de Vm., i sus aciertos en beneficio publico, hé llamado Martin Martija, i le hé enterado de quanto dice el

ci-

citado Escritor. Como él es un hombre notoriamente honrado en ésta Corte, i de acreditada verdad, se há admirado de las especies tan contrarias a ella que suscita la calumnia, asegurandome, que jamás tuvo con Vm. la menor question, ni disputa sobre el punto de satisfacerle la asistencia de sus hijos quando los Inoculó en ésta Corte; que sin pedirle Vm. nada le dió dos, o tres onzas de oro, no acordandose a punto fijo de si fueran dos, o tres, pero sí que no pasó de ésta cantidad, i há estado siempre con el recelo de si correspondió bien a la fineza de Vm., i al desvélo de su asistencia, aunque nunca le dió Vm. otras señales, que las de su contento, i gusto de dejarle bien servido: quedó en traerme una carta acreditando lo mismo, i si viniese a tiempo, se la incluiré a Vm.; pues pasado mañana salgo de aquí con mi Famila para recobrar mi salud en el Pueblo de Mentrida,

trida como el año pasado. Por lo que toca a las viruelas locas de mi hija Maria de la Encarnacion, i de Francisco de Pan, su hermano, nada tengo que decir en abono de los hechos, i de el ningun cuidado que dieron en casa, quasi a un tiempo les dieron, a la niña estando al lado de su Madre, i al Seminarista estando fuera; empezaron el Lunes, i Martes de una semana, se conocío la calidad, que vulgarmente se llaman viruelas locas: las pasaron cantando en la cama, no produgeron sintoma alguno de cuydado, i al fin de la misma Semana se desapareció todo, i quedaron buenos; ésta es la pura verdad, i digan lo que quisieren los que solo hablan por capricho, o por malos informes. Haga Vm. el uso que quisiere, o le convenga de ésta Carta; yá sabe quanto le estimo, i celebrando su buena sulud, quedo rogando a Dios guarde su vida muchos años, como deseo. Madrid 10,
de

de Setiembre de 1785. = Josef Antonio de Armona: = Señor D. Timotheo O-Scanlán. = Es copia del Memorial, Decreto, i Carta inserta, que uno, i otro recogió a su poder el D. Timotheo O-Scanlán, a quien se remitiò.

Comprobacion. I para que conste, de su pedimento doy la presente que signo, i firmo en estas dos ojas de papel, estando en la Ciudad de la Coruña a 21. dias del mes de Setiembre, año de 1785. = En testimonio de verdad. = Domingo Antonio Piñeyro, i Vermudez. = Los Escrivanos del Rey Nuestro Señor, que aquí signamos, i firmamos, certificamos, i damos fee, que Domingo Antonio Piñeyro, i Vermudez, de quien se halla firmada, i signada la copia de Memorial, i Carta que antecede, es Escrivano de S. M., i Numero de ésta Ciudad, como se titula, fiel, legal, i de toda confianza, i como tal a los Instrumentos, i mas papeles

les que ante él han pasado, i pasan, siempre se les há dado, i dá entera fee, i credito, en juicio, i fuera de él, sin cosa en contrario, i él signo, i firma, que allí se halla, es el mismo que acostumbra hacer, i firmar, i en fee de ello, de su pedimento damos la presente en la Ciudad de la Coruña, donde somos vecinos a 24. dias del mes de Setiembre, año de 1785. = En testimonio de verdad. = Juan Antonio Varela. = En testimonio de verdad. = Pedro Lazaro de Agra.

NUMERO II.

Copia de la Carta del Medico Don Pedro Puig, comprobada del mismo modo como la antecedente.

MUI Señor mio: en diez i seis años que hace estoi en Madrid, no he conocido al Licenciado Ferrer, i por la narrativà se vé claro que no contó con migo, i procedió por otro informe, exponiendose a faltar a la verdad, como le sucede en la Pagina 169.

so-

sobre la niña de mi hermano, que pasó las viruelas, i convaleció perfectamente; de manera que despues de algunos meses se la llevó una Diarrhea Colicuativa. Es quanto devo decir a Vm., interin ruego a Dios guarde su vida muchos años, Madrid Noviembre 5. de 1785. = Pedro Puig. = Señor D. Timoteo O-Scanlan.

NUMERO III.

Copia tambien comprobada de la Carta del Cirujano Don Pedro de Sepulveda.

MUI Señor mio, i mi Dueño: recivo la segunda Carta favorecida de Vm., la que contiene poco mas, o menos lo mismo que la primera, a las que brevemente, i sin querer andar con Procesos, diré a Vm. puntualmente todo el caso, sin que yó haya sido capáz de proferir proposicion alguna, de que juraría, ni afirmaría una cosa como esa; pues, si yó (segun dicen) merezco buen concepto a las gentes,

tes, no creo sea otra la causa que tener buena correspondencia con todos. Por ultimo vamos a nuestro caso. Un dia en conversacion con el Señor D. Vicente Perez Ferrer, entre varias cosas que hablamos, fué de los granos variolosos de los Señoritos de el Señor Corregidor, i de que los asistió D. Pedro Puig; pero no le dije si havrían estado de peligro, o no; porque le dije que decia el Medico tenian calentura. En quanto a los de Martija, me acuerdo le dije tenian calentura. Por lo que todo ello no merece la pena de que se hable de ello. Esta es mi Relacion simple, sin que yó tenga necesidad de jurar para decir verdad, en cuyo supuesto le devo decir: me ha sido mui sensible el que el Señor D. Vicente Perez, se haya valído de mi, como instrumento, para injuriar su Persona, i la mia. Yo, (buélvo a decir) no hago mal a nadie; pero tampoco

quie

quiero que me lo hagan: en fin no quiero molestarle mas. Dios guarde su vida muchos años, Madrid, i Noviembre 19. de 1785. = Pedro de Sepulveda. = Señor D. Thimotheo O-Scanlan.

NUMERO IV.

Copia de la Certificacion de Martin Martija, vecino de la Villa, i Corte de Madrid, comprobada judicialmente como las Copias antecedentes.

DON Martin Martija, vecino de la Villa, i Corte de Madrid, Certifico: que jamás tuve con el Doctor D. Timotheo O-Scanlan Medico Consultor de los Reales Egercitos de SS. MM. Catolica, i Cristianisima, la menor qüestion, ni disputa sobre el punto de satisfacerle la asistencia de mis dos hijos quando los Inoculó en ésta Corte. Que sin pedirme dicho Facultativo nada, le dí dos, o tres onzas de oro, no acordandome a punto fijo de si fueron dos, o tres; pero si que no pasó de ésta cantidad

tidad

tidad, i hé estado siempre con el recelo de si correspondí bien a la fineza de dicho D. Timotheo, i al desvelo de su asistencia, aunque nunca me dió dicho D. Timotheo otras señales, que las de su contento, i gusto de dejarme bien servido; i me admiro de las especies tan contrarias a la verdad que suscita la calumnia, i se han publicado por el Licenciado D. Vicente Ferrer en un Papel intitulado Juicio, o Dictamen, &c. p. 81. Certifico igualmente que hé manifestado ésta misma declaracion al Señor D. Josef de Armona, quando me preguntó sobre el mismo asunto, i para que conste donde convenga, i que dicho Don Timotheo haga el uso que le parezca de ésta Certificacion, i por ser la pura verdad, lo firmo en Madrid, oy 19. de Noviembre de 1785. = Martin de Martija.

NU-

NUMERO V.

Copia autentica de la Carta del Teniente Coronél D. Nemesio Salcedo, Sargento Mayor del Regimiento de Navarra.

Malaga 26. de Marzo.

MUI Señor mio: quando leí el Libro de D. Vicente Ferrer, i encontré escrita en él mi Inoculacion egecutada en Xadraque, no pude menos de admirar el poco examen del Autor; la debil, i miserable credulidad de noticias tan poco reflexionadas, i acreditadas, i como las acomodó a su antojo, para que apareciese yó como exemplear en favor del systema que defendía; en cumplimiento, pues, de lo que me manda mi Tio (a), i a satisfacer el contenido de su Carta,

(a) El Excmô. Señor D. Domingo Salcedo, Theniente General de los Reales Egercitos, i Capitan General de Andalucia, me hizo el favor de remitirle mi Carta.

ta, devo significarle: que como en el año de 71. en los meses de Julio, o Agosto, con las noticias que tuve, de que en el lugar de Xadraque, de tiempo inmemorial se Inoculaban felizmente sus vecinos, i que en la actualidad residía en él un buen hombre Cirujano, que en aquel año, i anteriores, la havia egecutado con la mayor felicidad, i acierto: pasé a hablarle, conferenciar, i tratar la manera, terminos, i modo que pudiera egecutarse con migo; tengo presente que el dicho Cirujano me dijo a la sazon, que la mejor viruela al inténto, sería la fresca, sacada de postilla en su madurèz; pero que aunque ésta no la tenia, por no haver aparecido todavia las viruelas en el lugar, i contorno, no obstante tenía del año anterior costras reservadas, nada evaporadas, que producirían, segun su experiencia, los mismos saludables efectos: decidido, pues, a que la Inoculacion la

egecutase con migo, sea que considerase el tal Cirujano no necesitaba medicina, o que condescendiese a mi repugnancia a la dieta, sangria, i purga, solo por tal preparacion tomé una cantidad un dia de sal de higuera, o de Inglaterra. Pasados dos, o tres de tomada ésta, sacó el Cirujano de un botecitó de oja de lata una costra de viruela reseca, la raspò con la punta de la lanceta, introdujo ésta en la parte exterior, i superior de la pierna derecha, hasta que estrujada un poco la cisura, salió un poco de sangre, que tapó con la referida costra, i un cabezal con venda, advirtiendome solo el que tuviese cuydado de que no se aflojase, o moviese en terminos que se separase el todo de la colocacion que tenía. Cuydé de esto, hasta que pasados tres, o quatro dias, viniendome a registrar dicho Cirujano, i encontrandome sin dolores de sobaco, de cabeza, calentura,
eru-

erupcion, señal, ni novedad alguna, ni aun en las ganas de comer, me dió no solo libre por aquella vez de viruelas; pero aun me asegurò incapáz de que en mi prendiesen éstas; de cuyas seguridades quedé tan poco contento, i satisfecho, tanto per considerar que la costra de viruela podía estar desvirtuada, como por imaginarme, segun la sangre que al desvendarme encontré en el cabezal, que era imposible que particula de viruela huviese entrado en la masa, o circulacion general de la sangre, respecto a la cantidad, espesura de ella, i pequeña cisura: que siempe pensé en Inocularme otra vez con el Cirujano (a), que devia llegar a Madrid, donde

(a) Era D. Miguel Gorman Doctor en Medicina, i ahora Proto-Medico en buenos Ayres, a quien entonces esperava el Excelentisimo Señor Conde de o Reylli de buelta de Londres, a donde permaneciò un

de estaba de guarnicion mi Regimiento, i esperaba el Señor Conde de O-Reilly para la Inoculacion de sus hijos. No me acuerdo si dejó de verificarse esto por ocurrencias que lo imposibilitasen, o si por haverse retardado la venida del Cirujano Ingles. Lo cierto es, que pasados como unos tres meses i medio, haviendo llegado desde el Sitio el Excelentisimo Señor Marques de Penafiel, e yendole yó a visitar a su quarto, como a las 11. del dia, que combalecìa de sus viruelas, no separadas éstas aun de la cara, al verlo, darle la mano, o abrazarlo, sentí un espanto, o admiracion que atribuí a lo desfigu-

un año para aprender con el mismo Sutton el metodo de inocular, que toda la Europa mira como el mejor; i haviendo llegado poco despues a Madrid, introdujo la Inoculacion, inoculando los hijos de dicho Conde, i otros varios, vease Practica moderna pag. 110.

gurado que se presentaba. Minutos despues salí del quarto, i a pocos pasos sentí un desvanecimiento, i vaido tal, que perdí el conocimiento por rato que estuve recostado en un canapé, sin notarseme por los que despues me vieron mas que un quebrado grande de calor, que originaba en ellos la pregunta de la causa, i mi respuesta de lo acontecido, pasé toda la tarde sin experimentar fatiga, ni incomodidad alguna, hasta que por la noche, a eso de las 10. principió a dolerme la cabeza, recogìme por lo tanto, i puesto en cama entrò en breve la calentura, con tanta fuerza, i delirio, que no bolví en mí hasta el anochecer del dia siguiente, a beneficio, segun me digeron de dos sangrias; que despues empezó a aparecer las manchas, i señales de mi viruela, que fue grande, dió cuydado, pero pudo aplicarse remedios a tiempo que desvanecieron el peligro de mi vi-

da

da que amenazaba el aparato, calentura, i delirio, que me mortificaba bastante, i cedió al tercer dia, retrocedió ésta al quarto por haverme venteado en la muda de ropa, que sin conocimiento del Medico hice yó, pero con recogimiento. Despues bolvió a salir sucesivamente, siguiendose a esto lo regular, hasta la convalecencia, i perfecta salud: ésta visita al Señor de Penafiel fué mi verdadera Inoculacion que se me introdujo como un rayo, casi lo sentí venir, i estuvo labrando toda la tarde para a la noche aparecer con el estrago, i me cerciora el pensamiento de advertir que la misma especie de viruela en su calidad, especie, syntomas, señales, &c. que tuvo dicho Señor Excelentisimo, las mismas, i con los mismos efectos las sufrí yó, como puede preguntarse a los Medicos que nos curaron, de que podràn dar certificacion, en caso que a Vm. le conviniese.

Bien

Bien comprendo que le faltaràn a ésta relacion terminos, i particularidades que pudieran dar a Vm. mas luces, i conocimientos; pero me parece ser bastante para que forme Vm. juicio conveniente, i saque conseqüencias mas ventajosas, i veraces que el otro Señor Ferrer. Celebro haver tenido ésta ocasion para ofrecerme a su disposicion, i asegurarle de la fina voluntad qué le profesa éste su afecto Servidor.= Nemesio Salcedo,

NUMERO VI.

Copia de la Carta del P. M. Fr. Joaquin Fontenla, del Orden de San Agustin, Doctor en Teología, Catedratico en la Universidad de Santiago en Galicia, Examinador Synodal, &c. con su opinion sobre la Inoculacion.

MUI Señor mio: reciví la de Vm., i contestandola con lo que me propone, solo puedo decir a Vm., que los Teologos que han dicho, o dicen que es ilicita la Inocula-

cula-

culacion, no tienen de ella el perfecto conocimiento que tienen los Facultativos, ni ellos pueden decir otra cosa que el que la Inoculacion, si es inutil, i no preserva regularmente de las viruelas naturales, es ilicita, i mucho mas lo será si produce enfermedades peores que las viruelas; pero que no siendo esto asi, como parece por la experiencia, es licita, util al Estado, i provechosa. A los Teologos no les pertenece sentenciar de otro modo, i Vm. que tendrá hecho juicio de que no es la Inoculacion causa de peores males, podrá aconsejar eso licitamente; yo confieso, que no tengo hecho juicio de que la Inoculacion traiga males: sè que en mi lugar (a) un Cirujano Inoculó más de dos mil, i todos con felicidad, a excepcion de uno: sé tambien, que estos no contrageron enfer-

fer-

(a) Es la Villa de Redondela en la Provincia de Tuy.

fermedades ; pero ignóro los motivos que tienen los Facultativos que dicen sér inutil la Inoculacion , i còmo yó no los alcanzo , i veo por otra parte sus utilidades, no hallo motivo para que Vm. forme recelos , i escrùpulos, que no nacen de solida razon alguna. Es quanto puedo decir a Vm. en ésta àsunto , i en qualquiera que pueda servir a Vm. lo haré igualmente. Nuestro Señor guarde a Vm. muchos años, Santiago Noviembre 23. de 1785. = Fr. Joaquin Fontenla. = Sr. D. Timotheo O-Scanlán.

NUMERO VII.

Copia autentica de la Carta de D. Manuel de Alonso.

Madrid 12. *de Abril de* 1786.

MUI Señor mio : hé recivido la de Vm. por mano del Señor D. Casimiro de Ortega , i cerciorado de su contenido devo decir a Vm. con la pureza, e integri-

gridad que acostumbro, ser cierto quanto expuse a D. Vicente Ferrer sobre la Inoculacion. Pues en mi genio era tan imposible faltar a la verdad, que a no havermelo acreditado mis observaciones practicas, nunca pudiera proferir semejantes efectos de naturaleza. I con este motivo mande Vm. a este su mas atento, i seguro Servidor. = Manuel de Alonso. = Señor D. Timotheo O-Scanlán.

NUMERO VIII.

Copia autentica de la Carta escrita por el Excelentisimo Señor Marqués de Segur, Consejero, i Ministro de Guerra del Rey Cristianisimo, al Excelentisimo Señor Duque de la Vauguyon, su Embajador en la Corte de Madrid, con remision del Titulo de Medico Consultor de los Reales Egercitos al Doctor D. Timotheo O-Scanlán.

A Versalles, le 31. *Juillet* 1784.

M. de Roussiere, Monsieur, qui à

à rempli les fonctions d' Intendant, auprés des Troupes françoises, employées au Siege de Gibraltar, m' avoit informé dans le tems qu'un grand nombre d' Officiers, & de Soldats, s' étant trouvés atteints d' une maladie epidemique, les Médecins qui les traitoient, en furent frapés eux memes successivement, & que dans une circonstance aussi critique, on avoit dû au Zele de M. O-Scanlan Medecin Consultant des Armees d' Espagne les secours les plus actifs, & les plus eficaces, pour la conservation de la plupart de ces malades. Cet Intendant m' avoit ajouté que M. le Baron Falckenhayn, qui commandoit les Troupes, ayant fait offrir à ce Médecin à plusieurs réprises, une recompense pecuniaire, il s' y etoit constantment refusé; mais plus jaloux d' obtenir un Temoignage ostensible de ses Services, & comme le titre donte le Sr. O-Scanlan est revêtu en Espagne s' applique egalement en France

aux

aux Medecins d' Arms qui ont acquis une grande celebrité par leurs talents, & leurs succés dans les cures les plus difficiles, il à paru qu' en l' agregeant á ceux-ci, cette adoption le flatteroit d' autant plus, qu' elle est parfaitement analogue à sa Profesion. Sur le compte que jai rendu au Roi des Services du Sr. O-Scanlán, Medecin Consultant des Armées d' Espagne, S. M. voulant lui en marquer sa satisfaccion, Elle lui à accorde non seulement le titre de Medecin Consultant de ses Camps, & Armées, mais encore une gratificacion extraordinaire. En conseqüence, Monsieur, jai l' honneur de vous envoyer ci-joint le Brevet que S. M. lui à fait expedier, avec la dite gratificacion, en vous priant de vouloir adresser le tout au Secretaire de legation qui, en votre absence, est chargé des affaires de S. M. à la Cour d' Espagne, & de lui marquer d' en faire lui même la re-

mise

mise au Sr. O-Scanlán, au nom, & du comandement exprés de S. M. j' ai l' honnenr du etre avec un trés parfait attachement, Mr. Votre trés humble. & trés obeissant serviteur. = Le Marquis de Segur. =
A. M. Le Duc de la Vauguyon.

Je, soussigné Charge des affaires da S. M. T. C. à la Cour d' Espagne, certifie que la copie qui precede, est parfatement conforme à l' original de la lettre de M. Le Marques de Segur, qui est entre mes mains. A Madrid ce 2. Setiembre 1784. = Bourgoine.

Traduccion de la Carta antecedente.

EL Señor de Roussiere, Señor que ha llenado las Funciones de Intendente con las Tropas Francesas, empleadas en el Sitio de Gibraltar, me informó, que hallandose un gran numero entonces de Oficiales, i Soldados atacados de una gran enfermedad epidemica, i has-

hasta los mismos Medicos que los asistian sucesivamente, en cuya critica circunstancia se havia devido al célo de el Señor O-Scanlan, Medico Consultor de los Reales Egercitos de España, los mas activos, i eficaces ausilios para la conservacion de la mayor parte de estos enfermos; añadiendome dicho Intendente, que el Señor Varon de Falkenhayn, Comandante de las Tropas, haviendole hecho ofrece a éste Medico una recompensa pecuniaria, la recusó constantemente; pero mas deseoso de obtener un Testimonio ostensible de sus Servicios: i como el titulo de que se halla revestido en España el Sr. O-Scanlan, se aplica igualmente en Francia a los Medicos de Egercito que han adquirido una gran celebridad por sus talentos, i sucesos en las Curas mas dificiles: ha parecido, que agregandole a estos semejante adopcion, le lisongearía tanto mas, quanto es perfectamente analoga a

su

su Profesion. Sobre lo que havien-
do dado quenta al Rei de los Ser-
vicios de el Señor O-Scanlan Me-
dico Consultor de los Egercitos de
España, queriendo S. M. manifestar-
le su satisfaccion, le acordó no so-
lamente el Titulo de Medico Con-
sultor de sus Campos, i Egercitos,
sinó tambien una gratificacion ex-
traordinaria. Eu virtud de lo que,
Señor, tengo la honra de remitir
a Vm. el adjunto nombramiento
que S. M. le hizo expedir con la
dicha gratificacion, suplicandole
quiera dirigir el todo al Secretario
de Legacion, que en ausencia de
Vm. se halla encargado de los asun-
tos de S. M. en la Corte de Es-
paña, advirtiendole que haga él
mismo la remesa al Señor O-Scan-
lán en nombre, i de orden ex-
presa de S. M.: tengo el honor
de ser con la mas perfecta afec-
cion, Señor, su muy humilde, i
muy obediente Servidor. = El
Marques de Segur. = A el Señor Du-
que de la Vauguyon. Yo

Yo el encargado de los asuntos de S. M. Cristianisima en la Corte de España, hé abajo firmado, i certifico, que la copia que precede, está perfectamente conforme con el original de la Carta de el Señor Marques de Segur, que queda en mi poder. Madrid 2. de Setiembre 1784. = Bourgoyne.

NUMERO IX.

Copia autorizada del Despacho de Medico Consultor de los Campos, i Egercitos del Rey de Francia, concedido al Señor O-Scanlán, Medico Consultor de los Egercitos de España.

AUjourd'hui trenteunieme jour de Juillet, mil septcent quatre vingt quatre, le Roi etant à Versaille, informé qu' une maladie épidémique qui s' etoit repandue parmi les Tropes Francoises, employées au Siege de Gibraltar, a yant frappé succesivement les trois Medecins de S. M. qui vaquoient au trai-

traitement d' un grand nombre d' Officiers, & de Soldats atteints de cette maladie, on eut recours au Sr. Timotheé O-Scanlán, Medecin Consultant des Armées Espagnoles, le quel quoiqu' occupé des Fonctions de sa Charge, se porta avec un zéle digne des plus grands eloges à seconder, & suppleer ceux de ces Médecins qui etoient hors d' état de servir, & que ce fut à ses soins, á son habileté dans l' art de guerir, & á son humanité que l' on doit la conservation de la plu part des dits Officiers, & Soldats; & voulant Sa Majeste lui marquer combien Elle est satisfaite du dévouement qu' il à montré en cette circonstance, pour son service, comme aussi faire connoitre la pleine, & entiere confiance qu' Elle y auroit en autres cas semblables, Sa Majesté à accordé, & conferé, comme elle accorde, & confere au Sr. Timothée O-Scanlán la Charge de Medecin Consultant de ses Camps,

&

& Armées, pour y jouir, & user aux honneurs, prerogatives, & droits, tels, & ainsi qu' en ont joui, ou du jovir aux pourvus de cette Charge. Mande, & ordonne Sa Majesté aux Comandants en Chef de ses dits Armées, & à ses Lieutenants Generaux de faire reconnoitre le dit Sr. Timothée O-Scanlán en la dite Charge, de tous ceux & ainsi qu' il apartiendra, en vertu du present Brevet, le quel Sa Majesté pour Temoignaqe de sa volonté, à signé de sa Main, & fait contresigner par moi son Conseiller, Secretaire d' Etat, & de ses Comandements, & Finance.

Louis.

Le Marquis de Segur.

Como Comisario de Guerra de los Reales Egercitos, certifico, que la antecedente es copia de su original, que visto debolví al Interesado, lo que certifico. Madrid 15. de Setiebmbre 1784. = Francisco Xavier de Larumbe. *Tra-*

Traduccion del Despacho antecedente.

HOY 31. de Julio de 1784. hallandose el Rey en Versalles, informado de que una enfermedad epidemica se havia esparcido entre las Tropas Francesas, empleadas en el Sitio de Gibraltar, i sucesivamente acometido a los tres Medicos de S. M. que se empleaban en la cura de un gran numero de Oficiales, i Soldados, poseidos de ésta enfermedad, se recurrió al Señor Timotheo O-Scanlán, Medico Consultor de los Egercitos Españoles; el que aunque ocupado en las Funciones de su cargo, se portó con un célo digno de los mayores elogios, i en segundar, i suplir el de los Medicos que estaban imposibilitados de servir, haviendose devido a sus cuydados, habilidad en el arte de curar, i a su humanidad la conservacion de la mayor parte de dichos Oficiales, i Soldados, i que queriendo S. M. significarle quan satisfecho se halla de

la

la eficaz actividad que mostró en esta circunstancia por su Servicio, como igualmente hacer que se conozca la plena, i entera confianza que tendrà en casos semejantes, S. M. le acordó, i confirió, como le acorda, i confiere al Señor Timotheo O-Scanlán el Titulo de Medico Consultor de sus Campos, i Egercitos, para gozar, i usar los honores, prerogativas, i derechos, tales, i asi como los han gozado, i devido gozar, los proveidos de éste Titulo. Manda, i ordena S. M. a los Comandantes en Gefe de sus dichos Egercitos, i a sus Tenientes Generales que hagan reconocer al expresado Señor Timotheo O-Scanlán en dicho Titulo de todos aquellos a quienes asi pertenezca, en virtud de el presente Despacho; el que S. M. en testimonio de su Voluntad firmó de su Mano, e hizo refrendar por mi su Consejero, Secretario de Estado de sus Ordenes, i Hacienda. = LUIS. =

El Marqués de Segur.

INDICE.

Me-

ERRATAS.

Pap. 2. linea 10. co , lee como.
Pag. 5. lin. 6. Arbulhnot, lee Arbuthnot.
Pag. 13. in Notis Me-dicus , lee Medicus.
Pag. 28. lin. 18. equivacados , lee equivocados.
P. 63. Notas childreng , lee children.
Pag. 85. Notas ineris , lee iners.
Pag. 93. lin. 2. alegarle , lee alegrale.
P. 102. lin. 12. Manuel, lee Mauricio.
P. 108. lin. 1. India , lee Indianita.
Pag. 171. lin. 1. Soronia , lee Saxonia.
Pag. 174. linea 12. preocupacion, lee precaucion.

